



# **ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL**

**Nº 172**

**Octubre 2013**

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Secretaría General Técnica**  
**Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales**



**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES  
INTERNACIONALES

NIPO: 270-13-004-2

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales  
([sgrsi@meyss.es](mailto:sgrsi@meyss.es))

Catálogo General de Publicaciones del Estado: [www.060.es](http://www.060.es)

**SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL****Argentina.- 5**

- El presupuesto 2014 proyecta un fuerte ajuste

**Dinamarca.-8**

- Presentado el proyecto de presupuestos generales

**Francia.-10**

- Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para 2014

**Grecia.- 12**

- Comentario general

**Italia.-17**

- Comentario general

**Países Bajos.- 21**

- Presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2014
- Presupuesto de Asuntos Sociales y Empleo para 2014
- Previsión del gasto público holandés
- El acuerdo social como base del proyecto de ley de trabajo y seguridad social (Wet Werk en ZEKERHEid)

**Reino Unido.- 30**

- Comentario general

**Rumanía.- 32**

- Comentario general

**SEGURIDAD SOCIAL****Argentina.- 38**

- Jubilaciones, un futuro imperfecto: El Debate pendiente

**EE.UU.- 42**

- Informe sobre la entrada en vigor de la parte central de la reforma sanitaria. En particular, la puesta en funcionamiento de los mercados de pólizas

- Un nuevo modelo será introducido por la Seguridad Social en 2014

## **MERCADO DE TRABAJO**

### **EMPLEO/DESEMPLEO**

#### **Alemania.- 49**

- El paro disminuye ligeramente

#### **Bélgica.- 54**

- Lanzamiento de una nueva página Web para fomentar el empleo y luchar contra el fraude social
- Informe sobre el desempleo en septiembre 2013

#### **Canadá.- 65**

- Situación del mercado de trabajo

#### **Francia.- 67**

- Ayuda financiera para empleos francos

#### **Grecia.- 69**

- Segunda encuesta trimestral sobre población activa

#### **Italia.- 73**

- Situación del mercado de trabajo en el mes de agosto

#### **Países Bajos.- 75**

- Situación del mercado de trabajo

#### **Rumanía.- 80**

- Los datos del primer trimestre de 2013

#### **Suecia.- 82**

- Incentivos para jóvenes que están lejos de mercado laboral

### Francia.- 84

- El gobierno fija los tres ejes de la concertación relativa al aprendizaje
- La formación profesional

## RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

### RELACIONES LABORALES

#### Francia.- 94

- El derecho a la huelga y sus limitaciones
- Contrato "Garantía para los jóvenes"

#### Países Bajos. 98

- Teletrabajo en seis de cada diez empresas holandesas

## ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

#### Alemania.- 102

- Informe social 2013: el gobierno saca un balance positivo
- Elevada cuota de pobreza de mayores extranjeros

#### Dinamarca.- 112

- El gobierno danés presenta el programa social 2020

## MIGRACIONES

#### Italia.- 114

- Reunión de Ministros de Integración en Roma
- "Declaración de Roma" contra el racismo y la xenofobia en la vida política

#### Países Bajos.- 118

- Cumbre sobre migración laboral

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

**EL PRESUPUESTO 2014 PROYECTA UN FUERTE AJUSTE<sup>1</sup>**

Como viene ocurriendo desde hace varios años, el proyecto de Presupuesto Nacional presentado al Congreso adolece de severas inconsistencias. Aún así, contiene información valiosa. Un dato muy sugerente es que se está programando aumentos de jubilaciones, salarios públicos y subsidios a empresas públicas y privadas deficitarias por debajo de la inflación verdadera. Se trata de una evidencia bastante contundente de que, más allá de los discursos, el temido “ajuste” no es una opción de política sino un camino inevitable originado en decisiones equivocadas y el despilfarro cometidos en la última década.

Mientras que en las sociedades que progresan el presupuesto público es una institución de trascendental importancia para movilizar análisis técnico y diálogo político, en la Argentina es un instrumento degradado cuya trascendencia apenas alcanza para generar algunos previsibles y conocidos cuestionamientos. La consecuencia es que se pierde la oportunidad de discutir con transparencia y espíritu democrático la programación de las actividades del Estado. Constituye un testimonio más del severo proceso de deterioro institucional.

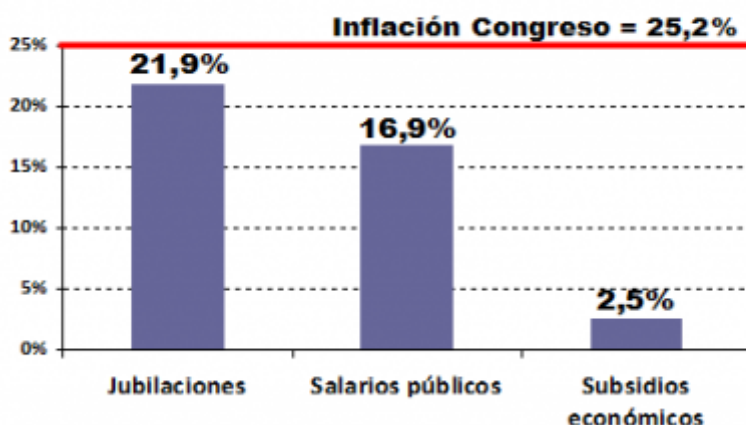
Sin minimizar la gravedad de esta condenable práctica, se puede recuperar información valiosa del proyecto de Presupuesto 2014. Desde el punto de vista de avizorar el futuro próximo es muy interesante observar que el Poder Ejecutivo propone realizar una fuerte reducción del déficit fiscal. Mientras que se estima terminar el año 2013 en la Administración Pública Nacional con un déficit del orden de los \$45 mil millones, para el año 2014 se proyecta un superávit fiscal de \$870 millones.

Aunque es obvia la necesidad de recomponer el estado de las finanzas públicas, resulta llamativo que el oficialismo la reconozca. Más interesante aún es la forma en que las autoridades piensan que se podría revertir el desequilibrio fiscal. En este sentido, el proyecto enviado al Congreso Nacional propone para el año 2014 que:

- Las jubilaciones crezcan un 22%.
- Los salarios públicos aumenten un 17%.
- Los subsidios económicos a empresas públicas y privadas deficitarias se incrementen sólo en un 3%.

**El “ajuste” proyectado en el Presupuesto Nacional 2014**

Incremento anual programado para el año 2014



Fuente: **IDESA** en base a proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2014.

<sup>1</sup>Fuente Idesa

Estos datos del Presupuesto 2014 explicitan la magnitud del “ajuste” fiscal que se<sup>6</sup> necesita, según la visión oficial, para recomponer y dar viabilidad a las finanzas públicas. Mientras que el crecimiento de los precios, según las mediciones privadas de inflación que publica el Congreso Nacional, ronda el 25% anual, el presupuesto propone aumentos para jubilaciones y salarios públicos significativamente más bajos y prácticamente congelar a valores nominales los subsidios económicos.

Para detener el crecimiento nominal de los subsidios se necesita un cambio brusco de política respecto a las empresas estatizadas y privadas deficitarias. Según información publicada por la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP), en base a datos oficiales, los subsidios económicos hasta julio del 2013 vienen creciendo a una tasa del 46% anual. Con esta dinámica, la única manera de concretar en la realidad el cambio que se propone en el Presupuesto 2014 es con un “tarifazo” de magnitudes importantes. De otra forma, es impensable que se pueda seguir brindando los servicios actualmente subsidiados, con un recorte tan abrupto de la asistencia del Estado nacional.

Aunque los cambios subyacentes en el Presupuesto 2014 son muy profundos y políticamente muy difíciles de instrumentar, resultan modestos frente a la magnitud de los desequilibrios acumulados. Prueba de ello es que se está proyectando la necesidad de transferir en el año 2014 al Tesoro nacional \$57 mil millones desde el Banco Central y \$28 mil millones desde la ANSES. En otras palabras, si se quisiera dejar de financiar al Tesoro nacional con emisión monetaria y fondos de los jubilados, se necesitaría una “ajuste” adicional del orden de los \$85 mil millones.

El crecimiento desaforado de los subsidios, el otorgamiento indiscriminado de jubilaciones con las moratorias y el masivo nombramiento de empleados públicos ha llevado a una situación en la que el “ajuste” es inevitable. Si se opta por profundizar el vaciamiento de la ANSES y acelerar la emisión monetaria será la inflación la que forzará el “ajuste” a través de la reducción en términos reales de salarios, jubilaciones y subsidios. Una alternativa menos costosa, aunque más compleja, es la que insinúa el gobierno en el Presupuesto 2014, pero para llevarla a la práctica se necesita valentía, convicción política y profesionalismo; atributos que ni en el oficialismo ni en gran parte de la oposición abundan.

### **Presupuesto 2014: Los números que hay que saber<sup>2</sup>**

El proyecto del Presupuesto 2014 contempla un crecimiento del 6,2 %, un dólar promedio de \$6,33 pesos y un aumento del 5,7% del consumo. La información que hay que saber sobre este presupuesto es la siguiente:

- Crecimiento económico del 6,2%
- Dólar promedio de \$6,33
- Incremento del índice de precios al consumidor de 9,9%
- El gasto público se expandirá 19,2%
- El total de gastos de capital para las provincias asciende a \$97.470 millones, un 37 % más que en 2013
- Aumento del 5,7% en el consumo (rondará los \$2,3 billones)
- Las Inversiones aumentarán 8,5% (\$587.681 millones)
- La balanza comercial será favorable con un avance de 9,2% en las exportaciones (u\$s94.034 millones) y del 8,6% en las importaciones u\$s83.910 millones)

---

<sup>2</sup> Fuente argentina.ar



- Superávit comercial mayor de u\$s10.000 millones
- La deuda pública representará el 9% del PIB
- Los servicios económicos representarán el 18,3% del PIB
- La tasa de inflación anual promedio será del 10,4%
- El PIB será de \$3,2 billones
- Los recursos proyectados dan cuenta de un aumento del 27,7% de los recursos
- Los gastos totales del Estado argentino sumarán \$927.585 millones en 2014, de los cuales \$847.275 millones será gasto primario y el resto, financiero

**PRESENTADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES**

---

El Gobierno presentó a finales de agosto, su proyecto de Presupuestos Generales para el año 2014 denominado "Crecimiento y Equilibrio".

En estos momentos se están llevando a cabo las negociaciones y se prevé que el pacto se hará con el Alianza Unida "rojiverde" de izquierdas que ofrece apoyo parlamentario puntual al Gobierno. El citado partido izquierdista exige a cambio que se aumenten las asignaciones presupuestarias destinadas a la creación de empleo y a la mejora de bienestar.

Se prevé que la política financiera del Gobierno para el 2014 contribuirá a la creación de 15.000 puestos de trabajo en el sector privado y la actividad generará un crecimiento adicional del PIB de 0,5% que se sumará al aumento previsto.

Las inversiones públicas ascenderán a 44.000 millones de coronas danesas (aprox. 5.867 millones de €), equivalente a un incremento de 3.000 millones (aprox. 400 millones de €) con relación al año 2012. Entre los grandes proyectos que se pondrán en marcha destacan la construcción del puente de Storstrøms y la autopista de Holstebro.

El proyecto propone un aumento del consumo público de un 0,5% del PIB que contribuirá a la creación de unos 2.000 puestos en el sector público.

En el año 2014, el proyecto de presupuestos generales destina 1.500 millones de coronas (aprox. 200 millones de €) a mejoras de la sanidad y 350 millones de coronas (aprox. 46,6 millones de €) a mejorar las condiciones de los discapacitados y de los enfermos mentales.

Los costes de la enseñanza secundaria superior, la enseñanza académica superior y la beca salario ascienden a 54.400 millones de coronas (aprox. 7.254 millones de €) en el 2014; esto equivale a un aumento de 2.300 millones de coronas (aprox. 307 millones de €) con respecto al año 2013. A esto se añadirán unos 21.000 millones de coronas (aprox. 2.800 millones de €) para la investigación.

En el ámbito laboral se destinarán presupuestos a los siguientes temas:

**Iniciativas para evitar el dumping social**

Las partidas para continuar e incentivar las medidas contra el dumping social serán de millones de coronas (aprox. 11,6 millones de €) en el 2014 y de 75 millones de coronas (aprox. 10 millones de €) hasta el 2017. Los controles especiales para evitar el dumping social continuará y se endurecerán los controles de las empresas extranjeras que no se registren en Dinamarca, al mismo tiempo, que se impulsará el uso de cláusulas laborales que garanticen condiciones laborales dignas en las obras públicas de construcción.

El Gobierno pactó un amplio acuerdo político sobre la reforma del salario social en abril de 2013. Este acuerdo, que se incorpora en los Presupuestos Generales para el 2014, implica la garantía de formación para los jóvenes menores de 30 años, la incorporación de un mayor número posible de personas en el mercado de trabajo y la prevención de las rentas pasivas de larga duración. Según esta reforma, las personas capacitadas para trabajar, estarán obligadas a hacerlo, mientras que las personas con necesidades especiales obtendrán un soporte extraordinario para mejorar su empleabilidad. Ningún joven sin formación menor de 30 años podrá percibir el salario social, sino que, a cambio, obtendrá una oferta de formación.

### La reforma de desempleo

El Gobierno ha destinado 1.500 millones de coronas (aprox. 200 millones de €) hasta el 2016 a mejorar la situación de los desempleados en el período transitorio hasta la entrada en vigor de la citada reforma de desempleo. Según lo acordado al respecto, se ampliará el período de la prestación de desempleo, si bien se reducirá la cuantía de ésta en el período 2014-2016 para aquellos desempleados que hayan agotado el derecho a la misma. El período máximo al que se podrá tener a la prestación en la fase transitoria nunca podrá sobrepasar de los 4 años. Los presupuestos generales cubrirán los costes derivados de la introducción de la prestación especial de formación para desempleados de larga duración y de la nueva prestación de desempleo reducida.

---

<sup>3</sup> El salario social es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca es una prestación sin una duración limitada que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014<sup>4</sup>**

---

El 11 de septiembre 2013, el ministro de Economía y Finanzas y el ministro delegado encargado de los Presupuestos, han presentado las grandes orientaciones del proyecto de ley de Finanzas para 2014.

Estos presupuestos vienen a confirmar y señalar el hecho de que el crecimiento de Francia continúa en alza y la política del Gobierno está produciendo los primeros resultados. También constituyen una nueva etapa en la trayectoria que se ha fijado el Gobierno con vistas a reducir el déficit para 2015 por debajo del 3%, revertir la curva de la deuda y volver al equilibrio estructural de aquí al final del quinquenio.

El proyecto de ley de Finanzas está fundamentado en previsiones de crecimiento de +0,9% en 2014, tras +0,1% en 2013. Estas previsiones están en la misma línea que el consenso de los economistas y que las principales organizaciones internacionales. Por vez primera, el escenario macro-económico que subtienden los presupuestos ha sido sometido a un organismo independiente: El Alto Consejo de Finanzas públicas (HCFP), creado por la ley de Finanzas de 2012. Este organismo ha juzgado el escenario del Gobierno "plausible", aunque subrayando las eventualidades que lo rodean.

**Reactivación del empleo**

Tras unos presupuestos de soberanía en 2013, los de 2014 son unos presupuestos al servicio de la reactivación del empleo.

En lo que se refiere a las políticas estructurales, 2014 será un año de aumento del crédito fiscal Competitividad Empleo (CICE), cuyo tipo pasará del 4 al 6%.

Y por lo que respecta a las políticas de apoyo estructural, estos presupuestos estarán marcados por un esfuerzo particular hacia los jóvenes, con 150.000 empleos de futuro, que afectan a los jóvenes de 16 a 25 años de edad, así como 100.000 contratos de generación, por un costo de 1,7 mil millones de euros. Se espera que a su término, el empleo se reactive en 2014.

La implementación de medidas favorables a la financiación con fondos propios de las empresas, ya se trate de plus valías mobiliarias o de la creación del Plan de Ahorro en Acciones (PEA) destinado a las Pymes, apoyará igualmente la actividad y el empleo. El proyecto de ley de Finanzas para 2014 refuerza la exoneración de las cargas de las que se benefician las jóvenes empresas innovadoras. Y, finalmente, prevé un mecanismo de amortización acelerada destinado a la robotización de las Pymes.

El proyecto de los presupuestos integra, además, el Plan "Invertir por Francia", que prepara el provenir: se proponen 12 mil millones de euros de créditos para contribuir en el programa de inversiones de futuro (PIA), orientado hacia el refuerzo de la competitividad. Estos contribuirán en las ambiciones del Gobierno para la Francia de 2025, orientando el gasto público hacia inversiones de alto rendimiento socio-económico encauzados hacia la competitividad y la transición ecológica.

---

<sup>4</sup> Portal Web del Gobierno francés

En 2013, el Gobierno ha lanzado varias reformas tendentes a consolidar y modernizar el modelo social francés, que también están incluidas en estos presupuestos. Los textos financieros de este otoño concretizarán dos reformas mayores, dirigidas según un método basado en el diálogo social y la concertación: la reforma de la política familiar y la reforma de las pensiones.

Éstas contribuirán, de forma muy significativa, en el restablecimiento de la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo cuando Francia disfruta una demografía más favorable que la mayoría de sus socios. La reforma de la política familiar permitirá así enderezar las cuentas del sector "Familia" en mil millones de euros, ya en 2014, y en 1,2 mil millones de euros a partir de 2015, permitiendo, al mismo tiempo, la financiación a su término de 270.000 nuevas soluciones para la guarda de los niños.

Por lo que se refiere al sistema de las pensiones de jubilación, la reforma garantiza su perennidad. El presupuesto total para su reactivación alcanza cerca de 1 punto del PIB en el horizonte 2040, a partes iguales entre ahorros e ingresos adicionales, repartidos entre los activos, los jubilados y las empresas.

El proyecto de ley de presupuestos para 2014 afecta a varias medidas anunciadas en el ámbito de dichas reformas, principalmente la disminución del techo del cociente familiar y la fiscalización del aumento de las pensiones.

La reactivación del empleo será el primer apoyo al poder adquisitivo de los franceses ya que sus rentas de actividad son el primer determinante de dicho poder adquisitivo. Pero el Gobierno también tomará medidas que tengan un efecto directo en el poder adquisitivo.

Así, en lo que se refiere al impuesto sobre la renta, cerca de mil millones de euros de poder adquisitivo serán restituidos a los franceses (900 millones de euros), gracias a la reindización del baremo del impuesto sobre la renta sobre el coste de la vida, tras la congelación decidida por el Gobierno anterior. Los hogares más frágiles se beneficiarán de una revalorización del coeficiente reductor de un 5% además de la inflación.

## COMENTARIO GENERAL

---

### Situación política

La escena política griega ha estado dominada, a partir de la segunda mitad del mes de septiembre, por las reacciones al asesinato del activista de izquierdas Pavlos Fyssas a manos de un neonazi, episodio que ha hecho saltar las alarmas del Ejecutivo griego ante el peligro de una desestabilización del frágil clima social. Tras los primeros disturbios, el mensaje principal del Gobierno se ha centrado en llamar a la calma.

En un mensaje televisado tras el entierro de Fyssas, el primer ministro griego, Andonis Samarás, prometió que el Gobierno no permitirá que los neonazis “envenenen la vida política y social del país”. “La democracia es mucho más fuerte que lo que pueden imaginarse sus enemigos”, subrayó Samarás, quien hizo un llamamiento a la población a evitar la tensión y la violencia.

El Ministerio de Justicia preparó una enmienda legal para tipificar como delito la apología violenta del racismo de Amanecer Dorado y otras acciones de violencia, que se repiten con frecuencia, mayoritariamente contra extranjeros y cuya escasa respuesta policial ha sido duramente criticada, dentro y fuera del país.

Hace tan solo unos meses, sin embargo, cuando el Ejecutivo todavía era tripartito y contaba como socio menor con la izquierda moderada de Dimar, fue el propio partido conservador de Samarás el que detuvo un proyecto de ley en ese sentido elaborado por el entonces ministro de Justicia, Andonis Rupakiotis, miembro de esa formación política.

El proyecto de ley precisamente contemplaba severas penas para todo aquel que promoviera el odio racial, en un claro esfuerzo por cortar las alas por la vía legal a Amanecer Dorado, un partido que, además de contar con 18 escaños en el Parlamento, tiene cierto respaldo popular, gracias a sus acciones de solidaridad con los pobres y su discurso contra las medidas de ajuste y contra los extranjeros.

En las elecciones de junio de 2012, Amanecer Dorado obtuvo el 6,9 por ciento de los votos, pero las encuestas más recientes le otorgan en torno a un 15 %, lo que colocaría a este partido en tercera posición, después de los conservadores de Nueva Democracia y de la izquierda de Syriza, liderada por Alexis Tsipras.

Muy tenso es además el clima entre los partidos gobernantes y la principal formación de la oposición, Syriza, a la que tanto miembros de Nueva Democracia como de los socialdemócratas del PASOK acusan de utilizar un lenguaje tan radical como la extrema derecha en sus ataques a la política económica del Ejecutivo y contribuir así a la radicalización.

“En la amalgama del llamado frente antimemorando conviven fuerzas extremistas, nazis, comunistas tradicionales y autoproclamados neorradicales”, dijo hoy el ministro de Exteriores y líder del PASOK, Evángelos Venizelos.

Tsipras había señalado ya, anticipándose a los reproches que oiría después -y que viene escuchando desde hace meses- que «el Gobierno pone al mismo nivel a víctimas y criminales».

La presión policial y judicial sobre el partido neonazi griego Amanecer Dorado (JA) ha aumentado considerablemente a raíz del asesinato del cantante y activista Pavlos

Fyssas hace una semana, mientras los partidos políticos debaten el modo de hacer<sup>13</sup> frente al auge del extremismo fascista.

En medio de fuertes medidas de seguridad, el asesino confeso de Fyssas, Yorgos Rupakiás, fue trasladado hoy a la prisión de Malandrino (Grecia Central) tras haberlo rechazado el director de la cárcel de máxima seguridad de Korydalos -la mayor en los alrededores de Atenas- por temor a la reacción de otros presos, ya que en ella cumple condena un importante número de miembros de organizaciones izquierdistas y anarquistas.

Al mismo tiempo se espera que al menos cinco miembros de Amanecer Dorado sean imputados en conexión con el crimen tras haber sido investigadas las conversaciones telefónicas mantenidas por el principal acusado antes de matar a Fyssas.

La sede de la organización ultraderechista en el barrio de Nikea -en la periferia de El Pireo y donde se cree que se organizó el crimen- ha sido cerrada, según informó el diario "Ethnos". Este periódico también ha identificado a un miembro de Amanecer Dorado dentro de un grupo que lanzó piedras a manifestantes antifascistas y ayudó a la policía antidisturbios a reprimir una de las protestas convocadas tras la muerte de Fyssas y que además aparece en fotos del partido junto al asesino confeso del cantante.

El líder de la unidad de Policía que permitió actuar a los neonazis contra los manifestantes fue apartado de su puesto el pasado lunes.

Tres comisarías cercanas al barrio donde se cometió el crimen son investigadas dentro de la "profunda" operación de limpieza de la Policía de supuestos infiltrados de Amanecer Dorado en el cuerpo. Cerca de una veintena de oficiales de Policía han sido relevados de sus puestos, han dimitido o han sido suspendidos desde que se inició la investigación.

El Ministerio de Orden Público envió información suplementaria al Tribunal Supremo para completar una investigación abierta por los magistrados respecto a una treintena de actos violentos protagonizados por altos cargos de Amanecer Dorado, que incluyen el asalto la pasada semana a un grupo de jóvenes militantes del Partido Comunista que acabó con nueve de estos hospitalizados.

Los sindicatos mayoritarios de Grecia han convocado una manifestación antifascista en la Plaza Syntagma de Atenas, frente al Parlamento, a la que han asistido la mayoría de los partidos políticos.

La oposición ha criticado duramente la negativa del principal partido, el conservador Nueva Democracia, de convocar una reunión de los líderes políticos bajo el auspicio del presidente de la República, Karolos Papulias, algo que una diputada oficialista, en declaraciones al canal Skaï, justificó diciendo que este instrumento sólo se ha utilizado "en diez ocasiones desde 1992" y se reserva a cuestiones de "importancia nacional".

Pero a finales de mes, concretamente el 28 de septiembre Amanecer Dorado sufrió un duro varapalo al ser detenida buena parte de su cúpula en relación con la investigación sobre el asesinato de Pavlos Fyssas. La Fiscalía emitió una orden de arresto contra una treintena de sus miembros, incluidos su líder, el exmilitar Nikolaos Mijaloliakos; el portavoz parlamentario, Ilyas Kasidiaris, y otros cuatro diputados, a los que se acusa de establecer una "organización criminal" y se vincula con diez asesinatos o intentos de homicidio, atentados y agresiones.

En el caso de que el grupo parlamentario de Amanecer Dorado presente su dimisión<sup>14</sup> en bloque en protesta por las detenciones y sus sustitutos se nieguen a asumir el escaño, se deben convocar elecciones parciales para elegir a los diputados vacantes en sus respectivas circunscripciones.

### Situación económica

Como todos los años, la Feria Internacional de Salónica, que se celebra a primeros del mes de septiembre, ha marcado también este año la reanudación de la vida político-económica del país después de las vacaciones y el comienzo del "nuevo curso". En el discurso tradicional de apertura de la Feria, el Primer Ministro heleno, Andonis Samarás, se ha manifestado confiado en que 2014 será el año de la recuperación económica de Grecia, y aseguró que su país no necesita nuevas medidas de ajuste. Samarás anunció que una vez logrado el superávit primario este año, el ejecutivo empezará a aliviar los bolsillos de los más necesitados.

Concepto que el Premier griego repitió a mediados en Bruselas, donde, en una rueda de prensa celebrada tras su reunión con el presidente del Parlamento Europeo (PE), Martin Schulz, mostró la resolución del país de compartir un "futuro común" con sus socios europeos basado en la "responsabilidad y el crecimiento", al tiempo que recalcó los esfuerzos de sus conciudadanos para superar la crisis. "Grecia esta saliendo de una crisis sin precedentes, y pese a unas dificultades sociales muy duras, está señalando la determinación del pueblo griego y de nuestros socios europeos de compartir un futuro común, que esté basado en la solidaridad, la competitividad, la responsabilidad y el crecimiento", aseguró.

El Gobierno griego prevé para 2014 un ligero crecimiento económico pese a que mantendrá la senda de la austeridad y de los recortes, a través de más impuestos y menos gasto público, según el borrador de los Presupuestos Generales que empezará a debatirse este lunes.

El gasto primario -que excluye el pago de intereses de la deuda- se contraerá en 3.200 millones de euros hasta 41.400 millones de euros, mientras que los ingresos se incrementarán en 1.500 millones hasta 45.100 millones euros, a través de un aumento del impuesto sobre la renta y de los impuestos sobre la propiedad.

Los mayores recortes de gastos se efectuarán en la seguridad social y en la asistencia sanitaria (-2.200 millones de euros), con ahorros en salarios y pensiones de alrededor de 500 millones de euros.

El Gobierno espera que el superávit primario -excluido el pago de los intereses- alcance los 2.800 millones de euros, lo que equivaldría a un 1,5 % del producto interior bruto (PIB), tras unos 300 millones de superávit con los que concluirá este 2013.

Al mismo tiempo, el Ejecutivo calcula que el déficit público se situará por debajo del 3 %. El próximo año será, si se cumplen estas previsiones, el primero en que la economía registrará un ligero crecimiento (+ 0,6 %), tras seis años consecutivos de recesión, que en este 2013 todavía cerrará previsiblemente con una contracción del 4 %.

Antes de su aprobación definitiva en noviembre, el borrador todavía experimentará algunas modificaciones, que se efectuarán a medida que se conozcan los datos más recientes de la ejecución presupuestaria y que en definitiva dependerá del beneplácito de la Comisión Europea, que supervisa todos los presupuestos nacionales.



Entre el 22 y el 29 de septiembre la Troika realizó su enésima visita a Grecia, entre una avalancha de huelgas.<sup>15</sup>

Los representantes de la Comisión Europea (CE), Banco Central Europeo (BCE) y Fondo Monetario Internacional (FMI) se reunieron hoy con el ministro de Finanzas griego, Yannis Sturnaras, para examinar las cuentas del país mediterráneo.

Uno de los objetivos de esta visita, que inicialmente estaba previsto que duraría hasta el 7 de octubre, era dilucidar las necesidades de fondos extra de la economía helena para los próximos años ya que se ha detectado una brecha de financiación que, según los diferentes cálculos, varía entre los 4.000 y los 11.500 millones de euros (5.400-15.500 millones de dólares).

La misión “ha hecho buenos progresos”, aunque “para permitir que se complete el trabajo técnico, las discusiones políticas en Atenas harán una pausa y se espera que continúen en las próximas semanas”, afirmó la Comisión Europea en un comunicado.

Por el momento ha habido sintonía en una serie de temas, como las previsiones económicas para 2013, según las cuales el PIB heleno caerá por sexto año consecutivo, aunque la contracción será del 4%, menor que en el ejercicio anterior.

También se prevé lograr un superávit primario -antes del pago de la deuda- aunque será inferior a las cifras dadas anteriormente, según reconoció el ministro de Finanzas, Yannis Sturnaras.

### **Situación social**

Desde el inicio de la crisis, Grecia camina por su sexto año de recesión consecutiva, algo no vivido en ningún país europeo en tiempos de paz desde la Segunda Guerra Mundial.

Un tema crucial de las negociaciones será la reforma y reducción de personal en la Administración, un tema largamente aplazado por el Gobierno griego.

Finalmente, este verano el Ejecutivo se ha puesto manos a la obra y ha comenzado a designar a los 12.500 empleados públicos que pasarán hasta finales de este mes a la reserva laboral, un plan de movilidad por el que durante un plazo de ocho meses los funcionarios cobrarán el 70 % de su salario mientras se les busca otra plaza.

Si al final de este tiempo no se les ha encontrado otro lugar perderán definitivamente su trabajo.

Otros 12.500 funcionarios entrarán en este programa hasta finales de año, mientras que 4.000 deberán ser despedidos sin dilación durante 2013 y otros 11.000 en 2014.

Estas medidas han puesto en pie de guerra a los empleados públicos, que llevaron a cabo numerosos paros y protestas, incluyendo una huelga de dos días (18 y 19 de septiembre).

Maestros y profesores, personal administrativo de las universidades, médicos, abogados, comerciantes, funcionarios de la seguridad social y de las oficinas de empleo se turnaron en las protestas, que, en según qué sectores duraron hasta cinco días consecutivos.

Las protestas se dirigen mayoritariamente contra el compromiso del Gobierno con la<sup>16</sup> troika (Comisión Europea, Banco Central Europeo y Fondo Monetario Internacional) de colocar a 12.500 funcionarios hasta finales de mes y a otros tantos hasta finales de año en el llamado esquema de la movilidad laboral.

Entre 3.500, según la Policía, y 5.000 funcionarios, según los medios locales, recorrieron el centro de la capital helena convocados por la Confederación de sindicatos de empleados públicos (ADEDY) bajo el eslogan "Ni reserva laboral, ni despidos".

Los docentes, uno de los empleos más afectados por el recorte de personal público, se han declarado en huelga desde el inicio del curso escolar lo que ha obligado a posponer matriculaciones y exámenes.

Otras de las cuestiones clave pendientes afectan al renqueante programa de privatizaciones, y en esta ocasión las negociaciones se centrarán en el futuro de las dos empresas armamentísticas públicas (ELVO y EAS) y de la minera Larco.

El ministro de Finanzas, Yannis Sturnaras, reconoció la semana pasada que las negociaciones en este punto se plantean "difíciles", pues el Gobierno ha propuesto un plan de reestructuración que pretende evitar el cierre de estas empresas deficitarias, mientras que la troika al parecer aprieta las tuercas para que sean liquidadas.

También la reforma de la ley sobre desahucios es uno de los temas cruciales de esta negociación.

El Gobierno ha acordado con la troika levantar la moratoria a las ejecuciones hipotecarias a partir de 2014, pero todavía está desarrollando la ley pertinente, en la que se pretende establecer excepciones para los colectivos de la sociedad más débiles.

Analizar la reforma de la ley tributaria y la situación de la recaudación fiscal son otros puntos de esta nueva misión.

Del visto bueno de la actual visita de la troika, dependerá el desembolso de 1.000 millones de euros (1.350 millones de dólares) del próximo tramo del rescate.

Entre el acuerdo logrado en 2010 y el de 2012, Grecia ha pactado con las instituciones europeas y con el FMI el desembolso de un total de 230.000 millones de euros (310.500 millones de dólares) en un programa que se prolongará hasta finales de 2014.

## COMENTARIO GENERAL

---

### Situación política

Durante el mes de septiembre, Italia ha vivido, si cabe con más intensidad, la nueva situación de inestabilidad política que se desencadenó a finales del mes de julio con la confirmación de la condena a Silvio Berlusconi a 4 años de cárcel y a 5 años de inhabilitación para cargos públicos por fraude fiscal en el “caso Mediaset”. La consecuencia inmediata de la condena era que el Senado debía votar la aplicación de la denominada “Ley Severino”, que contempla la prohibición de la presencia en el Parlamento de personas con condenas de cárcel definitivas superiores a dos años (ley aprobada en octubre de 2012 por mayoría incluido el PDL). Desde que se conoció la fecha para la primera votación en la junta competente del Senado (a quien corresponde debatir el tema y elevar una propuesta al Pleno de la Cámara alta) se sucedieron las presiones del Partido Pueblo de la Libertad (PDL) liderado por Silvio Berlusconi para que se votara en contra de la expulsión de su líder incluyendo amenazas de dejar caer al Gobierno de coalición del que forman parte, si Berlusconi era expulsado. La tensión política y la inestabilidad, expuestas diariamente en los medios de comunicación, llevaron a que el martes 10 de septiembre, la prima de riesgo italiana estuviera por encima de la española, algo que tuvo una inmensa repercusión mediática en Italia.

El proceso de votación en la Junta del Senado se ha producido en varias fases hasta la votación final sobre la propuesta a elevar al pleno del Senado, que se produjo el 4 de octubre. Hasta poco antes, la tensión política fue elevadísima, a pesar de las llamadas a la calma y a la estabilidad por parte del Presidente de la República, Giorgio Napolitano, avisando de los riesgos que podría correr el país si se abría una crisis de Gobierno. También el Primer Ministro se encargó de recordar el coste económico de la inestabilidad, que cifró entre los 1.000 y los 1.500 millones de euros en términos de prima de riesgo.

Ya en el último fin de semana del mes de septiembre se desencadenó la ruptura total. Mientras que el Primer Ministro Letta se encontraba en Nueva York participando en la Asamblea de Naciones Unidas, los parlamentarios del PDL amenazaron con su dimisión en bloque si se votaba a favor de la expulsión de Berlusconi. Este hecho, que fue considerado “humillante” para el jefe del ejecutivo le llevó a decidir la presentación de una moción de confianza en las Cámaras y, simultáneamente, dar marcha atrás, el mismo viernes por la tarde, a la anulación de la subida del IVA que, sin no se evitaba, estaba prevista para el 1 de octubre. Esta última decisión provocó la reacción de Berlusconi que, el sábado por la tarde, ordenó a los ministros de su partido, que dimitieran aprovechando la excusa de la subida de impuestos. Esta decisión, que abría la crisis de Gobierno no fue aceptada por todos los miembros del PDL. A pesar de que ya había presentado su dimisión, el viceprimer ministro y titular de Interior, Angelino Alfano, mano derecha hasta ahora de Silvio Berlusconi, manifestó sus diferencias con respecto a las posiciones más radicales de otros miembros de su partido, empeñados desde hacía tiempo en hacer caer al Gobierno, y a él se fueron sumando otras voces de su partido. Para el 2 de octubre, fecha de la votación de la confianza, el Gobierno necesitaba conseguir 20 votos del PDL para superar la moción y el número de los que se desvinculaban de la decisión de Berlusconi alcanzaban esa cifra. Pero la sorpresa llegaría con el voto a favor por parte del propio Silvio Berlusconi.

En esta crisis, el Partido Democrático, siempre más caracterizado por divergencias internas que el centro derecha, ha mostrado un compromiso unívoco con el Primer

Ministro. Poco antes de la celebración de la votación de la moción de confianza,<sup>18</sup> Letta se reunió con Mateo Renzi, el joven alcalde de Florencia que perdió las últimas elecciones primarias de su partido frente al anterior secretario general Luigi Bersani, para acordar una salida conjunta en la crisis e incluso recabar su apoyo si hubiese tenido que formar nuevo Gobierno.

Sin embargo, en el partido Pueblo de la Libertad se han manifestado más claramente las diferencias existentes entre los denominados “halcones”, más inflexibles en sus posiciones, y las “palomas” de carácter moderado. Los primeros habrían sido los impulsores del reciente relanzamiento del primer partido de Berlusconi, “Forza Italia”, en el que tanto Angelino Alfano, como otros parlamentarios del PDL, no se consideran representados.

El Movimiento 5 Estrellas también ha sufrido algunas divergencias en sus filas en esta crisis política ya que algunos de sus parlamentarios consideraban que debían votar a favor de la continuidad del ejecutivo, por no provocar una situación de desgobierno que pusiera en riesgo al país, pero la posición de la mayoría era contraria a la confianza.

En cuanto a la actividad del Gobierno, en este mes se ha aprobado el proyecto denominado “Destino Italia” que tiene como finalidad la atracción de capitales extranjeros y que contará con 50 medidas que afectan a varios sectores, desde la fiscalidad al empleo, pasando por la justicia y la investigación y en el que se incluye un capítulo importante de privatizaciones.

Por otro lado, entre las medidas pendientes que estaban en riesgo si caía el Gobierno se incluía la anulación de la subida del IVA, que finalmente se produjo, y sobre todo, la elaboración de la Ley de Presupuestos para lo que el Gobierno cuenta con poco tiempo ya que tiene que presentarla antes del 15 de octubre. Hay importantes decisiones que se deben tomar antes de fin de año, por un lado, para cuadrar las cuentas dentro del límite del déficit del 3% como tiene comprometido con Bruselas y, por otro, para impulsar el crecimiento y mejorar las previsiones económicas futuras. Como ya manifestó Enrico Letta cuando decidió presentar la moción de confianza, su intención es la de gobernar como mínimo hasta 2015.

### **Situación económica**

La economía italiana en el mes de septiembre se ha visto afectada en gran medida por la inestabilidad política. La prima de riesgo italiana ha sufrido todos los vaivenes de los movimientos políticos desde el momento en que los parlamentarios del partido Pueblo de la Libertad, liderado por Silvio Berlusconi, comenzaron a hacer declaraciones en el sentido de dimitir si se votaba a favor de la expulsión de su líder en el Senado, por la aplicación de la Ley Severino. Sobre todo, lo que más ha destacado de la prima de riesgo fue el “sorpasso” sobre la española, que el martes 10 de septiembre cerró a 250 puntos frente a los 248 de la española. Esta situación no sucedía desde agosto de 2011. El día 30 de septiembre, con el anuncio de la dimisión de los ministros del partido de Berlusconi, la prima de riesgo alcanzó los 290 puntos y solo comenzó a bajar cuando se conoció que algunos miembros del Gobierno y parlamentarios del PDL no estaban de acuerdo con esta decisión de su líder.

Aparte de la gravísima inestabilidad política, los medios de comunicación también lo atribuyen a las peores perspectivas económicas del país con respecto a sus socios europeos.

En las primeras semanas de septiembre se conocían los datos del PIB, que en el<sup>19</sup> segundo trimestre de 2013 había disminuido el 0,3%, mientras que la previsión era de -0,2%. Este dato ha obligado a rebajar las previsiones de fin de año, con una disminución del 1,8% en vez de -1,7%. Por otro lado, el Ministro de Economía presentó el Documento de Economía y Finanzas, elaborado por el Departamento del Tesoro en el que se preveía que, si no se ponían en marcha nuevas medidas económicas, el déficit de la economía italiana sería del 3,1%, un 0,1% superior a lo comprometido con Bruselas, por lo ya se adelantaba la necesidad de un ajuste que permitiera finalizar el año con un déficit no superior al 3%. En el mismo documento se marcaban las líneas prioritarias para la elaboración del Programa de Estabilidad y la Ley de Presupuestos para 2014 (a presentar antes del 15 de octubre), entre las que figuraban rebajar las cargas impositivas del trabajo.

Reducir la carga fiscal sobre trabajo y empresas es uno de los objetivos compartidos por empresarios y sindicatos. Así, la organización empresarial Confindustria y los sindicatos CGIL, CISL y UIL, suscribieron el pasado 2 de septiembre un Acuerdo por el Empleo y el Crecimiento, en el que también proponen medidas de política industrial para que se incluyan en la próxima Ley de presupuestos.

En Italia, los datos sobre productividad y competitividad siguen siendo muy negativos. A principios del mes de septiembre la Comisión Europea publicaba un Informe sobre productividad en el que Italia era el único país de la Eurozona en el que, junto con Finlandia, había empeorado. En el informe, además, se destacaba que desde 2007 Italia ha estado sufriendo una fuerte desindustrialización con una caída de su producción industrial del 20%. En competitividad, en términos de costes de trabajo, en Italia se ha ido erosionando en los últimos 10 años.

En esta situación económica desfavorable, y en medio de la inestabilidad política, una de las medidas pendientes en el mes de septiembre era la de anular la subida del IVA en un punto, desde el 21 al 22%. En principio esta subida debería haberse producido el 1 de julio según se estableció el año pasado en la Ley de Presupuestos para 2013 por el Gobierno Monti y fue aplazada por el actual ejecutivo de Letta hasta el 1 de octubre. Este aplazamiento llevaba consigo la posibilidad de revisar las cuentas durante esos meses y decidir si definitivamente el IVA se quedaba como estaba. La no subida del IVA supone unos menores ingresos por importe de 1.000 millones de euros tan solo en el último trimestre del año. Este asunto de la subida del IVA, junto con el aplazamiento y anulación del Impuesto de la primera casa, han sido motivo de división entre los partidos políticos e incluso entre los miembros del Gobierno. El Pueblo de la Libertad PDL ha estado presionando para que el IVA se quede congelado, pero el Gobierno, comprometido con Bruselas en que el déficit en 2013 no supere el 3%, no tenía claro dónde encontrar los recursos que sustituyan estos menores ingresos. El clima político llegó hasta el punto de que el Ministro de Economía y Finanzas, Giorgio Saccomanni, independiente, amenazó con dimitir, teniendo en cuenta que las medidas del centro derecha, que él tacha de "propagandistas", no son compatibles con los compromisos asumidos con Europa. A la vista de los acontecimientos políticos de los últimos días del mes de septiembre la anulación de la subida no se ha producido y desde el 1 de octubre el IVA es del 22% en el tramo más alto.

En todo caso, las medidas económicas con más relevancia para los próximos meses serán las que se incluyan en la Ley de Presupuestos para 2014 (Ley de Estabilidad).

En el ámbito de la economía del sector privado, pero que ha tenido mucha repercusión en los medios de comunicación, lo más significativo ha sido el acuerdo de la compañía Telefónica con los socios del grupo Telco, es decir, los bancos Generali, Mediobanca e Intesa Sanpaolo mediante el cual éstos disminuyen su participación en beneficio de

Telefónica, que pasará a ser la primera accionista de Telecom Italia. Esta operación<sup>20</sup> ha provocado numerosas reacciones de los agentes económicos y de los partidos políticos hasta el punto de que el Gobierno ha declarado que vigilará estos acuerdos para que no afecten de manera negativa a los intereses generales de los italianos.

### Situación social

Según un informe sobre el Mercado de Trabajo 2012/13, recién publicado por el Consejo Nacional de Economía y Trabajo (CNEL), organismo similar al CES español, el año 2013 es el peor de la historia de la economía italiana después de la postguerra. Entre 2008 y 2012 el número de desempleados “oficiales” se ha incrementado en 1 millón de personas, pero han resultado afectadas por las dificultades del mercado de trabajo alrededor de 2 millones de personas, con más incidencia en el sur de Italia. Una de las cuestiones que más preocupa a los economistas es que “la evolución del mercado de trabajo sugiere que parte del aumento de la tasa de desempleo es de carácter estructural”. Para bajar la tasa de desempleo al 8% en el año 2020, el incremento del PIB debería superar el 2% cada año y en el Documento de Economía y Finanzas recién aprobado por el Gobierno (DEF-Documento base para la elaboración de la Ley de Estabilidad) se prevé un crecimiento del 1% para el próximo año y después una leve subida hasta el 1,9% de incremento en el 2017.

En cuanto a la participación en el mercado de trabajo, en el informe se refleja que en el 2012 el número de trabajadores de edades comprendidas entre los 55 y los 64 años ha aumentado en 277.000 con respecto a 2011, de los cuales, la mayor parte está ocupado (+6,5% con respecto a 2011), lo cual se considera un efecto del retraso de la edad de jubilación adoptada por la última reforma de las pensiones (Reforma Fornero). También ha aumentado la población activa femenina cuya tasa de empleo asciende hasta el 42% desde el 40,5% de 2007.

Las mayores dificultades las encuentran los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años. La tasa de actividad también ha aumentado pero representan menos del 7% de la población activa mientras que los trabajadores mayores de 55 años representan más del 12%. No cesa el fenómeno de los “Neet”: el porcentaje de jóvenes que ni trabajan ni estudian alcanza el 23,9%, con un pico del 35% en las regiones del Sur e Islas.



**PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014<sup>5</sup>**

---

Todos los años, el tercer martes del mes de septiembre, se celebra en La Haya el Prinjesdag, día de apertura del año parlamentario, en que se presentan los Presupuestos Generales del Estado para el año siguiente. Este año, por primera vez, ha sido el nuevo Rey de Holanda, Willem Alexander, quién, junto a su esposa Máxima, ha abierto el nuevo año parlamentario y ha leído el discurso que marcará el devenir de 2014.

En su discurso, el Rey ha hecho hincapié en la necesidad de un cambio y también ha manifestado su esperanza en el final de la crisis, que según sus palabras está a la vista. También ha hablado de los problemas específicos que tiene el país: la deuda pública y privada y la posición financiera de los bancos. Ha apuntado en la necesidad de reformas y que las reformas necesarias requieren tiempo y perseverancia. La economía holandesa se enfrenta a problemas estructurales y es necesario adoptar medidas que estimulen la economía y el empleo. Deben adaptarse las actuales regulaciones públicas. El enfoque del estado de bienestar debe evolucionar hacia una participación de la sociedad. Los mecanismos del estado de bienestar tradicional ya no son viables en la actualidad.

El Gobierno se ha comprometido a reducir el déficit público, que actualmente es demasiado elevado. Holanda paga actualmente 11.000 millones de euros en concepto de intereses de la deuda pública.

El Presupuesto de ingresos para 2014 asciende a 249.100 millones de euros y el de gastos a 267.000 millones de euros. De ese gasto, el presupuesto asignado para seguridad social y mercado laboral en 2014 asciende a 78.600 millones de euros; el de sanidad a 77.800 millones de euros; 10.400 millones de euros a seguridad y justicia; 11.300 millones de euros a asuntos exteriores y cooperación al desarrollo; 32.100 millones de euros a educación, cultura y bienestar; 10.200 millones de euros a infraestructura y medio ambiente; 7.200 millones de euros a defensa; 4.700 millones de euros a asuntos económicos; 8.900 millones de euros a deuda del Estado y 20.800 millones de euros a ayuntamientos y provincias.

Los puntos clave contenidos en el discurso son:

**Del asistencialismo a la participación social**

Los ciudadanos de los Países Bajos tendrán que encontrar sus propias vías de subsistencia y sólo cuando la necesidad sea real podrán confiar en el Estado. En opinión del monarca holandés, el actual Gobierno (coalición del Partido Liberal VVD y del Socialdemócrata PvDA) es compacto y potente lo que le permite dar protección cuando ésta sea necesaria.

Los presupuestos recogen la necesidad de reconducir las finanzas públicas con un paquete de recortes adicionales de 6.000 millones de euros. Esto supondrá que en 2014, los funcionarios públicos no tendrán subida salarial, habrá un mayor control sanitario a través de los médicos de cabecera, habrá normas más estrictas en la

---

<sup>5</sup> Fuente: Het Financieele Dagblad, De Volkskrant, NRC Handelsblad

sanidad asegurada y los complementos y ayudas familiares dependerán del total de<sup>22</sup> ingresos de la familia. La congelación del salario de los funcionarios públicos en 2014, supondrá para ellos una pérdida de poder adquisitivo del 0,25%.

### **Reformas en atención a los jóvenes, atención sanitaria de larga duración y prestaciones asistenciales**

Este grupo de reformas se presenta como una transición hacia el trabajo, porque debe aumentar la participación de la sociedad, la sociedad tendrá que trabajar. Se transferirá a los municipios muchas de las actuales tareas en el ámbito de la sanidad y de la seguridad social, como la atención a la juventud, la atención sanitaria de larga duración, AWBZ y las prestaciones asistenciales.

Las reformas internas no deben conducir a una desatención al desarrollo exterior, la economía abierta de los Países Bajos ha traído grandes beneficios al país, pero ahora también hace que el país sea más vulnerable a la crisis y al estancamiento internacional. El interés de los Países Bajos está en colaborar con los países de Europa. El Gobierno considera que Holanda debería desempeñar un papel muy activo dentro de la Unión Europea. Una base sólida para el euro es crucial. Sin embargo, en el discurso de presentación de los presupuestos se ha hecho hincapié en que los Países Bajos también desean mantener distancia con Bruselas. La UE está en la mente del Gobierno, sobre todo en el campo del comercio y de la seguridad. Sin embargo, algunos ámbitos se pueden organizar mejor desde los propios países, como los impuestos, la seguridad social, las pensiones, la asistencia sanitaria y la educación.

### **Reacciones a los presupuestos**

Las reacciones a los planes del Ejecutivo para 2014 han sido diversas, tanto a favor, como en contra.

Las principales alabanzas se han dirigido al nuevo monarca, que en opinión de muchos ha estado impecable en su discurso.

El Ministro de Finanzas, Sr Dijsselbloem, del partido liberal manifestó que aunque los Países Bajos aún están entre los países más ricos y competitivos del mundo, en términos de bienestar el país está a nivel de 2007. No obstante, hay perspectivas de mejoría y las reformas que ahora se presentan sientan la base de una recuperación sostenida.

El líder del partido laborista, Sr Samsom, apuntó a que es un momento muy difícil para todos y que todos los holandeses deben ser conscientes de ello.

El presidente de la central sindical mayoritaria FNV, Ton Heerts, se congratuló de que el asunto de la congelación salarial de los funcionarios esté sobre la mesa de negociación. Dijo que ese era el principal escollo para ellos. También dijo que el Acuerdo Social alcanzado en abril seguía en pie. La semana pasada el Sr. Heerts advirtió de que la congelación del salario de los funcionarios podía llevar a la ruptura del Acuerdo Social.

El líder del partido Democristiano, Sr. Buma dijo que el Consejo de Estado era muy crítico con los planes del Gobierno. El dictamen que el martes pasado publicó el Consejo de Estado apuntaba a que los crecientes costes de atención sanitaria y de seguridad social amenazaban el crecimiento económico.



La central sindical CNV dijo que consideraba bueno que el Gobierno deje espacio a<sup>23</sup> las partes implicadas en la negociación colectiva en sanidad y educación y que la Administración está abierta también a la negociación sobre subidas salariales.

## **PRESUPUESTO DE ASUNTOS SOCIALES Y EMPLEO PARA 2014<sup>6</sup>**

---

Los servicios sociales están bajo presión, son muchas las personas que tienen dificultades en el mercado laboral. El desempleo está creciendo más rápido de lo esperado. El poder adquisitivo se reducirá en un promedio de un 0,5% el próximo año. En el mercado laboral, los salarios aumentan menos que la inflación. El Gobierno se ha comprometido a colaborar a que la gente encuentre trabajo y a favorecer la inversión y la innovación. Simultáneamente, quiere poner en orden las finanzas del Estado para poder mantener las previsiones sociales.

El gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales lograron unos acuerdos en abril de 2013 relativos al mercado laboral. Se acordó fortalecer la posición de los trabajadores flexibles de manera que estos trabajadores tengan derecho a un contrato indefinido, anteriormente, por ejemplo, los acuerdos sólo se podían pactar sobre la base de un contrato fijo y por lo tanto, este un elemento muy importante. Además, se lograron acuerdos respecto a una adaptación en la prestación por desempleo y en el derecho de despido, y en la introducción de la Ley de Participación, Participatiewet, que se considera muy importante para lograr que más gente acceda a un puesto de trabajo y que se fortalezca así el mercado laboral, todo ello, teniendo en cuenta, además, el envejecimiento de la población.

Para reducir el déficit presupuestario, el Gobierno realizará unos recortes adicionales de 6.000 millones de euros. El Ejecutivo es consciente del hecho de que muchas medidas tienen efectos muy dolorosos y por ello quiere repartir de la forma más equilibrada posible los efectos sobre los distintos niveles de ingresos. Para atender a las personas que necesitan apoyos se dedicará una partida adicional a ese fin.

Objetivo que se quiere lograr es: Mano de obra preparada para el futuro y una Seguridad Social asequible

### **Resumen de las medidas para 2014 en el ámbito de asuntos sociales y empleo**

El Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo (SZW) propone las siguientes medidas:

- Se aplicarán 600 millones de euros a los planes de intermediación financiera de los empresarios y los trabajadores que contribuyen a la conservación del empleo. Además, se presta una atención especial a la posición en el mercado laboral de los jóvenes y de las personas mayores.
- Procedentes del Fondo Social Europeo (FSE) se invertirán 30 millones de euros adicionales en la lucha contra el desempleo juvenil. Estos fondos se suman a los 50 millones de euros que ya se han asignado anteriormente a este fin.

---

<sup>6</sup> Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, SZW

- En 2014, se dedicarán 80 millones adicionales a luchar contra la pobreza y<sup>24</sup> la deuda. En 2015 y años siguientes, los fondos que aplicará el gobierno a este fin serán superiores a 100 millones de euros adicionales. El objetivo principal es la prevención de la pobreza entre las familias con niños, para que estos niños puedan tener una buena preparación.
- e congelan las aportaciones presupuestarias ligadas a los hijos. Los importes de estas prestaciones se reducen gradualmente hacia las del grupo de edad más joven. El primer paso para ello se aplicará el 1 de julio de 2014.
- Se reduce la compensación de enfermos crónicos y discapacitados, recogida en la Ley de Enfermos crónicos y discapacitados (WTCG), y pasa de 342 euros netos al año a 247 euros netos por año.
- En 2014, el Estado, los municipios, los interlocutores sociales y otras organizaciones dedicarán todo su esfuerzo en preparar la entrada en vigor el 1 enero 2015 de la Ley de participación, Participatiewet. Esta ley proporciona apoyo a las personas con mayores dificultades en el mercado de trabajo. El punto de partida es que todo el mundo debe tener la oportunidad de participar plenamente en la sociedad, y preferentemente a través de un trabajo regular y no de un trabajo social.
- En 2014, estarán listos los primeros 5.000 puestos de trabajo para personas con discapacidad ocupacional. Estos trabajos forman parte de los Acuerdos de la concertación social cuyo objetivo es dedicar 125.000 puestos de trabajo a personas con discapacidad ocupacional. El Ejecutivo se comprometió a introducir reglamentaciones estatales adicionales si no se consiguen suficientes empleos para estos trabajadores por vía normal.
- Para poder mantener a largo plazo la pensión estatal de jubilación, AOW, la edad de jubilación estatal aumentará gradualmente a 67. Se prevé que en la primavera de 2014 se pueda presentar en la Segunda Cámara (Congreso) el proyecto de ley que se está elaborando para acelerar el aumento de la edad de jubilación.
- Se simplifican las normas relativas a la convivencia. Las personas mayores que tienen su propio hogar sobre el que soportan gastos financieros, a partir de 2015, no serán consideradas como convivientes, por definición. Con ello perciben una mayor pensión estatal, la correspondiente a las personas solteras, que es del 70 %.
- El gobierno quiere asegurarse que el actual sistema de pensiones del país en el futuro pueda soportar los posibles golpes financieros. Para ello, deben estar bien garantizados los intereses de los jóvenes y de los viejos. La Secretaria de Estado de Asuntos Sociales y Empleo Sra. Klijnsma enviará aún dentro del año en curso al Congreso el nuevo régimen de pensiones en el denominado Marco de Evaluación Financiera.

## Suplementos

A partir de 2015, todas las asignaciones por ingresos se reúnen en la denominada asignación familiar. La medida también afecta al subsidio de los ancianos. Este subsidio reemplaza al actual sistema de los ancianos (MKOB) y a las desgravaciones fiscales de mayores. La cuantía de la asignación familiar depende del poder económico de la familia, de los ingresos y de la estructura que le es de aplicación respecto de la pensión estatal de vejez. En promedio, las personas mayores sufrirán un recorte de unos 25 euros al mes. Las personas mayores con ingresos elevados y una gran capacidad económica el recorte será mayor. Las personas mayores con ingresos bajos seguirán percibiendo lo mismo que hasta ahora.

La deducción máxima se incrementa en 374 euros (de 1.723 euros en 2013, a 2.097 euros en 2014). Al mismo tiempo, la deducción por trabajo sobre los ingresos de 81.000 o más, se reduce de 550 euros a 367 euros.

La deducción general se incrementa en 99 euros, pero simultáneamente, para rentas superiores a 20.000 euros la deducción general se reduce gradualmente hasta un máximo de 740 euros en ingresos superiores a 58.000 euros.

### Poder adquisitivo

El poder adquisitivo se reducirá en media un 0,5%, pero no afectará por igual a los grupos familiares.

## PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO HOLANÉS<sup>7</sup>

---

En la presentación de los presupuestos, el Gobierno se ha comprometido a reducir el déficit público, que actualmente es demasiado elevado. Los Países Bajos pagan actualmente 11.000 millones de euros en concepto de pago de intereses por la deuda pública.

En los últimos años ha disminuido el aumento del gasto público, sin embargo aún no se puede hablar de un descenso real. El presupuesto para 2014 que se acaba de presentar recoge pocos cambios, según se desprende del análisis de las cifras presupuestarias de los últimos años.

### Costes en sanidad y seguridad social

Antes de la crisis de 2008, el gasto público ajustado por la inflación ascendía a 275.000 millones de euros. Este año ascienden a 307.000 millones de euros. Sólo se puede hablar de descenso pequeño de gastos si se compara esta cifra con 2011 que tuvo un record de gastos de 311.000 millones de euros. La cifra se eleva a la mitad del producto interior bruto, cuando antes de la crisis era del 45%.

El invariable nivel de gasto público es sorprendente cuando se ve la larga lista de recortes. Los sucesivos gobiernos han adoptado medidas de recorte de hasta 54.000 millones de euros, pero los gastos siguen siendo muy elevados, en parte como resultado del persistente crecimiento de los costes que tiene el país en sanidad y seguridad social. Según la CPB aún se debe recortar en otros 27.000 millones de euros. Los recortes que hasta ahora se han realizado sólo han supuesto una deceleración en el crecimiento de los gastos en estos sectores de sanidad y seguridad social. Así, los gastos en sanidad han crecido de 55.000 millones de euros en 2008 a 66.000 millones en 2013. Los costes de la seguridad social han pasado en el mismo periodo de 70.000 millones a 82.000 millones. Casi la mitad del gasto público se dedica a estas partidas presupuestarias.

---

<sup>7</sup> Fuente: Het Financieele Dagblad, De Volkskrant, NRC Handelsblad

Los únicos departamentos ministeriales que en los últimos años han gastado menos han sido. Defensa, Infraestructura y Cooperación al desarrollo. También han bajado los subsidios a las empresas. En total, el recorte en estos cuatro capítulos han supuesto un descenso de 4.000 millones de euros. Desde hace ya mucho tiempo, los economistas están advirtiendo que las políticas de sanidad y seguridad social producen mucha tensión sobre otros terrenos públicos. Otra explicación al problema de permanencia en el nivel de gastos es que las medidas adoptadas hasta ahora eran sobre todo de elevación de los impuestos. Según la CPB, el aumento de impuestos ha ascendido a 14.000 millones, mientras que los gastos sólo se han reducido en 13.000 millones.

En los próximos años, debe ponerse el énfasis en el recorte real de gastos. De los 27.000 millones de euros que según la CPB aún hay que recortar, alrededor de 7.000 millones se deben al aumento de gastos, el resto son recortes puros. La CPB también prevé que el Gobierno en el periodo que va desde ahora hasta el 2017 intentará reducir el gasto público al 48% del PIB.

## Reformas

Las reformas que planea llevar a cabo el Gobierno en el ámbito de la sanidad y la seguridad social deben ser aprobadas en el Parlamento. La aprobación del aumento de impuestos es relativamente fácil. La mayor resistencia está en la reforma del estado de bienestar. Algunas medidas ya están introducidas, como el aumento gradual de la edad de jubilación. Sin embargo, otras medidas como la reducción de la prestación por desempleo aún deben ser aprobadas en el Parlamento. Uno de las medidas más difíciles. Es la denominada descentralización de tareas que aún están gestionadas por el gobierno central y que deben ser transferidas a los gobiernos locales. En esta operación se debe ahorrar unos 3.000 millones de euros. Esto incluye, entre otras medidas partes de la atención sanitaria de larga duración AWBZ y atención a la juventud. En estas áreas los grupos de presión son muy fuertes y saben mantener los derechos adquiridos.

Sin embargo, incluso si el Gobierno tuviera éxito en estas cuestiones, esto no quiere decir que el gasto público acabe bajando. Con el envejecimiento de la población y el aumento de los gastos médicos es muy previsible que se produzca un menor aumento del gasto público en lugar de un descenso real. Las cifras en la sanidad ilustran este argumento. El aumento en el pago del seguro de propio riesgo ahorra 800 millones de euros en el gasto, pero esto es sólo una fracción de los 11.000 millones de euros en que han aumentado los gastos en estos últimos cinco años. Los ahorros de 4.000 millones de euros en seguridad social quedan eclipsados, por los 12.000 millones de euros de aumento de gasto desde 2008.

## Recortar en otros ámbitos públicos

También se prevé que el estado pueda recortar en otros ámbitos públicos en los próximos años. Educación y justicia aparecen en danza, pero la pregunta es durante cuanto tiempo se puede hacer recortes en estos terrenos. Infraestructura, Defensa, Cooperación al desarrollo y subvenciones a empresas ya saben que de nuevo sufrirán recortes.

Las consecuencias de estas medidas aún no se dejan ver, pero existe un gran temor de que el nivel de desempleo alcance el 10% en los próximos años. Si el desempleo aumenta, el gasto público sufrirá un gran impacto. Cada 100.000 parados supone un

aumento de 3.000 millones en el gasto y eso mina todos los intentos de reducir el<sup>27</sup> gasto público.

## **EL ACUERDO SOCIAL COMO BASE DEL PROYECTO DE LEY DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (WET Werk EN ZEKERHEID)<sup>8</sup>**

---

El pasado mes de abril, Gobierno e interlocutores sociales acordaron un conjunto de medidas para estimular a corto plazo la recuperación económica y para adaptar las necesidades del mercado de trabajo al siglo XXI. Consideraron la necesidad de un enfoque activo para evitar el desempleo y para ayudar a la gente a cambiar su trabajo por otro trabajo antes de que estas mismas personas acaben en las prestaciones por desempleo. El objetivo es que la gente permanezca desempleada el menor tiempo posible. Esto beneficia a los trabajadores, a los empresarios y a las arcas públicas.

En los acuerdos, empresarios y trabajadores asumen en conjunto la responsabilidad de prevenir el paro tanto como sea posible. Se trata de afianzar aún más el paso de “un trabajo a otro trabajo”. Además se establece una ruta en caso de despido, con el fin de lograr un trato igualitario. Por otra parte, los trabajadores amenazados de despido percibirán una prestación que podrá ser utilizada para formación hacia un nuevo puesto de trabajo. También se fortalece la posición de los trabajadores en los contratos temporales.

Todos estos objetivos están contenidos en el proyecto de Ley de Trabajo y seguridad Social que el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo Sr. Asscher ha enviado al Consejo de Estado tras su aprobación en el Consejo de Ministros.

El contenido principal de este proyecto de ley se centra en las siguientes materias:

### **Trabajadores flexibles.**

Con estos acuerdos, se refuerza a posición de los trabajadores flexibles. Los trabajadores con contrato temporal podrán acceder con mayor rapidez a un contrato fijo y por tanto a una mayor seguridad en el empleo.

### **Despido.**

El derecho de despido protege a los trabajadores en contra del despido arbitrario. Según el Ministro Asscher “esta protección no está en discusión y por tanto sigue en plena vigencia”. No obstante, se quiere que el despido sea más fácil y más justo. Ahora, son los empresarios quienes deciden qué ruta de despido eligen para sus empleados. Como consecuencia, los despidos no siempre se tratan de igual forma. Por un lado hay empleados (sobre todo aquellos con mayores ingresos) que consiguen una resolución ventajosa a través del juzgado de distrito. Por otro, hay empleados (sobre todo aquellos con menos ingresos) que, a través del Instituto de Gestión de los Seguros de los Trabajadores, UWV, no reciben ninguna indemnización. Se trata de poner fin a esta desigualdad legal en la cual los empresarios son quienes eligen la vía de despido. Entrará en vigor una vía de despido ya determinada. La vía UWV se elegirá cuando las razones de despido sean económicas o de discapacidad a largo plazo. La vía judicial se aplicará cuando la causa sea un conflicto personal o afecte a la finalización del contrato de trabajo.

---

<sup>8</sup> Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, septiembre de 2013.

Los trabajadores despedidos tendrán derecho a una “asignación de transición” cuando haya habido una relación laboral de al menos dos años. Esta compensación les facilitará a los empleados el poder pasar a otro trabajo o profesión. La asignación puede ser utilizada para formación o recolocación. El importe de la indemnización depende de la vida laboral del trabajador: por cada año laboral en servicio los empleados recibirán un tercio del salario mensual como compensación. Quienes hayan estado en servicio más de diez años, recibirán la mitad del salario mensual por año de trabajo.

## Prestación por desempleo.

Desde 2016, la duración máxima de la prestación por desempleo (de financiación pública), que en la actualidad es de 38 meses, se reducirá paulatinamente en un mes por trimestre. Así, desde 2019, la prestación por desempleo real pagada por el Estado tendrá una duración máxima de dos años.

Si empresarios y trabajadores, a través de convenio colectivo, pactaran una prestación por desempleo complementaria, el complemento sería aceptado por la entidad gestora del pago del desempleo. Por tanto, empresarios y trabajadores tendrán un mayor control sobre las prestaciones por desempleo, cada uno de ellos financia la mitad de las cuotas de la parte de prestación por desempleo financiada con fondos públicos.

## Todo aquel que pueda trabajar, tendrá que hacerlo.

Se ha acordado dar un nuevo enfoque a la forma de ayudar a las personas con discapacidad laboral hacia un empleo en empresas ordinarias y en la Administración. El próximo año, el mundo empresarial acogerá laboralmente a 2.500 personas más con discapacidad laboral. Al año siguiente, 5.000 más. Ese número irá aumentando después en 1.000 personas más por año, de modo que desde 2020 se emplee a 10.000 personas adicionales con discapacidad laboral. Los empresarios han mostrado su voluntad de colaborar a conseguir trabajo para 100.000 personas con discapacidad ocupacional.

Hay 35 Oficinas regionales de empleo, Werkbedrijven, cuya misión es dirigir hacia empresas regulares a trabajadores con limitaciones laborales. Estas Oficinas, en las que colaboran ayuntamientos y agentes sociales, facilitarán una mejor relación entre empresarios y personas con discapacidad laboral para el acceso al empleo.

Las citadas oficinas proporcionan un seguimiento en el lugar del trabajo y determinan, de acuerdo con el empresario en cuestión, el importe del salario de los trabajadores. Los empresarios pagan a los trabajadores, conforme al convenio colectivo de su empresa. La Administración les devuelve la diferencia entre el salario mínimo legal y el salario percibido por el discapacitado, en forma de subsidio de costes salariales.

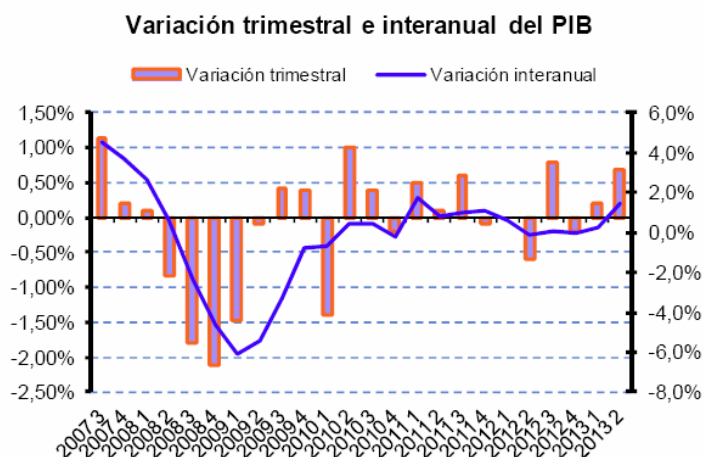
Desde el 1 de enero de 2015, estas oficinas ampararán el empleo para las personas con discapacidad ocupacional. La ley Wajong (ley de incapacidad para jóvenes discapacitados) sigue en vigor, pero sólo para aquellos jóvenes discapacitados que nunca podrán trabajar.

El porcentaje máximo para generar una pensión complementaria se reduce en un 0,4% (actualmente es del 2,25% y pasaría al 1,85%). También, invalida la regulación aplicable a los salarios pensionables superiores a los 100.000 euros. Para resguardar el poder adquisitivo, el Ejecutivo ha pedido a los interlocutores sociales que acuerden una reducción de las cuotas que se aplican para generar la pensión complementaria en cuánto lo permita la situación financiera de los fondos de pensiones.



COMENTARIO GENERAL

Según los últimos datos publicados por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONS) la economía británica creció un 0,7% (tasa trimestral) en el segundo trimestre del año en curso. En tasa interanual el aumento ha sido del 1,5%.



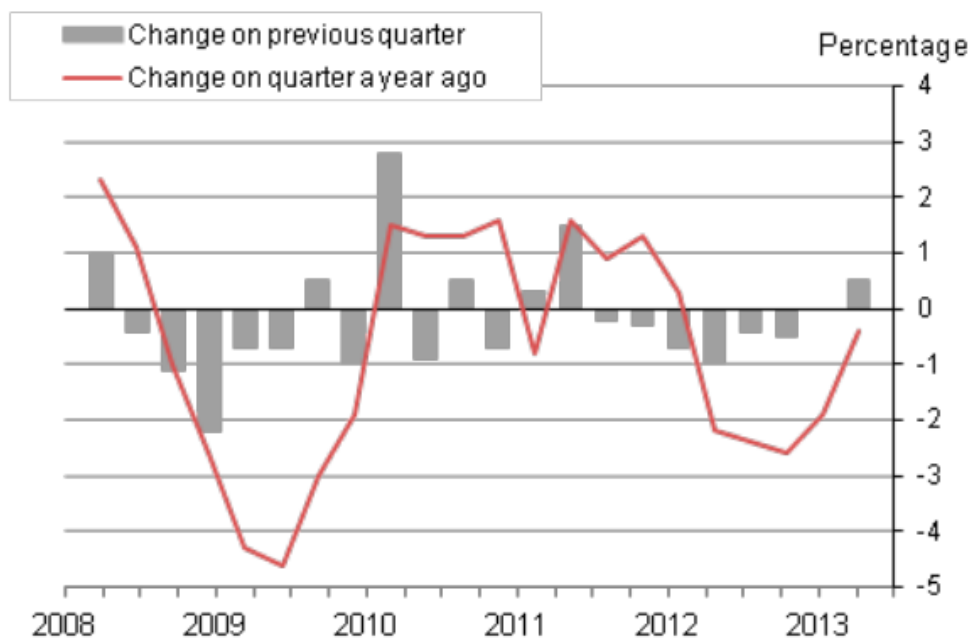
Fuente: "Quarterly National Accounts", ONS

En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución del PIB, empleo y horas semanales trabajadas:





A continuación se muestra el crecimiento de la productividad por hora y trabajador<sup>31</sup> en el Reino Unido durante el segundo trimestre de 2013:



Fuente: ONS

**COMENTARIO GENERAL**

---

**Situación política**

En la reanudación de los trabajos parlamentarios al regreso de las vacaciones de verano, los distintos partidos tenían muy bien definidas sus prioridades legislativas. Los senadores y los diputados de la Unión Social Liberal, en el gobierno, tienen como prioridades para esta sesión ordinaria adoptar la nueva Constitución y crear la ley del referéndum, pero también desean finalizar el proceso de regionalización y descentralización. Según el Primer Ministro Victor Ponta, líder del Partido Social Demócrata, de este modo en el presupuesto para 2014 podrán concederse más fondos a las comunidades locales, incluso antes de crear las regiones como unidades administrativas.

Los liberales, socios en el gobierno, apoyan las iniciativas de índole económica. Entre dichas iniciativas figura la disminución de las contribuciones a los seguros sociales. El presidente del Partido Nacional Liberal, jefe del Senado, Crin Antonescu, está a favor de «un diálogo más consistente entre el Gobierno y su propia mayoría, la limitación de las iniciativas legislativas de urgencia a los casos verdaderamente urgentes y un diálogo más atento a nivel parlamentario».

La principal formación en la oposición, el Partido Demócrata Liberal, ha presentado ya ante el Parlamento un proyecto por el que solicita la creación de la Autoridad para la Protección de los Inversores que, entre otras, se propone también reducir la fiscalidad. Entre las medidas propuestas figura también la reducción del tipo único del impuesto sobre la renta al 12%, que los beneficios reinvertidos estén exentos de impuestos y que el sueldo mínimo sea de casi 225 euros. El presidente del Partido Demócrata Liberal, Vasile Blaga, afirma que se ha visto que «el poder no estaba de acuerdo, pero como consecuencia de las conversaciones celebradas dentro de la Unión Social Liberal, ya estamos hablando de la reducción en un 3% de los seguros sociales pagados por los contratistas a partir del próximo 1 de enero».

El presupuesto estatal para 2014 y la descentralización son los objetivos de la Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía, que opta por una versión con 16 regiones de desarrollo regional. Conservar la ley de educación en una forma que no afecte a la enseñanza en idioma materno es otra de las prioridades de la minoría húngara de Rumanía.

El Parlamento ha empezado a debatir sobre dos temas con mucho impacto sobre la opinión pública de Rumanía, el proyecto de Roşia Montană y el problema de los perros callejeros. Según el ministro del Ambiente, Rovana Plumb, este debate pondrá fin a la responsabilidad que los mandatarios han aplazado continuamente.

La garantía de inversiones en medio ambiente, que ha subido de 76 millones de dólares a 146 millones de dólares, cubrirá completamente el cierre de la mina y de las instalaciones de desechos en condiciones de seguridad, añade Rovana Plumb.

Los ecologistas afirman que la extracción con cianuro implica grandes riesgos de contaminación irreversible para el ambiente y la destrucción de varios vestigios históricos. Sus argumentos han hecho que miles de opositores salgan a la calle, tanto en Bucarest como en varias ciudades de Rumanía y del extranjero. En Roşia Montană, los alcaldes de más de 40 localidades han movilizado a la población y solicitan a los

diputados y senadores que voten a favor de reanudar las actividades mineras en<sup>33</sup> una zona gravemente afectada por el desempleo.

La ley sobre los perros callejeros está también en la agenda del Parlamento de Bucarest. El asunto divide la sociedad rumana entre opositores y partidarios de la eutanasia como solución. Ahora, la muerte violenta de un niño de cuatro años desgarrado por los perros cerca de un parque de Bucarest ha movilizó a las autoridades, que han solicitado que el legislativo tome una decisión. Además, el próximo 6 de octubre se organizará un referéndum en Bucarest, donde hay casi 65.000 perros callejeros.

Otro asunto que sigue en las primeras planas es el de la adhesión de Rumanía al espacio Schengen. El Premier Ponta ha subrayado que el Gobierno de Bucarest espera una respuesta positiva respecto al ingreso en el espacio de libre circulación, que podría ocurrir en la reunión de los ministros comunitarios del Interior y Justicia, que tendrá lugar en diciembre. Ponta ha mencionado que la adhesión de Rumanía y Bulgaria al espacio Schengen se hará probablemente en dos etapas, comenzando con las fronteras aéreas. Asimismo, el jefe del Ejecutivo de Bucarest ha vuelto a mencionar que las posiciones expresadas sobre la adhesión de Rumanía tienen también una fuerte base política, según las evoluciones internas de varios países miembros.

Esta idea ha destacado también en la reacción que la diplomacia rumana ha tenido recientemente ante las reservas del ministro francés del Interior, Manuel Valls, respecto a la adhesión del país el 1 de enero de 2014.

El problema de los gitanos preocupa a Francia, y no es la primera vez. Según las estimaciones, en el territorio francés viven aproximadamente 20.000 gitanos rumanos, muchas veces acusados de robo, de mendicidad agresiva y de atracos. En otras palabras, y lo dice el propio ministro Manuel Valls, los gitanos no quieren integrarse. Esta es la razón principal, aunque no directamente declarada, por la cual numerosos políticos, tanto de la oposición como del poder, piden aplazar la incorporación de Rumanía al espacio de Schengen, inicialmente prevista para el 1 de enero de 2014.

Por su parte, Ponta ha asegurado que el Gobierno de Bucarest continuará su estrategia de integración de los gitanos en cooperación con los mandatarios de la Comisión Europea, dado que se trata de una responsabilidad ante toda Europa y no solo ante Francia. Aun en estas condiciones, la polémica suscitada en Francia y alimentada por argumentos electorales parece estar lejos de solucionarse. Así, el camino de Rumanía hacia el espacio de Schengen solo sería posible con el acuerdo de todos los países miembros de este espacio de libre circulación.

### **Situación económica**

El Primer Ministro presentó ante el Parlamento de Bucarest, los principales elementos del nuevo acuerdo con la Comisión Europea, el FMI y el Banco Mundial. Ponta ha precisado que el documento no supone ninguna obligación o intención de aumentar la fiscalidad. Ha solicitado el apoyo de los diputados y senadores para que el Ejecutivo firme este documento y el Estado rumano pueda seguir tomando préstamos a menores intereses de los mercados financieros internacionales. Se trata de un acuerdo preventivo con las instituciones internacionales y tiene un valor de 4.000 millones de euros. Según el primer ministro rumano, el acuerdo tiene por objetivo ofrecer apoyo en caso de una nueva crisis en la zona euro o a nivel mundial, estimular la reforma y contribuir a la estabilización económica del Estado.

Para que Rumanía consiga obtener el préstamo, los acreedores han solicitado<sup>34</sup> reformas en el sector sanitario, pero también soluciones al problema de los programas de privatización de las compañías públicas. Los representantes de la USL, en el poder, han precisado que no se trata únicamente de un préstamo, sino que también confirma los progresos de Rumanía. Inclusive el FMI pronostica que el PIB de Rumanía aumentará un 2% en 2013 y un 2,25% en 2014. Este proyecto tiene también el apoyo de los parlamentarios de la UDMR, en la oposición, quienes afirman que este préstamo preventivo es necesario y beneficioso para la economía rumana, porque asegura mucha credibilidad sin representar un cargo suplementario para los ciudadanos.

Sin embargo, la principal formación de oposición, el PDL, considera que Rumanía tendría que pasar a un acuerdo de desarrollo, que pueda relanzar la economía y crear nuevos empleos. El representante de los liberales demócratas, el ex ministro de Hacienda Gheorghe Ialomițeanu, afirma que, de esta forma, el Gobierno ha hecho únicamente un ejercicio de imagen y ha mostrado su falta de responsabilidad frente a la población. El acuerdo se desarrollará durante dos años. La carta de intenciones fue enviada al FMI el 12 de septiembre y se debatirá este otoño.

Los senadores y diputados rumanos aprobaron la creación de una comisión especial para el proyecto de la explotación aurífera de Roșia Montană. El próximo 21 de octubre, el documento será debatido por el Senado.

Situada en el centro de Transilvania, región famosa por sus riquezas subterráneas, Roșia Montană, este pequeño pueblo que cuenta con una mina de oro, tiene una larga historia. Hace dos mil años, los romanos fueron los primeros en explotar el oro de Roșia Montană construyendo un laberinto de galerías para extraer el valioso metal. Estos pozos romanos pueden visitarse hoy día.

El depósito de oro de 300 toneladas debajo de Roșia Montană es considerado actualmente uno de los más grandes de Europa y el tercero más grande del mundo. Su valor es aún más grande porque además del oro, los especialistas estiman la existencia de algunas cantidades significativas de metales raros con aplicaciones tecnológicas. A estas cantidades se les añaden 1.600 toneladas de plata.

Bloqueada por muchos años a causa de las polémicas sobre la protección del medio ambiente, la inversión de Roșia Montană fue incluida en el Plan nacional de inversiones y puestos de trabajo recientemente lanzado por el Gobierno de Bucarest y presentado como proyecto de explotación con nuevos estándares medioambientales del cual el estado estima beneficios de un 78% de lo que genera el proyecto.

A finales del mes pasado, el Ejecutivo decidió aprobar un proyecto de ley que reglamenta la explotación de los minerales auríferos de Roșia Montană por una empresa canadiense. El documento había sido transmitido al Parlamento para su adopción pero esta decisión generó una serie de protestas por parte de los que se oponen al proyecto minero de Roșia Montană en Bucarest, en varias ciudades del país, así como en el extranjero. Los opositores del proyecto cuentan con el respaldo de varios ecologistas e historiadores, que advierten que la extracción con cianuro implica riesgos mayores de contaminación irreversible del medio ambiente y que la explotación minera destruiría vestigios históricos. En cambio, los partidarios del proyecto, especialmente habitantes de dicha zona, afirman que la apertura de la mina crearía empleos y resolvería los problemas económicos y sociales de la zona. Aparentemente intimidado por estos descontentos, el primer ministro Victor Ponta dejó de intervenir en este proyecto y anunció la creación de una comisión especial en el Parlamento que analizará el plan minero de Roșia Montană. El pasado martes, las

direcciones de las dos Cámaras decidieron la constitución de la Comisión que<sup>35</sup> examinará a todos los actores implicados y posteriormente realizará un informe que llegará a las dos Cámaras. Alrededor del 1 de noviembre de 2013, la Cámara de los Diputados, foro de decisión en este caso, votará a favor o en contra del proyecto de ley.

En Bucarest, desde hace ya cuatro semanas, se desarrollan manifestaciones contra la explotación minera con cianuro de Roşia Montană. El pasado sábado, 6.000 jóvenes rodearon el edificio del Parlamento y el pasado domingo 15.000 personas salieron a las calles de la capital. Manifestaciones similares, pero no del mismo tamaño, se organizaron también en otras ciudades de Rumanía y en el extranjero. Las protestas se iniciaron el pasado 1 de septiembre, tras la decisión del Gobierno de enviar al Parlamento un proyecto de ley que permite la explotación aurífera en los Montes Apuseni.

Según los representantes del inversor canadiense, la empresa Roşia Montană Gold Corporation, la inversión crearía más de 2.000 empleos. La directora de proyectos técnicos de esta empresa, Cecilia Szentesi, declara que, tras esta explotación, Rumanía estaría en el primer lugar en Europa en este sector, porque la cantidad de oro extraída será de aproximadamente 16 toneladas al año.

Los mineros de la zona sostienen también este proyecto y han organizado manifestaciones para solicitar que se inicie la actividad de explotación.

Dentro de la USL, que tiene una mayoría del 70%, las opiniones están divididas: los socialdemócratas sostienen el proyecto minero, mientras que los liberales están contra.

## Situación social

### La liberalización del mercado laboral europeo

El documento de 2007, cuando Rumanía y Bulgaria ingresaron en la UE, permitió a los Estados miembros aplicar normas transitorias respecto al acceso de los rumanos y búlgaros al mercado laboral por un período de como máximo siete años. Según estas normas, nueve estados miembros mantienen todavía restricciones que se levantarán el 1 de enero del 2014, cuando el mercado laboral europeo se abrirá completamente. Mientras que los gobiernos de Sofía y Bucarest consideran estas medidas como normales para todos los Estados miembros, hay todavía temores en cuanto a una masiva migración desde el este de Europa. Junto al Reino Unido, los Países Bajos son uno de los países donde hay voces que solicitan al gobierno que aplase la liberalización del mercado laboral para los rumanos y búlgaros.

La ministra rumana de Trabajo, Mariana Câmpeanu, se ha reunido este lunes en la Haya con su homólogo holandés, Lodewijk Asscher, para debatir este asunto. Al final de la reunión, ambos mandatarios han declarado que Rumanía y los Países Bajos encontrarán soluciones comunes para asegurarse de que la decisión de abrir el mercado laboral para los rumanos y búlgaros no creará problemas. En los Países Bajos, numerosos mandatarios afirman que los rumanos y búlgaros serán bienvenidos a partir del 1 de enero, pero existe también el temor de que los holandeses pierdan sus trabajos tras su llegada. Según declaraciones de Mariana Câmpeanu, «Los holandeses piensan probablemente que los rumanos podrían aceptar sueldos más bajos y así se podían quedar sin trabajo, pero el problema no es este. El problema es por qué hay empresas que infringen la legislación. En esto se tiene que trabajar, porque en vez de un rumano o un búlgaro puede venir un croata, un francés o un

alemán. Si quieren defender sus trabajos, deben entender que cualquier persona<sup>36</sup> que trabaja, por ejemplo, en los Países Bajos debe tener los mismos derechos».

Ambos ministros de Trabajo han declarado que en Bucarest y la Haya las medidas de protección de los derechos laborales tienen que luchar contra abusos como la explotación de los empleados, los sueldos inferiores al salario mínimo o las jornadas extensas. En última instancia, al respetar las leyes internas, los Países Bajos se comprometen a respetar también los Tratados internacionales firmados, inclusive el Tratado Europeo, en el que se menciona la libre circulación de la mano de obra.

# SEGURIDAD SOCIAL

**JUBILACIONES, UN FUTURO IMPERFECTO: EL DEBATE PENDIENTE**

---

A casi cinco años de la eliminación de las AFJP, el sistema de reparto premia a los que no hicieron aportes y plantea desafíos en su diseño, financiamiento y sustentabilidad

El objetivo, alcanzado hace cinco años, era eliminar la opción que desde 1994 tenían los trabajadores, de hacer sus aportes a un sistema de cuentas de capitalización gestionado por las AFJP (Administración Federal de Jubilaciones y Pensiones), en lugar de ingresarlos al régimen de reparto.

El entonces director ejecutivo del organismo previsional, Amado Boudou, festejó que comenzara a concretarse esa idea que le había llevado a la presidenta Cristina Kirchner. Lejos parecía haber quedado el documento de trabajo publicado por la Anses tan sólo cuatro meses antes, en el que el actual vicepresidente sostenía que para muchos trabajadores era beneficioso aportar a una AFJP.

El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) nació finalmente, con ley aprobada y promulgada, poco más de un mes después. A casi cinco años y mientras desde el Gobierno se exponen logros obtenidos, como la mayor tasa de personas mayores con ingresos mensuales y la vigencia de un índice de movilidad (enraizado en la inflación, a la que logró superar en algunos años), economistas y expertos en la materia hacen sus advertencias. Sobre todo, frente a un sistema que pierde cada vez más su carácter contributivo y que sumó cambios sin debates previos

La sustentabilidad del régimen a largo plazo; la alta cantidad de juicios en contra de la Anses (Administración Nacional de Seguridad Social) ; la forma en que se financia el pago de haberes; la administración del fondo de garantía, integrado básicamente por los recursos que habían acumulado los afiliados a las AFJP; la informalidad laboral; una moratoria temporal y con inequidades, y la falta de respuestas para quienes habían hecho aportes voluntarios en el régimen de capitalización son algunos de los temas para un debate de fondo que sigue pendiente

El sistema de la Anses tiene 5,9 millones de jubilados y pensionados, a los que se suman 1,4 millones de beneficiarios de pensiones no contributivas. Dentro del primer grupo, 45% de las prestaciones (casi 2,7 millones) fueron otorgadas por una moratoria que benefició a quienes habían hecho pocos o ningún aporte. El plan no tuvo cálculos previos del costo para las cuentas públicas y, si bien permitió elevar el porcentaje de personas mayores con ingresos, no discriminó por situación social ni previó una continuidad en el tiempo, por lo que la tasa de cobertura volverá a caer. Hoy, la moratoria provoca desigualdades, ya que la posibilidad de acceso y el costo implicado dependen de algo discrecional: la fecha de nacimiento de las personas. Esto se debe a la limitación del período por el que se puede declarar deuda y pagarla con cuotas baratas y por descuento de haberes.

"La amplitud de la cobertura no debería depender de ocasionales y caprichosas moratorias, sino de una política que asegure una asignación universal para la tercera edad", señala Luciana Díaz Frers, directora del programa de Políticas Fiscales del Cippec, que destaca, de todas formas, como hecho valioso que hoy 96% de la población mayor tenga ingresos. A ese índice se llega sumando los pasivos con prestaciones de la Anses y de otros sistemas en vigor, en el país.

Como contraparte de los 7,3 millones de beneficiarios, hay 8,1 millones de personas que contribuyen al financiamiento, por ser trabajadores activos y en blanco. Esa relación de



1,3 aportantes por cada beneficiario enciende una luz de alerta, en un sistema que<sup>39</sup> insuere alrededor de un tercio del gasto público de la Nación. Según cálculos de la consultora Idesa, si se considera sólo a quienes se jubilaron con aportes completos, la relación se establece en 2,75.

No es un dato menor que 1,3 millones de contribuyentes sean monotributistas, que tendrán derecho al haber mínimo, hoy de \$ 2477, desde un esquema que muestra una inequidad: quienes están en ese régimen aportan al SIPA \$ 157 mensuales, mientras que un empleado con el salario mínimo contribuye con más de cinco veces esa cifra (entre el aporte propio y el del empleador) para obtener finalmente el mismo beneficio.

La relación entre aportantes y beneficiarios está ligada al nivel de informalidad, que en la Argentina afecta a prácticamente la mitad de los ocupados, sumados los asalariados y los cuentapropistas. "Que de 17 millones de trabajadores sólo aporte la mitad es una bomba de tiempo", afirma el diputado Claudio Lozano, que desde la oposición votó a favor del fin de las AFJP y que cuestionó en los últimos años el uso de los recursos estatizados, denuncias judiciales mediante contra Boudou, quien apenas traspasado el fondo a la Anses, lo manejó sin dar informes ni datos por más de un año y medio. Ahora se publica información con frecuencia trimestral y, según fuentes de la Anses, su director ejecutivo, Diego Bossio, fue 17 veces al Congreso, a la comisión bicameral que debe ejercer controles. Sin embargo, Lozano lamenta que los datos lleguen ex post y con retraso, cuando debería existir -sostiene- un consejo integrado por el Estado, los trabajadores y los empresarios, que se involucre en la gestión y control del fondo.

Para Lozano, dado que el mercado laboral dificulta hoy sumar los 30 años de aportes, habría que pensar en un esquema de prestaciones de tres escalones: una prestación básica y universal; otra que se otorgue con la lógica de sistema de reparto y con pagos proporcionales según la cantidad de aportes hechos, y una tercera, que permita adicionar contribuciones voluntarias de quienes tengan capacidad de hacerlas para mejorar su ingreso futuro. "Este sistema es inviable en el largo plazo", sostiene el economista, que considera que la reforma quedó inconclusa y que deberían restituirse a su valor original las contribuciones patronales, rebajadas en los 90 y, para algunos casos, también por el actual Gobierno.

### Financiamiento mixto

Hoy por hoy, 56 de cada 100 pesos usados en los pagos provienen de aportes personales y contribuciones patronales. Los otros 44 se deducen de los impuestos generales, en función de porcentajes ya establecidos y en un esquema no libre de conflictos. Con las reformas de la década del 90, las provincias cedieron 15% de los fondos coparticipables en favor de la Anses. En los últimos años, surgieron los pedidos de restitución de esos recursos. Además hay otra discusión porque varias provincias no gobernadas por el kirchnerismo, como Córdoba y Santa Fe, afirman que la Nación les debe una compensación por los déficits de las cajas previsionales provinciales que en los noventa no fueron transferidas a la Nación.

Un cálculo realizado por Fundación Mediterránea proyecta para este año un superávit en las cuentas de la Anses equivalente a 1,12% del PBI. Datos aportados por el organismo indican que entre 2009 y 2012 se acumularon excedentes (netos de las rentas del fondo de garantía) por \$ 22.417 millones. El resultado positivo muestra el saldo entre lo que ingresa y lo que se paga, sin considerar lo que significaría liquidar los haberes, en forma generalizada, según los criterios dispuestos por la Corte Suprema en sus fallos sobre reajustes. Hacer tal cosa, y según la Anses, significaría quedar por debajo de la línea de equilibrio. Entonces, el resultado actual está en gran medida explicado por la falta de ajuste por inflación que sufrieron muchos jubilados entre 2002 y

2006. La política de subidas discriminatorias que hubo en esos años es, además, la<sup>40</sup> explicación para los 283.100 juicios que se tramitan por reajustes, según la estadística de la Anses. Al margen de esas consideraciones, si los pagos actuales dependieran sólo de los aportes de trabajadores y empresas, el déficit sería de 3,6% del PBI.

Esos datos dan cuenta de que el financiamiento mixto del sistema (ingresos genuinos e impuestos) es un hecho inevitable. Y el contexto -peleas entre gobiernos- indica que toda eventual discusión por sumar recursos tendría su grado de conflictividad. Llegado el momento de tener que ajustar las tuercas del sistema, ¿qué camino se tomará? "Si se saca más plata de la coparticipación, va a haber más problemas -anticipa Juan Luis Bour, economista jefe de FIEL-. Los sistemas en el mundo tienden a que la previsión social tenga algo de impuestos generales en sus fuentes de financiamiento, pero las últimas reformas van en el sentido de hacerlos más solventes a través de sus ingresos genuinos." Para el economista, hoy la Argentina tiene un sistema "que usa la caja y no prevé cuestiones en el tiempo, por lo que deja problemas hacia adelante".

De acuerdo con datos publicados por la Anses en 2010, cuando rechazó el proyecto de ley para equiparar la jubilación básica a 82% del salario mínimo (norma aprobada y vetada), en la década pasada 10% de la población tenía más de 65 años. Esa proporción crece y llegaría a 19% entre 2045 y 2050, cuando los actuales aportantes estén en su etapa pasiva.

Si bien no se conocen proyecciones de mediano y largo plazo sobre los resultados del sistema, fuentes del Gobierno afirman que, según un estudio hecho tras la última reforma, los problemas aparecerían en el período de 2025 a 2030. "Las cuentas deben revisarse año tras año e internacionalmente se plantean mecanismos para hacerlo", explica un conocedor del tema, que estuvo en la función pública.

La aparición de problemas en el esquema de financiamiento debería hacer entrar en acción al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) al que fueron los ahorros acumulados en las AFJP. La ley prevé que los recursos sean usados para pagar jubilaciones ante un desequilibrio temporario. Así, mientras que la sustentabilidad depende de los requisitos para acceder a las prestaciones, de la fórmula de cálculo de haberes y de las fuentes de financiamiento, al fondo se le reserva el rol de ser auxilio pasajero. Si bien hoy eso no sería apremiante, sí lo es la necesidad de exponer a un debate integral cuestiones que involucran a la sociedad entera.

### **Fondo de Garantía de Sustentabilidad**

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad fue creado al traspasarse los fondos de las AFJP al Sistema de Reparto. Está compuesto por diversos tipos de herramientas financieras, como los títulos públicos, las acciones de empresas, tenencias a plazos fijos, entre otros.

El Fondo fue constituido para garantizar el pago de las jubilaciones y pensiones en casos de contingencias, es decir, el destino de esos fondos está limitado por ley sólo para los casos en que la ANSES no pueda hacer frente al pago de estos beneficios. Estos fondos son invertidos en infraestructura nacional que incentiven la economía del país y generen empleo formal, además de producir rentabilidad.

Según señaló recientemente, el director de la Anses, Diego Bossio, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad creció un 197,9% desde su inicio. De los \$80.082 millones que tenía en diciembre del 2008 pasó a \$292.172 millones. "El superávit presupuestario de la Anses de los últimos cuatro años fue de 80.248 millones, por lo que las operaciones que hace el organismo son óptimas, rentables y seguras en el marco de un

Estado eficiente y responsable”, explicó el titular del organismo previsional, Diego<sup>41</sup> Bossio.

Señaló que la cartera del FGS experimentó un incremento de un 19,4% en lo que va del año y este aumento se eleva al 31,6% comparando agosto 2012 a agosto 2013. De esta manera, en la variación interanual del FGS la cartera tuvo un incremento de \$70.230 millones. Se estima que a fines de 2013 el FGS estará llegando a los \$312.506 millones.

La cartera de activos del FGS está compuesta en un 62,8% por Títulos Públicos Nacionales, un 13% en Proyectos Productivos y/o de infraestructura, un 8% en acciones y un 4,8% en plazos fijos.

“Hoy la Anses es un organismo que funciona correctamente, porque además tenemos un Estado con capacidad de gestionar los recursos con solvencia y criterio, prudentemente. En la actualidad, el organismo liquida más de 14 millones de prestaciones todos los meses”, agregó.

Desde diciembre de 2008 hasta agosto de 2013, la variación de activos vinculados a proyectos productivos y/o de infraestructura en la cartera del Fondo aumentó de 2,2% a 13%.

## **INFORME SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PARTE CENTRAL DE LA REFORMA SANITARIA. EN PARTICULAR, LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE PÓLIZAS**

---

### **Contexto general**

La ley de reforma sanitaria Affordable Care Act (ACA), conocida popularmente como Obamacare, estableció un calendario de despliegue muy escalonado, pero con una fecha clave, el 1 enero de 2014. En esa fecha entrará en vigor el denominado mandato individual, es decir, la obligación de la mayor parte de los ciudadanos de contar con cobertura sanitaria.

Como contrapartida de ese deber o mandato impuesto al individuo, la Administración se obligó legalmente a garantizar que los ciudadanos obtendrían la asistencia sanitaria de una forma asequible, si no gratuita. Para ello, la ACA preveía una serie de medidas:

[Ampliar los programas públicos de asistencia sanitaria \(especialmente Medicaid\) para incluir a más personas en su ámbito de aplicación.](#)

Medicaid, en principio, sólo cubre a personas de bajos ingresos que además sean menores de edad, mujeres embarazadas, padres con hijos menores, ciegos, discapacitados o ancianos. La ampliación permite la inclusión en el programa de toda persona con ingresos por debajo del 133% del umbral de pobreza, e incluso crea un margen del 5% que a efectos prácticos incrementa la cobertura hasta el 138% del umbral de pobreza. La Administración Federal se hace cargo de la mayor parte de costo de la financiación de la ampliación de Medicaid.

La expansión de Medicaid fue uno de las principales disposiciones enjuiciadas por la sentencia del Tribunal Supremo de junio de 2012. El Alto Tribunal sostuvo la legalidad de la expansión del programa, pero limitó la capacidad de la Administración Federal de penalizar a los Estados que no lo extendieran, lo que a la postre convertía la expansión en opcional para los Estados.

[Establecer un deber de determinadas empresas de proveer de asistencia sanitaria a sus trabajadores.](#)

En principio, las empresas con más de 50 trabajadores a tiempo completo (entendiendo por tales los de más de 30 horas semanales) han de proporcionar cobertura sanitaria a sus empleados y hacerlo con un determinado nivel, pues si un trabajador recibe subsidios o créditos fiscales por su gasto sanitario, el empresario sufrirá una penalización fiscal.

No obstante, a principios de julio la Administración Obama decidió aplazar hasta 2015 la entrada en vigor de esta obligación, cuyo cumplimiento durante 2014 deviene, de esta manera, voluntario.

Aquellos ciudadanos que no tuvieran asistencia sanitaria por ninguna de las dos vías anteriores, o porque su empresa le otorgara la asistencia de forma voluntaria, tendrían que comprar una póliza de seguros, pero con un coste razonable. Para garantizar este coste asequible se establecieron diversos mecanismos, entre ellos dos: la previsión de subsidios o créditos fiscales por la compra de seguros de salud y la puesta en funcionamiento de los denominados exchanges o mercados de pólizas sanitarias.

En el contexto indicado entran en juego los denominados exchanges. Para facilitar la adquisición de los seguros sanitarios a un precio asequible, se autorizó la creación de los “health insurance exchanges” o “marketplaces”, especie de mercados sanitarios o bolsas de seguros online, en los cuales empresas y consumidores pueden adquirir seguros sanitarios comparando y eligiendo entre gran variedad de niveles de cobertura y precios.

La idea principal tras la creación de este sistema es que las fuerzas del mercado harán bajar los precios al haber un lugar centralizado y transparente en el que todos los planes de seguros tienen que cumplir ciertos requisitos básicos.

Aunque la cobertura no comenzará hasta el año que viene, los mercados comenzaron a funcionar el 1 de octubre pasado con la apertura del plazo para que los ciudadanos norteamericanos y los residentes que cumplan los requisitos establecidos puedan inscribirse y adquirir sus pólizas de cobertura sanitaria.

El plazo de inscripción se cerrará este primer año el 31 de marzo de 2014. Finalizado el plazo no se podrán realizar nuevas inscripciones hasta la apertura del nuevo periodo de inscripción. Está previsto que en los años posteriores los periodos de inscripción se abran el 1 de octubre y se cierren el 7 de diciembre.

### ¿Qué son y cómo funcionan los exchanges?

Aunque también se pueden acceder por vía telefónica o incluso a través del correo postal, los exchanges tienen forma de portales de Internet en los que los planes de seguros privados ofrecidos son directamente comparables entre sí y están regulados, de modo que los consumidores pueden comparar las diferentes pólizas, comprobar si tienen derecho a un subsidio para afrontar el coste de las primas, y adquirir la póliza.

El usuario introduce su información online a través de un formulario que contiene preguntas sobre tamaño y localización del hogar, ingresos y estatus de residencia. El programa automáticamente comunica si el usuario cumple los requisitos para recibir la cobertura sanitaria de forma gratuita a través del programa federal Medicaid. En caso negativo, calculará si tiene derecho a subsidios para afrontar el costo de la póliza. En ese caso, la entidad gubernamental enviará el subsidio directamente a la aseguradora. Los residentes con ingresos entre el 100% y el 400% del umbral federal de pobreza (equivalentes a entre 11.500 y 46.000 para una persona o entre 23.550 y 94.200 para una familia de 4 miembros) podrán acceder a subsidios dispensados por la Administración Federal. Posteriormente, la aplicación ofrecerá una lista de planes sanitarios con los costes de las pólizas y los copagos. Una vez seleccionado el plan, el programa dirige al usuario a la web de la aseguradora para efectuar el primer pago.

### Tipos de póliza y cobertura mínima

Todas las pólizas que se vendan a través de los mercados sanitarios tienen que contar con una cartera mínima de prestaciones que incluya:

- Consultas
- Hospitalización
- Urgencias
- Maternidad
- Pediatría

- salud mental
- farmacia,
- análisis de laboratorios
- Servicios de rehabilitación
- Gestión de enfermedades crónicas
- Medicina preventiva (vacunaciones, mamografías, etc.) sin ningún costo adicional.

Dependiendo del costo, los copagos y la cobertura, las pólizas se han clasificado en cuatro categorías: bronce, plata, oro y platino, con coberturas respectivas del entre el 60% y el 90% de las facturas sanitarias, aumentando la cobertura en un 10% en cada escalón.

Los planes de coste más bajo tendrán la cobertura mínima y con deducibles, copagos o franquicias elevados, aunque habrá un tope anual de 12.000 dólares por familia. Los planes de costo más elevado contarán con una cartera de servicios superiores y deducibles y copagos más bajos.

### ¿Quién acudirá a estos exchanges?

- Las personas sujetas al mandato individual que carecen de acceso a cobertura sanitaria asequible a través de la empresa o de los programas públicos. Exentos del mandato individual quedan, entre otros: aquellos que no tienen obligación de declarar impuestos, quienes acrediten que el cumplimiento puede provocar un grave quebranto económico; los indios americanos; las personas encarceladas; los objetores por motivos religiosos; y, señaladamente, los inmigrantes indocumentados.
- Las pequeñas empresas con menos de 51 empleados no están obligadas a proporcionar cobertura sanitaria a sus empleados, pero pueden acceder a unos tipos especiales de mercados sanitarios denominados *Small Business Health Options Plans* (SHOPs) en los que pueden adquirir pólizas para dar cobertura a sus trabajadores. Debido a que se espera que muchas pequeñas empresas adquieran pólizas, su poder negociador mejora considerablemente, y podrán obtener pólizas con unas primas mucho más bajas que si trataran de adquirirlas por separado.
- Las empresas de entre 50 y 100 trabajadores también podrán adquirir las pólizas a través de los SHOPs. Si el número de trabajadores de la empresa crece posteriormente y supera los 100, la empresa podrá continuar utilizando los SHOPs. Además, se espera que a partir de 2017 los estados permitan a empresas de mayor tamaño participar en este programa.

### ¿Quién gestiona estos mercados?

Los 50 Estados y el Distrito Federal de Columbia han podido elegir entre gestionar su propio mercado de seguros, renunciar a la creación del mismo -en cuyo caso la gestión recae sobre la Administración Federal-, o crear uno de gestión compartida con la Administración Federal. Los Estados que decidieron gestionar su propio mercado o hacerlo conjuntamente con la Administración Federal han podido optar también por una ampliación del programa de cobertura sanitaria federal-estatal Medicaid.

En total, 17 Estados han decidido abrir sus propios mercados de seguros sanitarios, 7 hacerlo de manera conjunta con la Administración Federal y los otros 27 han renunciado a los mismos, por lo que la Administración Federal se encargará de la

gestión. Asimismo, 25 Estados (incluido el Distrito de Columbia) han decidido<sup>45</sup> ampliar la cobertura de Medicaid y 26 no lo han hecho.

Huelga decir que las decisiones estatales respecto de estas cuestiones han estado marcadas por la posición política general ante la reforma sanitaria, siendo los Estados mayoritariamente republicanos aquellos que han renunciado a la creación de exchanges y a la ampliación de Medicaid.

### Problemas observados en la puesta en funcionamiento de los exchanges

Las primeras semanas de funcionamiento de los mercados de pólizas han puesto de manifiesto dos tipos de problemas:

- Unos de tipo técnico. Ha habido que cerrar en dos ocasiones los mercados que dependen de la Administración Federal por problemas informáticos, al tiempo que ha habido quejas respecto del mal funcionamiento de algunos mercados estatales.
- Otros, más graves, por falta de cobertura. El problema de la falta de acceso de los colectivos mencionados se produce en aquellos Estados que no han expandido el programa Medicaid. Un colectivo de personas ha quedado en una especie de limbo, en el que ni puede acceder al seguro de Medicaid, ni tiene derecho a los beneficios fiscales establecidos para la compra de pólizas en los exchanges. Según algunas estimaciones, los colectivos más afectados serían los de personas de raza negra y madres solteras, en ambos casos con escasos recursos.

### Sanciones por falta de cobertura sanitaria

Las responsabilidades previstas en la ley por incumplimiento de los denominados mandato individual y empresarial son las siguientes:

- Los ciudadanos que, estando obligados, carezcan de cobertura sanitaria deberán una multa, que se gestionará a través de los impuestos. La cuantía de la multa será la cantidad más alta entre 95 dólares por adulto y 47,50 por menor o de un 1% de los ingresos anuales, con un tope máximo de 285 dólares por unidad familiar. La cuantía de la multa se incrementará en 2015 y 2016, en la que será la mayor de las siguientes cantidades: \$695 o el 2,5% de los ingresos declarados, con el tope \$2.085 por familia. A partir de 2016, la cuantía se indexará con la subida del IPC.
- En cuanto a las empresas, como se ha indicado anteriormente, existe una sanción indirecta: en las empresas de más de 50 trabajadores a tiempo completo, si como consecuencia de una falta de cobertura o de una cobertura insuficiente, un trabajador accede a beneficios fiscales, la empresa es penalizada.

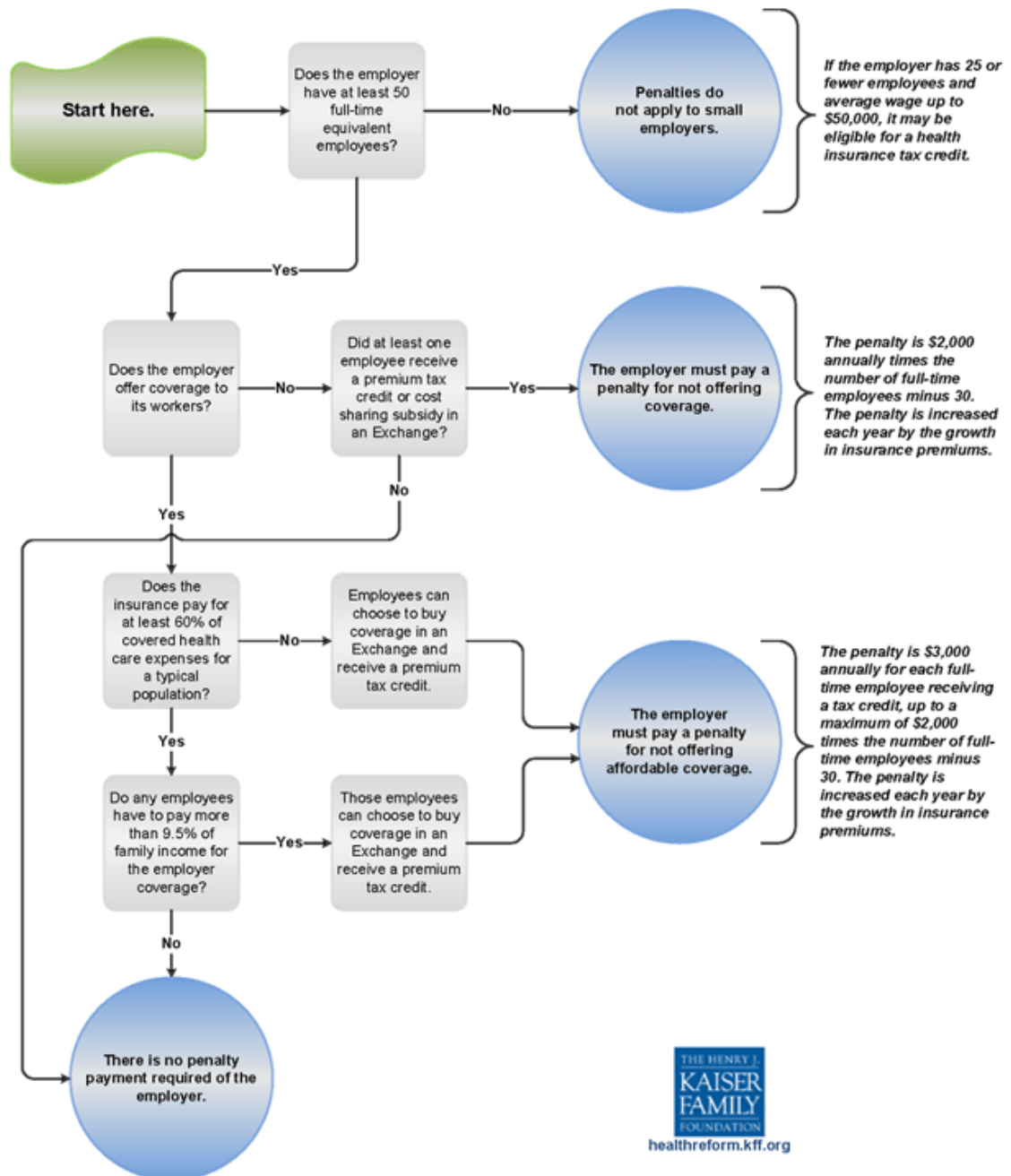
La sanción, que comenzará a aplicarse en 2015, dependerá del caso de que se trate:

- Si se trata de ausencia de cobertura, la penalización asciende a 2.000 dólares al año por cada empleado sin cobertura (excluidos los 30 primeros).
- Si se trata de una cobertura insuficiente, la penalización es de 3.000 dólares por cada trabajador subsidiado, con un tope máximo [2.000 dólares x (Núm. de trabajadores a tiempo completo – 30)].



## ANEXO I

### RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DERIVADA DE LA LEY DE REFORMA SANITARIA





## **UN NUEVO MODELO SERÁ INTRODUCIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL EN 2014<sup>9</sup>**

---

A partir de los principios de enero de 2014, la Seguridad Social sueca (Försäkringskassan) comenzará a trabajar con un modelo nuevo, en el cual los recursos se utilizan de otra forma para cubrir las necesidades de cada individuo de una manera mejor y más eficaz. El modelo nuevo está basado en seis situaciones de vida diferentes.

Según el Director General de la seguridad social sueca, Dan Eliasson, es “único dentro administración estatal sueca, que se adapte la organización de una autoridad a la situación de vida de los individuos, y que así se facilite ‘su viaje’ a través de la autoridad”.

El nuevo modelo basado en un ‘flujograma’ se basa en la situación de vida de la persona y de ‘su viaje’ a través de la seguridad social.

“Muchas personas experimentan hoy que circulan por ahí entre las diferentes partes de la seguridad social, y que es complicado obtener el apoyo que necesitan. Nuestro enfoque nuevo se siente completamente natural, y asegura que nos encontremos con cada persona en función de sus necesidades específicas”, dice el director general Dan Eliasson.

La organización está basada en seis situaciones de vida diferentes:

- Personas con una capacidad de trabajo temporalmente reducida y que puedan necesitar una rehabilitación,
- Personas que viven con una discapacidad (minusvalía),
- Espera o tiene niños,
- Recién llegado a Suecia o desempleado con prestaciones (subsidios) de la seguridad social,
- Tiene una capacidad laboral permanentemente reducida,
- Una persona que no percibe ningún beneficio, subsidio o prestación por el momento.

“Queremos conocer a las personas en función de sus circunstancias particulares, sus fortalezas y sus necesidades. Es mi esperanza que el contacto con nosotros sea percibido como más fácil, más seguro y más humano”, dice el director general Dan Eliasson.

Datos importantes:

- La nueva manera modificada de trabajar entrara en vigor el 1 de enero de 2014.
- Los cambios se realizarán con el personal existente y dentro de los marcos presupuestarios actuales.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Fuentes: Página Web de la Seguridad Social sueca, *Försäkringskassan*

<sup>10</sup> Seguridad Social sueca. Försäkringskassan. 14.10.2013. [www.forsakringskassan.se](http://www.forsakringskassan.se)

# MERCADO DE TRABAJO

ALEMANIA

EL PARO DISMINUYE LIGERAMENTE

---

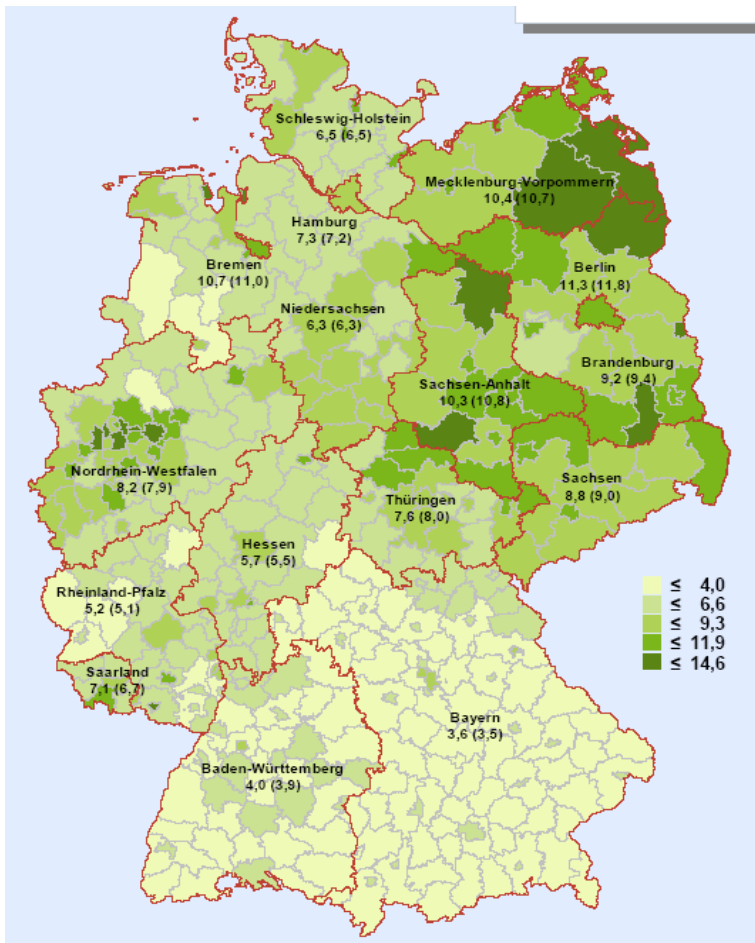
Las cifras publicadas por la Agencia Federal de Empleo reflejan una reducción del número de personas desempleadas en 97.000 a un total de 2.849.000, con lo que la tasa de desempleo se situó en septiembre en el 6,6%. Este porcentaje representa una caída del desempleo de 0,2 puntos con respecto a agosto. En términos interanuales, el número de desempleados subió en 61.000 (+0,1%).

Vuelve a subir ligeramente la demanda de mano de obra, el índice de empleo BA-X subió en septiembre un punto a 149, aunque lejos de los 161 puntos que se habían registrado hace un año. Las empresas siguen teniendo dificultades en encontrar personal adecuado a causa de la falta de cualificación suficiente. De las personas sin formación en Alemania un 20% están desempleadas; este porcentaje baja en los especialistas al 5,4% y en los licenciados universitarios al 2,4%. En este sentido la Ministra de Trabajo Ursula von der Leyen (CDU) ha destacado que la creación de empleo no se refleja automáticamente en una reducción del desempleo, y que es necesario reforzar la formación continua y la oferta de la intermediación laboral para que en lugar de medidas de formación a corto plazo los desempleados puedan obtener una titulación profesional.

Heinrich Alt, uno de los tres presidentes de la Agencia y el que presentó ayer los datos, explicó que cada vez más mujeres y personas mayores que antes no constaban en las estadísticas de desempleo se integran en el mercado laboral alemán. Además del incremento de la inmigración, que en este año será de unas 270.000 personas procedentes del sur y el este de Europa y que a pesar de la evolución demográfica engrosa las cifras de integrantes en el mercado laboral.

Con un crecimiento económico previsto del 0,6% en 2013 y del 1,6% en 2014 se espera un aumento de la demanda por parte de las empresas; los expertos pronostican un aumento de la población ocupada a unos 42 millones de personas (ya son 41,96 millones).

Cuota de desempleo en Alemania, septiembre de 2013 (entre paréntesis 2012) 50



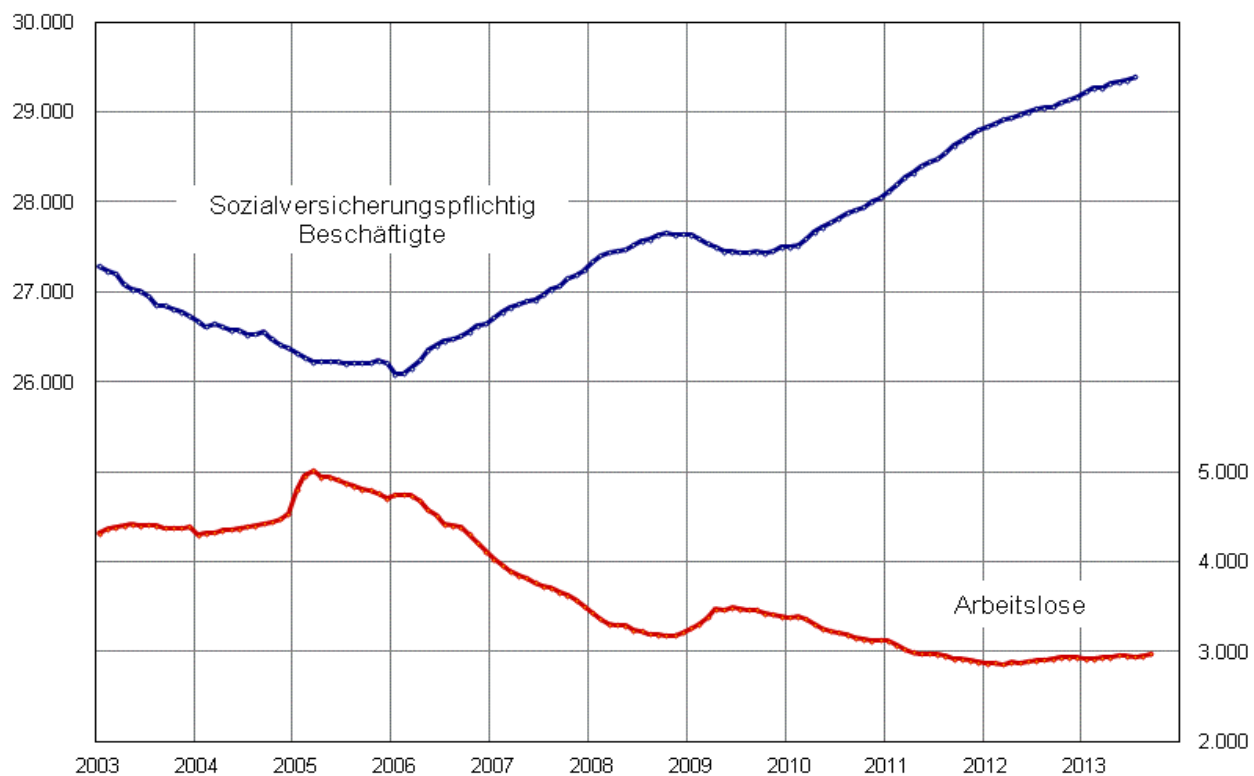
Alemania	6,6	(6,5)
Estados federados occidentales	5,9	(5,7)
Estados federados orientales	9,6	(9,9)

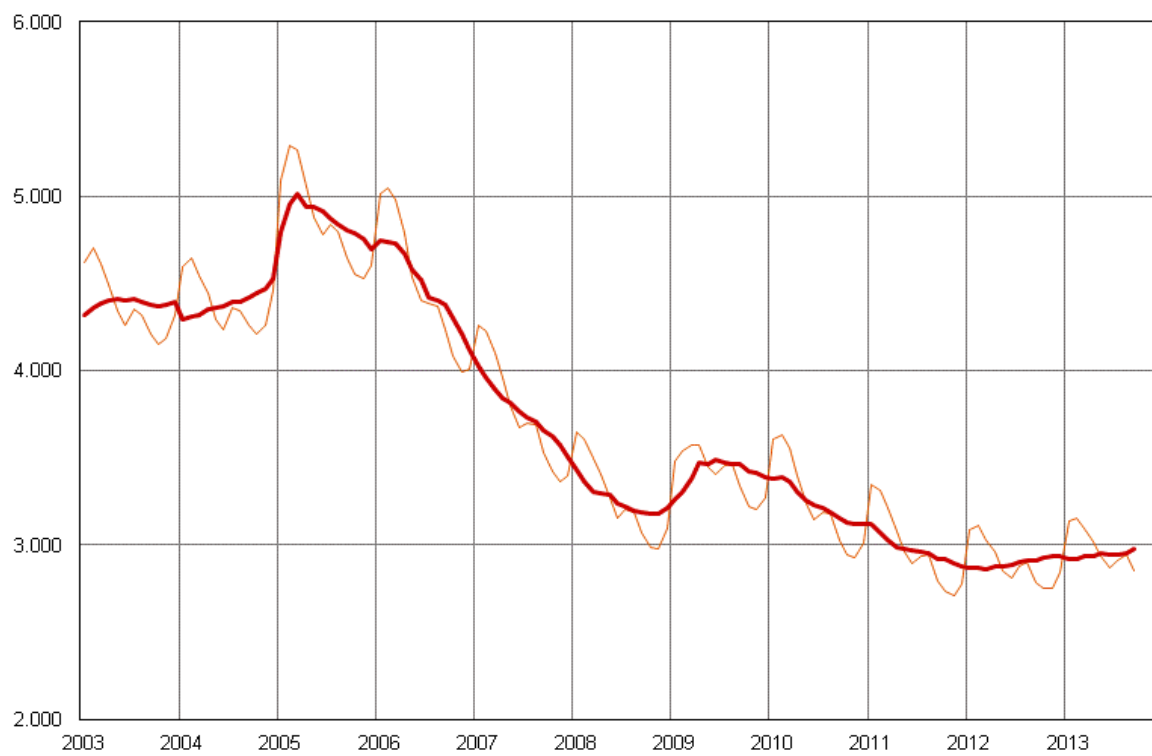
Septiembre de 2013	2013				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Septiembre		Agosto	Julio
					cifras abs.	%	%	%
<b>POBLACIÓN ACTIVA (prom. mensual)</b>	...	41.959.000	41.907.000	41.888.000	...	...	0,5	0,5
<b>Empleados cotizantes a Seg. Social</b>	...	...	29.266.300	29.271.700	...	...	...	1,2
<b>DESEMPLEADOS</b>								
- Total	2.848.948	2.945.708	2.914.092	2.864.663	60.705	2,2	1,4	1,3
De ellos: Código Social III 31,7%	903.540	955.955	942.529	897.263	41.976	4,9	5,1	6,5
Código Social II 68,3%	1.945.408	1.989.753	1.971.563	1.967.400	18.729	1,0	-0,3	-1,0
hombres 52,8%	1.504.338	1.554.933	1.551.805	1.541.837	46.413	3,2	2,6	2,7
mujeres 47,2%	1.344.610	1.390.775	1.362.287	1.322.826	14.292	1,1	0,1	-0,2
jóvenes 15-25 9,9%	282.228	321.164	301.519	257.746	-647	-0,2	-0,7	0,2
de ellos: 15-20 1,8%	51.222	62.200	51.649	41.559	-250	-0,5	-2,6	-1,5
personas 50-65 32,1%	913.249	927.619	926.944	932.539	(32.114)	(3,6)	(3,1)	(3,0)
de ellos: 55-65 19,4%	552.512	559.510	559.850	562.694	(24.751)	(4,7)	(4,4)	(4,5)
extranjeros 17,5%	497.309	506.529	499.586	493.951	33.263	7,2	6,0	6,0
alemanes 82,4%	2.347.471	2.434.995	2.409.529	2.365.934	27.271	1,2	0,5	0,4
discapacitados 6,2%	176.911	178.943	176.973	176.013	4.125	2,4	1,1	0,7
<b>CUOTA DE DESEMPLEO</b>								
- en rel. con la población civil activa	6,6	6,8	6,8	6,6	6,5	-	6,8	6,8
Hombres	6,6	6,8	6,8	6,7	6,5	-	6,7	6,7
Mujeres	6,6	6,9	6,7	6,5	6,7	-	6,9	6,8
15 a 25 años	6,1	6,9	6,5	5,6	6,1	-	6,9	6,5
15 a 20 años	4,0	4,9	4,1	3,3	4,0	-	4,9	4,0
50 a 65 años	7,2	7,3	7,3	7,3	7,2	-	7,4	7,4
55 a 65 años	7,7	7,8	7,8	7,9	7,8	-	7,9	7,9
Extranjeros	14,0	14,2	14,0	13,9	13,8	-	14,2	14,1
Alemanes	5,9	6,2	6,1	6,0	5,9	-	6,2	6,1
- en rel. con la población civil asalariada	7,4	7,6	7,6	7,4	7,3	-	7,6	7,5
<b>SUBEMPLEO</b>								
Desempleo	3.155.792	3.249.958	3.224.489	3.181.160	91.695	3,0	2,5	2,7
Subempleo sentido estricto	3.687.148	3.761.934	3.765.338	3.734.632	32.963	0,9	0,7	1,0
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	3.793.332	3.866.649	3.870.217	3.839.705	6.965	0,2	-0,2	-0,3
% de subempleo (sin jornada reducida)	8,6	8,8	8,8	8,8	x	x	x	x
<b>PERCEPTORES DE PRESTACIONES</b>								
- Prestación contributiva por desempleo	842.987	886.770	883.489	846.795	43.260	5,4	6,0	7,0
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.377.249	4.423.579	4.453.020	4.454.266	-7.812	-0,2	-0,2	0,0
- Subsidio social	1.688.572	1.700.869	1.706.361	1.706.165	192	0,0	0,1	0,5
- Cuota de perceptores activos	8,2	8,3	8,3	8,3	8,2	.	8,3	8,3
<b>OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS</b>								
- Nuevas / mes	157.845	168.716	168.382	158.113	-10.460	-6,2	-5,9	-2,5
- Nuevas desde principio de año	1.387.787	1.229.942	1.061.226	892.844	-183.478	-11,7	-12,3	-13,3
- Total de ofertas	445.543	444.543	444.268	437.144	-38.964	-8,0	-9,9	-11,1
- Índice de empleo BA-X	149	148	148	147	x	x	x	x
<b>PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL</b>								
- Total	800.280	783.547	841.082	887.683	-111.067	-12,2	-7,5	-6,7
De ellos: activación, reinserción	156.204	154.929	164.514	172.473	9.194	6,3	14,1	19,9
Orientación y formación profesional	136.016	139.031	177.816	203.666	-49.550	-26,7	-11,7	-8,5
Formación continua	147.323	139.722	146.857	157.320	4.523	3,2	9,0	10,7
Inicio de una ocupación	114.811	114.420	114.219	112.586	-44.557	-28,0	-31,8	-37,6
Medidas para personas con	75.726	65.267	66.619	71.242	-4.370	-5,5	-2,8	-3,1
Medidas de creación de ocupación	157.715	156.913	157.718	156.859	-21.417	-12,0	-10,9	-8,0
Otros tipos de fomento	12.485	13.265	13.339	13.537	-4.890	-28,1	-11,0	-7,9
<b>EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA</b>								
	Agosto 13	Julio 13	Junio 13	Mayo 13	Abril 13	Marzo 13	Febrero 13	Enero 2013
Población activa	...	13.000	21.000	12.000	25.000	11.000	14.000	42.000
Ocupados sujetos a seguridad social	...	...	47.000	18.000	17.000	51.000	-5.000	44.000
Desempleados	25.000	9.000	-5.000	-10.000	19.000	5.000	12.000	1.000
Subempleados (sin jornada reducida)	0	-4.000	-7.000	-4.000	-2.000	10.000	8.000	-5.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	3.000	1.000	0	-3.000	-6.000	-9.000	-5.000	-2.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de	6,9	6,8	6,8	6,8	6,8	6,9	6,9	6,9

la población civil activa								
Cuota de desempleo según OIT	...	5,2	5,2	5,3	5,3	5,3	5,4	5,4

### Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

--- Ocupados cotizantes a la seguridad social    - - - - Desempleados



**Desempleo:****----- Valores originales    - - - - - Valores desestacionalizados**

**LANZAMIENTO DE UNA NUEVA PAGINA WEB PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y LUCHAR CONTRA EL FRAUDE SOCIAL<sup>11</sup>**

---

El pasado mes de julio, la Ministra de Empleo y el Secretario de Estado para la lucha contra el fraude social lanzaron la página web “plusdemploisetdanslesregles.be” (más empleos y en regla)<sup>12</sup>. La nueva página, de carácter informativo, reúne de forma concisa diversas medidas adoptadas por el Gobierno belga a lo largo de los últimos meses: a) las dirigidas al fomento del empleo a través de la reducción de los costes salariales y de seguridad social; y b) las encaminadas a combatir el fraude social en todas sus facetas.

**Fomento del empleo mediante la reducción de los costes laborales**

Una de las prioridades políticas del Gobierno belga consiste en estimular la creación de empleo a través de la reducción de los costes laborales, tanto directos (salarios) como indirectos (cotizaciones a la seguridad social).

En cuanto a los costes salariales, pueden citarse las siguientes medidas:

**Ley para limitar los incrementos salariales**

El Gobierno belga ha impulsado una ley mediante la que se prohíben durante los años 2013 y 2014 los aumentos salariales por encima de los originados por el sistema de indexación y los vinculados a adaptaciones por baremo (complemento de antigüedad). La anterior prohibición es aplicable tanto a los convenios colectivos de trabajo sectoriales como a los convenios colectivos de empresa e, incluso, a los contratos de trabajo individuales

.

---

<sup>11</sup> Fte.: WEB Servicio Público Federal de Empleo

<sup>12</sup> Esta página web no tiene nada que ver con las noticias aparecidas en la prensa belga durante el pasado mes de junio sobre el proyecto de creación de un sitio web contra el fraude social. Según dichas noticias, el Servicio de Información e Investigación Social (SIRS), organismo público belga encargado de organizar la lucha contra el trabajo ilegal y el fraude social, prevé poner en marcha a finales de este año o a principios del próximo un sitio web que permitirá a los usuarios denunciar casos de fraude social a través de un formulario electrónico.



Consiste en una reducción de la aportación económica de los trabajadores a la seguridad social (cuota obrera). Su importe mensual disminuye a medida que la retribución mensual del trabajador aumenta. La reducción asciende a 184 € al mes si el salario mensual bruto es inferior a 1.501,82 € y va reduciéndose gradualmente a partir de esta última cifra hasta que el salario mensual bruto alcanza el importe de 2.385,41 €. Alcanzado este importe el bono al empleo es igual a 0.

Por lo que se refiere a la reducción de los costes de Seguridad Social, se han adoptado las siguientes medidas:

#### Reducción estructural del coste de Seguridad Social

La reducción estructural consiste en una disminución general de las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social. La reducción estructural de cotizaciones es aplicable a todos los trabajadores en situación de alta en la empresa y se compone de tres elementos:

- Una deducción a tanto alzado por cada trabajador de 452,50 € al trimestre a partir del segundo trimestre del año 2013 y 455 € al trimestre a partir del primer trimestre del 2014.
- Una deducción complementaria por los trabajadores con salarios bajos (inferiores a 5.575,93 € brutos al trimestre en jornada a tiempo completo a partir del segundo trimestre de 2013 y 5.560,49 € a partir del primer trimestre de 2014). Para calcular esta deducción complementaria se aplica el coeficiente de 0,1620 a la diferencia existente entre las anteriores cuantías salariales y el salario bruto percibido por el trabajador por debajo de las mismas.
- Una deducción complementaria por los trabajadores con salarios altos (superiores a 13.359,80 € brutos al trimestre en jornada a tiempo completo a partir del segundo trimestre del 2013 y 13.401,07 € a partir del primer trimestre del año 2014). Para calcular esta deducción complementaria se aplica el coeficiente de 0,0600 a la diferencia existente entre el salario bruto percibido por el trabajador en cómputo trimestral y las anteriores cuantías salariales.

#### Reducción de la cotización por los primeros contratos

Se trata de una medida que permite a las empresas del sector privado beneficiarse de diversas deducciones en sus cotizaciones durante un periodo de tiempo determinado por la formalización de los tres primeros contratos de trabajo.

La deducción por el primer contrato puede realizarse por las empresas que nunca han estado sujetas al sistema de Seguridad Social, es decir, las empresas de nueva creación, o que no han tenido trabajadores en alta durante, al menos, los cuatro trimestres anteriores a la fecha de la primera contratación. Para beneficiarse de la deducción por la contratación del segundo trabajador, la empresa no debe haber tenido de alta simultáneamente a más de 1 trabajador durante los cuatro trimestres anteriores a la segunda contratación. Para beneficiarse de la deducción por la contratación del tercer trabajador, la empresa no debe haber tenido del alta simultáneamente a más de 2 trabajadores durante los cuatro trimestres anteriores a esta tercera contratación.

- Primer trabajador: 1.500 € durante 5 trimestres, 1.000 € durante 4 trimestres y 400 € durante otros 4 trimestres más.
- Segundo trabajador: 1.000 € durante 5 trimestres y 400 € durante 8 trimestres más.
- Tercer trabajador: 1.000 € durante 5 trimestres y 400 € durante 4 trimestres más.

#### Aumento de la reducción de los costes laborales por la contratación de jóvenes poco cualificados

Desde el 1 de julio de 2013, las empresas del sector privado pueden beneficiarse de un aumento de la reducción de sus costes laborales durante 3 años por la contratación de jóvenes poco cualificados. Los trabajadores contratados deben reunir los siguientes requisitos: tener menos de 27 años en el momento de la contratación, no disponer de un diploma o certificado de enseñanza secundaria superior, ser perceptor de prestaciones de desempleo y haber estado inscrito como demandante de empleo al menos 12 meses durante los 18 meses anteriores a su contratación.

Las ventajas asociadas a estas contrataciones son las siguientes:

- Una deducción de las cuotas patronales de 1.500 € al trimestre por cada trabajador contratado a tiempo completo. En caso de contrataciones a tiempo parcial o de duración inferior a un trimestre, el importe de la deducción se calcula proporcionalmente.
- El trabajador contratado recibe de la Oficina Nacional de Empleo (ONEM) 500 € cada mes, que pueden ser descontados de su salario neto por la empresa contratante.

#### Reducción de la cotización por trabajadores de más edad

La deducción de cotizaciones patronales por trabajadores de más edad tiene como finalidad evitar que el coste de cotización a la Seguridad Social de este colectivo sea excesivamente caro para las empresas, tanto por lo que se refiere al mantenimiento de su empleo como a su nueva contratación. Por lo tanto, reduciendo el coste de cotizaciones de estos trabajadores se fomenta su continuidad en el mercado de trabajo. Para beneficiarse de las correspondientes ventajas de cotización, los trabajadores deben cumplir tener 54 años como mínimo y recibir un salario inferior a 13.401,07 € brutos por trimestre. El importe de la deducción aumenta en función de la edad de los trabajadores de 54 o más años de edad contratados a tiempo completos:

- 400 € por trimestre desde los 54 a los 57 años
- € por trimestre desde los 58 a los 61 años
- 1.500 € por trimestre desde los 62 a los 64 años
- 800 € por trimestre para los trabajadores con 65 años o más

#### Reducción de la cotización por tutores

Esta deducción está destinada a las empresas que organizan formación profesional para jóvenes o sus profesores en sus propios centros de trabajo y, a tal fin, destinan a algunos de sus trabajadores a la realización de funciones de tutoría de aquellos. Como estos trabajadores dedican parte de su jornada laboral a realizar funciones de acompañamiento como tutores, sus horas de trabajo productivo perdidas son

compensadas en parte a la empresa mediante una deducción de sus cotizaciones a<sup>57</sup> la Seguridad Social. Para poder beneficiarse de esta deducción, tanto los tutores como los jóvenes que son formados deben cumplir una serie de condiciones.

Por lo que se refiere al tutor:

- Debe tener al menos 5 años de experiencia en la profesión que es objeto de la tutoría.
- Debe disponer de un certificado que acredite que él mismo ha recibido una formación para realizar funciones de tutor o un certificado de validación de sus competencias como tutor.

Por lo que se refiere a la persona que recibe la formación:

- Tratarse de un joven que, en el marco de sus estudios, siga una formación o realice un periodo de prácticas en empresa. En la mayor parte de los casos, el límite de edad de estos jóvenes es de 26 años, aunque en algún tipo de “stage” puede llegar hasta 30 años.
- Tratarse de un profesor de enseñanza secundaria técnica o de enseñanza secundaria profesional.
- El importe de la deducción por cada tutor es de 800 € por trimestre durante 4 trimestres como máximo.

### **Medidas para combatir el fraude social**

Otra de las prioridades del Gobierno belga consiste en hacer frente a las situaciones de competencia desleal entre empresas derivadas de la existencia de fraude social. Entre las medidas adoptadas destacan las siguientes:

#### **Responsabilidad solidaria por las deudas sociales, fiscales y salariales**

Algunos sectores utilizan mecanismos entre el empresario principal y los empresarios subcontratistas con el único propósito de no cumplir sus obligaciones fiscales y de seguridad social. La Ley programa de 29 de marzo 2012 ha ampliado la responsabilidad solidaria por las deudas sociales y fiscales insertando un nuevo artículo 30 ter en la Ley de 27 de junio de 1969. Esta medida permitirá a la Oficina Nacional de Seguridad Social (ONSS) y a la Hacienda pública responsabilizar del pago de cotizaciones e impuestos adeudados tanto al propietario de la obra o industria (persona física o jurídica que contrata por un precio la ejecución de una obra o la prestación de un servicio), como al empresario principal y a la empresa intermedia inmediatamente anterior en la cadena formada por los empresarios subcontratistas de obras o servicios.

Otra de las novedades más importantes de la Ley Programa del 29 de marzo 2012 es la ampliación de los sujetos responsables en materia de pago de las retribuciones por la ocupación de trabajadores, que no termina en el empresario directo del trabajador afectado. El empresario principal o propietario de la obra o industria (persona física o jurídica que contrata por un precio la ejecución de una obra o la prestación de un servicio) tiene la obligación de verificar si el subcontratista o la empresa intermedia inmediatamente anterior en la cadena paga correctamente los salarios de los trabajadores ocupados y, a este efecto, podrá reclamar las copias de las fichas salariales que también deberán estar a disposición de la Inspección de Trabajo.

Además de las disposiciones en materia de responsabilidad solidaria previstas en la<sup>58</sup> Ley-programa de 29 de marzo de 2012, el 4 de marzo de 2013 entró en vigor la Ley de 11 de febrero de 2013, que establece las medidas aplicables a los empresarios que ocupan a trabajadores extranjeros de terceros países en situación ilegal (responsabilidad solidaria por salarios, impuestos y cotizaciones, sanciones económicas y/o penales, etc.)

#### Medidas a favor del sector de hostelería

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno federal en el marco del Plan de Acción de lucha contra el fraude fiscal y social está incluido un amplio plan de acción dirigido al sector de la hostelería, que fue aprobado en el Consejo de Ministros de 26 de abril 2013. Los elementos más relevantes de este plan se centran en:

La instalación de cajas registradoras. Esta medida tiene como objetivo luchar contra el empleo no declarado en el sector. Su instalación en los establecimientos será voluntaria durante los años 2014 y 2015 y obligatoria a partir del 2016. Estas cajas registradoras se encuentran equipadas con un sistema de doble registro: el de las operaciones contables realizadas y el de los trabajadores intervinientes con sus horas trabajadas.

- La creación de un nuevo régimen de trabajo más flexible para la contratación de estudiantes. El nuevo sistema, que entrará próximamente en vigor, establece que el período de ocupación con un contrato de estudiante con cotizaciones reducidas (50 días por año) se puede ampliar con otro periodo de ocupación de 50 días adicionales en el marco de las nuevas disposiciones sobre el trabajo ocasional en el sector (ver apartado siguiente).
- Nuevas disposiciones sobre el trabajo ocasional. El estatus de trabajador ocasional del sector de la hostelería es aplicable a todo trabajador contratado por una empresa del sector o por una agencia de trabajo temporal mediante un contrato de trabajo por tiempo determinado o para la realización de un servicio determinado cuya duración no sea superior a dos días consecutivos.
- La reducción de las cotizaciones patronales de Seguridad Social por el personal fijo de plantilla. Este beneficio está condicionado a la instalación voluntaria durante los años 2014 de 2015 de las cajas registradoras. La reducción de las cotizaciones (500 euros hasta 800 euros/trimestre en el caso de trabajadores menores de 26 años) se aplica a un máximo de 5 trabajadores de empresas que ocupen a un máximo de 49 trabajadores.
- La reducción de las cotizaciones patronales a la Seguridad Social por la realización de horas extraordinarias, que también está vinculada a la instalación a partir de 2014 de las cajas registradoras. A este fin, el Gobierno belga ha decidido dedicar un presupuesto equivalente al 10% de los beneficios logrados por su programa de lucha contra el fraude social.

## Nuevas reglas sobre desplazamiento y puesta a disposición de trabajadores

Por lo que se refiere al desplazamiento, en virtud del principio de libre circulación, una empresa instalada en un país miembro de la UE puede trasladar a sus trabajadores a Bélgica para prestar un servicio. Estos trabajadores desplazados deben ser retribuidos conforme a la normativa belga, pero se mantienen sujetos a la seguridad social de su país de origen. En tal caso, la administración competente del país de origen tiene que emitir el formulario A1, mediante el que se certifica que el trabajador desplazado y la empresa que le desplaza se encuentran al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado vincula en principio a la administración y a los jueces belgas. Sin embargo, para luchar contra el fraude en los desplazamientos, el Gobierno ha introducido una disposición legal en virtud de la cual las administraciones y los jueces belgas pueden, previa acreditación de la concurrencia de fraude, dejar sin efecto el formulario A1.

El Gobierno belga ha introducido también diversas modificaciones en la normativa que regula la cesión de trabajadores. La regla general aplicable a la cesión de trabajadores continúa siendo la prohibición de la actividad que consista en poner a los trabajadores contratados por una empresa a disposición de terceros, quienes los utilizan y sobre los cuales ejercen cualquier manifestación de la autoridad que pertenece a su empleador originario.

Una de las modificaciones introducidas recientemente ha consistido en clarificar qué se entiende por “transferencia de cualquier manifestación de la autoridad perteneciente al empleador originario”, detallando determinados supuestos en los que no se produce incumplimiento de la prohibición de ceder trabajadores. En primer lugar, la ley establece que no existe transferencia de autoridad cuando las órdenes que el empresario cesionario da al trabajador cedido lo son en materia de prevención de riesgos laborales.

En segundo lugar, por lo que se refiere a otro tipo de órdenes o instrucciones (por ejemplo, las relativas al contenido del trabajo, al tiempo de trabajo y descanso, al material de trabajo, a las personas con las que se debe colaborar, etc.), la ley establece que son válidas y que, por lo tanto, tampoco constituyen una “transferencia de la autoridad perteneciente al empleador originario” si se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: 1) la facultad de que el cesionario dé instrucciones al trabajador puesto a su disposición debe constar en un contrato escrito entre la empresa cedente y la cesionaria; 2) este contrato escrito debe recoger de manera expresa y detallada cuáles son las instrucciones que el cesionario puede dar al trabajador puesto a su disposición; 3) el derecho del cesionario a dar este tipo de instrucciones no puede eliminar de ninguna manera la autoridad principal que corresponde al empleador originario; y 4) la ejecución efectiva del contrato escrito entre cedente y cesionario debe ajustarse en todo momento al contenido de sus cláusulas.

## Falsos autónomos

Otro elemento que, sin duda alguna, repercute negativamente en el mercado de trabajo belga es el de los “falsos trabajadores autónomos”. Para combatir este fenómeno, el Gobierno decidió en 2012 modificar la legislación sobre el trabajo de los autónomos. La Ley de 2006, en su redacción anterior, no resolvía la inseguridad jurídica que se generaba cuando había que determinar si la relación entre las partes se desarrollaba en el marco de un contrato de trabajo por cuenta ajena (concurría vínculo de subordinación entre el mandante y el ejecutante) o, si por el contrario, tenía lugar en el marco de una colaboración por cuenta propia o autónoma (cuando no

concurría vínculo de subordinación). Para determinar la existencia de uno u otro tipo de relación jurídica, la ley de 2006 contaba tan sólo con varios criterios generales que podían ser completados con diversos criterios específicos aplicables a diversos sectores y profesiones. Una novedad de las modificaciones introducidas por la nueva normativa consiste en que estos criterios específicos serán fijados por real decreto previo informe favorable de diversas instancias, entre ellas diversos órganos paritarios. Otra novedad importante se refiere a la introducción de un mecanismo de presunciones legales aplicable exclusivamente a determinados sectores económicos (construcción, vigilancia/jardinería, transporte y limpieza). La ley enumera nueve criterios para determinar si la relación es por cuenta ajena o no. Si se cumplen más de la mitad de dichos criterios, se presume, salvo prueba en contrario, que la relación de trabajo es por cuenta ajena.

En definitiva, en su redacción actual, la ley establece un régimen de aplicación general y un régimen especial aplicable a los sectores de actividad antes enumerados. En primer lugar, por lo que se refiere al régimen general señalado, la ley prevé tres tipos de criterios para determinar la naturaleza de la relación de trabajo: unos criterios neutros, unos criterios generales y unos criterios específicos. Los denominados criterios neutros no pueden ser utilizados en la calificación jurídica de una relación de trabajo, ni en un sentido (trabajo por cuenta ajena) ni en otro (trabajo por cuenta propia). Se trata de elementos puramente formales que no son determinantes para concretar la naturaleza jurídica de la relación existente entre las partes. Estos criterios son los siguientes: la denominación del contrato, los datos de inscripción en la seguridad social, los datos de inscripción en la base de datos de empresas, los datos de inscripción en la administración fiscal y la forma en que los ingresos de la actividad son declarados a la administración fiscal.

Junto a los anteriores, la ley enumera una serie de criterios generales para calificar la relación de trabajo: la voluntad de las partes, la forma de organizar el contenido del trabajo, la forma de organizar el tiempo de trabajo y la existencia o no de control jerárquico. Finalmente, como antes se señaló, la ley establece un procedimiento para determinar criterios específicos propios de diversos sectores o profesiones. Estos criterios específicos (facultad de contratar personal, trabajo en los locales y con materiales propios o ajenos, etc.) no pueden ir en contra de los criterios neutros y generales fijados en la ley. La concurrencia de varios de los anteriores criterios (generales y específicos) permite en cada caso determinar si existe adecuación o no entre la forma de desarrollo de la relación de trabajo y la calificación que las partes han dado a la misma (por cuenta propia o ajena). En caso de que no exista correspondencia entre ambos elementos será posible recalificar la relación de trabajo entre las partes y aplicar el régimen de seguridad social que corresponda.

En segundo lugar, por lo que se refiere al régimen especial antes indicado, la ley establece para determinados sectores económicos (construcción, limpieza, vigilancia/jardinería y transporte de cosas y personas, salvo servicios de ambulancia y transporte de personas discapacitadas) un sistema de presunción de existencia de contrato de trabajo (es decir, de relación asalariada por cuenta ajena), destruible mediante prueba en contrario, si concurren más de la mitad de los nueve criterios que a tal fin se han establecido.

### [Declaración Limosa](#)

Se trata de una normativa belga de prevención del fraude y de protección frente a la competencia desleal que se refiere específicamente a los trabajadores extranjeros. Consiste en la obligación de declarar previamente al Instituto Nacional de Seguridad Social (ONSS) las prestaciones de servicios realizadas por: trabajadores por cuenta



ajena desplazados temporalmente a Bélgica, trabajadores autónomos que ejercen temporalmente una actividad en Bélgica y becarios extranjeros residentes temporalmente en Bélgica para cursar estudios o para seguir una formación profesional. La Ley marco de 27 de diciembre de 2006, vigente desde el 1 de abril de 2007, regula la declaración Limosa. La normativa establece que la declaración Limosa debe realizarse respectivamente por el empresario del trabajador por cuenta ajena, por el trabajador autónomo o por el Instituto en el que está matriculado el alumno. El sistema Limosa persigue varios objetivos, en particular la simplificación administrativa y la obtención de información estadística fiable, así como la mejora de la supervisión y del control de las actividades de los extranjeros en Bélgica. Este sistema permite, en particular, luchar contra el fenómeno de los “falsos autónomos” y contra las maniobras fraudulentas que persiguen incumplir las normas mínimas en materia de protección social.

## **INFORME SOBRE EL DESEMPLEO EN / SEPTIEMBRE 2013**

---

### **Desempleo registrado (ONEM)**

A finales de septiembre había 613.148 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un descenso de 8.520 personas en base intermensual y un aumento de 29.373 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2011— se situó en 12,1% (11,7% para los hombres y 12,6% para las mujeres), lo que supone un incremento interanual de un 0,6%.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de agosto hubo 502.379 ciudadanos belgas, 53.552 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 5.033 españoles) y 57.217 ciudadanos extracomunitarios.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

### **Desempleo EFT**

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 8,7% en el mes de agosto de 2013; tasa que no ha variado en base intermensual.

Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

ONEM  
 Direction Statistiques et Etudes  
 Production: Direction ICT

## STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLE

FIN SEPTEMBRE 2013

dont  
 FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS  
 Germanoph.

### 1. Demandeurs d'emploi inoccupés ( DEI ) :

Hommes	125.323	133.868	1.507	58.515	317.706
Femmes	111.352	131.008	1.526	53.082	295.442
<b>Total</b>	<b>236.675</b>	<b>264.876</b>	<b>3.033</b>	<b>111.597</b>	<b>613.148</b>
- 1 m.	-4.617	-4.012	-305	+109	-8.520
- 12 m.	+20.453	+7.092	+240	+1.828	+29.373

### 2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	33.678	32.100	339	7.912	73.690
Femmes	26.131	29.645	324	7.505	63.281
<b>Total</b>	<b>59.809</b>	<b>61.745</b>	<b>663</b>	<b>15.417</b>	<b>136.971</b>
- 1 m.	-1.437	+1.444	-110	+1.182	+1.189
- 12 m.	+3.800	+350	+70	-290	+3.860

### 3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	30.614	49.520	411	26.764	106.898
Femmes	25.223	46.248	437	24.077	95.548
<b>Total</b>	<b>55.837</b>	<b>95.768</b>	<b>848</b>	<b>50.841</b>	<b>202.446</b>
- 1 m.	+612	-155	-6	-217	+240
- 12 m.	+3.001	-637	+8	+1.394	+3.758

### 4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	13.943	13.608	165	3.445	30.996
Femmes	12.371	13.153	165	3.781	29.305
<b>Total</b>	<b>26.314</b>	<b>26.761</b>	<b>330</b>	<b>7.226</b>	<b>60.301</b>
- 1 m.	-1.489	+1.617	-43	+925	+1.053
- 12 m.	+1.452	+408	+55	-170	+1.690

### 5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

( demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2011 : s

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux

Hommes	7,9%	15,9%	8,0%	20,1%	11,7%
Femmes	8,2%	17,9%	10,0%	21,7%	12,6%
<b>Total</b>	<b>8,0%</b>	<b>16,8%</b>	<b>8,9%</b>	<b>20,8%</b>	<b>12,1%</b>
- 1 m.	-0,2%	-0,3%	-0,9%	+0,0%	-0,2%
- 12 m.	+0,7%	+0,4%	+0,7%	+0,4%	+0,6%

\*\*\* Pour Bruxelles : source population active BNB 2012 (clef EFT)



**DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES**  
Répartition par nationalité, région et sexe  
- Situation du mois de: SEPTEMBRE 2013 -  
PAYS

NATIONALITES	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes t en stag
Belgique	255.340	28.668	247.039	26.807	502.379	
Autriche	28	0	51	1	79	
Bulgarie	751	37	872	50	1.623	
Chypre	5	0	11	1	16	
République Tchèque	234	13	195	15	429	
Allemagne	769	30	848	40	1.617	
Danemark	27	2	40	4	67	
Espagne	2.968	90	2.065	107	5.033	
Estonie	11	0	26	1	37	
Finlande	24	0	39	4	63	
France	5.037	211	5.718	358	10.755	
Grande Bretagne	482	17	332	15	814	
Grèce	641	21	485	15	1.126	
Hongrie	122	5	167	4	289	
Irlande	53	3	63	1	116	
Italie	8.202	200	6.278	204	14.480	
Lituanie	43	1	78	3	121	
Luxembourg	100	6	93	8	193	
Lettonie	14	1	61	4	75	
Malte	8	0	2	0	10	
Pays-Bas	3.976	170	3.818	182	7.794	
Pologne	1.465	71	1.459	60	2.924	
Portugal	1.754	99	1.216	71	2.970	
Roumanie	894	62	1.081	73	1.975	
Slovaquie	434	17	373	5	807	
Slovénie	8	0	17	0	25	
Suède	57	1	57	3	114	
<b>TOTAL ETRANGERS U.E.</b>	<b>28107</b>	<b>1057</b>	<b>25445</b>	<b>1229</b>	<b>53552</b>	
<b>TOTAL U.E.</b>	<b>283447</b>	<b>29725</b>	<b>272484</b>	<b>28036</b>	<b>555931</b>	
Suisse	41	2	56	1	97	
Congo (Rép. démocratique)	2.068	87	2.196	113	4.264	
Algérie	1.596	39	545	26	2.141	
Croatie	38	0	24	2	62	
Maroc	8.587	199	4.329	230	12.916	
Macédoine	456	20	256	15	712	
Norvège	14	1	17	0	31	
Serbie + Monténégro	579	40	353	32	932	
Tunisie	739	33	262	18	1.001	
Turquie	3.091	68	1.546	68	4.637	
Réfugiés et apatrides	1.093	85	738	109	1.831	
Autres nationalités hors U.E.	15.957	697	12.636	655	28.593	
<b>TOTAL ETRANG. HORS U.E.</b>	<b>34.259</b>	<b>1.271</b>	<b>22.958</b>	<b>1.269</b>	<b>57.217</b>	
<b>TOTAL ETRANGERS</b>	<b>62.366</b>	<b>2.328</b>	<b>48.403</b>	<b>2.498</b>	<b>110.769</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>317.706</b>	<b>30.996</b>	<b>295.442</b>	<b>29.305</b>	<b>613.148</b>	

Fte.: ONEM  
Dirección Estadísticas y Estudios

**Marché du travail : Chômage**

Chômage, données brutes en milliers, fin de période <sup>1</sup>				Taux de chômage en pourcentages de la population active <sup>2</sup>		
	Total <sup>1</sup>	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	EU-27
2013-08	622	136	486	8,7	12,0	10,9
2013-07	611	129	482	8,7	12,0	10,9
2013-06	553	102	451	8,5	12,1	10,9
2013-05	551	102	449	8,5	12,1	10,9
2013-04	561	108	453	8,5	12,1	10,9
2013-03	565	111	454	8,4	12,0	10,9
2013-02	572	116	457	8,3	12,0	10,9
2013-01	578	118	460	8,2	12,0	10,9
2012-12	565	116	449	8,1	11,9	10,8
2012-11	563	118	446	8,0	11,8	10,7
2012-10	571	125	447	7,9	11,7	10,7
2012-09	584	133	451	7,7	11,6	10,6
2012-08	599	134	465	7,6	11,5	10,5

<sup>1</sup> Chômeurs complets indemnisés, demandeurs d'emploi inscrits obligatoirement et demandeurs d'emploi librements inscrits, données brutes.

<sup>2</sup> Données harmonisées issues de l'enquête sur les forces de travail (EFT, pour les 15 ans et plus), ajustés mensuellement en utilisant les données administratives nationale, conformément à la méthodologie Eurostat. Séries mensuelles et trimestrielles corrigées des variations saisonnières.

**Sources** ONEM, EUROSTAT

:

Fte.: Banco Nacional Belga

## SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL<sup>1</sup>

---

### 6,9%: la tasa de desempleo más baja en cinco años

En septiembre, Canadá ha ganado 11.900 empleos (1.325.000 desempleados), en línea con el promedio mensual durante este año, aunque su tasa de desempleo ha bajado dos décimas, hasta el 6,9% (la más baja en cinco años), al haber menos jóvenes buscando trabajo. Canadá ha ganado 212.400 empleos (+1,2%) en los últimos 12 meses.

### Distribución del empleo en septiembre de 2013

#### Empleo público, privado y autoempleo.

Se contabilizan en septiembre 45.400 autoempleados menos (-1,7%), y 57.300 trabajadores por cuenta ajena más (+0,4%), resultado de restar a los 73.600 ganados en el sector privado (+0,6%) los 16.300 perdidos en el público (-0,5%). En los últimos 12 meses, se contabilizan 26.600 autónomos más (+1%), 206.700 empleados más en el sector privado (+1,8%), y 20.900 menos en el público (-0,6%).

#### Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

En septiembre se computan 11.500 empleos a tiempo parcial menos (-0,3%), y 23.400 a tiempo completo más (+0,2%). En los últimos 12 meses, Canadá ha ganado 157.800 empleos a tiempo completo (+1,1%) y 54.600 a tiempo parcial (+1,7%).

#### Distribución por sexo y edad.

En septiembre, el empleo entre los mayores de 55 años se ha mantenido sin cambios. En los últimos 12 meses, este grupo de edad ha ganado 140.000 empleos (+4,3%), en parte por el mero envejecimiento de los trabajadores. El empleo entre los jóvenes de 15 a 24 años apenas ha cambiado tampoco, aunque su tasa de desempleo ha bajado en un 1,2%, hasta el 12,9%, al haber menos buscando empleo. Y el empleo de los trabajadores entre 25 y 54 años tampoco ha cambiado en septiembre, y permanece en niveles similares a los de hace un año.

#### Distribución por sectores de actividad.

El sector de las finanzas, los seguros, las inmobiliarias y el leasing ha ganado 33.000 empleos en septiembre, permaneciendo en niveles similares a los de hace un año. El de los recursos naturales gana 19.000, lo que viene a coincidir con lo ganado en los últimos 12 meses (+4,7%, +17.000). La agricultura ha ganado 8.500 empleos este mes, y la situación de su empleo es similar a la de hace 12 meses.

Por otro lado, las manufacturas pierden 26.000 empleos en septiembre, y 73.000 en el conjunto de los 12 meses anteriores (-4,1%). Algo parecido ocurre con el sector de la administración pública, que pierde 17.000 empleos en septiembre y 71.000 en los últimos 12 meses (-7,2%)

---

<sup>1</sup> Fuente: Informe de septiembre de la "Labour Force Survey" ("The Daily" de Statistics Canada de 11 de octubre

New Brunswick ha ganado 2.800 empleos en septiembre, aunque su tasa de desempleo ha permanecido en el 10,7%, y su empleo queda en niveles similares a los de hace 12 meses. Saskatchewan ha perdido 3.200 empleos en septiembre, aunque su empleo ha crecido un 3,1% en los últimos 12 meses, el segundo mayor crecimiento tras Alberta. El desempleo en Alberta y Saskatchewan se queda en septiembre en el 4,3%, la tasa más baja de Canadá.

En Ontario y en Quebec el empleo ha cambiado poco en septiembre, aunque su tasa de desempleo ha bajado en un 0,2% y en un 0,3% respectivamente al haber menos jóvenes buscando trabajo. La tasa de desempleo en Ontario se queda en el 7,3%, y en Quebec en el 7,6%. El empleo en Ontario ha crecido un 1,7% en los últimos 12 meses, por encima por tanto del promedio nacional del 1,2%, mientras que el empleo en Quebec ha cambiado poco en ese periodo.

## FRANCIA

### **AYUDA FINANCIERA PARA EMPLEOS FRANCOS**

---

En el marco del dispositivo de empleos francos en vigor desde el 29 de junio de 2013, se puede conceder una ayuda del Gobierno de 5000 euros a los empresarios que contraten a tiempo completo a un joven de menos de 30 años residente en ciertas zonas urbanas sensibles que busca empleo. Este dispositivo funcionará experimentalmente durante 3 años.

La ayuda concedida por el Gobierno se entrega a las empresas a través de Pôle-emploi”.

#### **Empresarios beneficiarios**

La ayuda en concepto de empleos francos se concede a los empresarios mencionados en el artículo L.5134-66 del código de trabajo (empresarios del sector mercantil):

#### **Empresarios que cotizan al seguro de desempleo**

Empresas, sociedades y organismos en régimen de autoseguro (como los establecimientos públicos de carácter industrial y comercial de las entidades territoriales), las sociedades de economía mixta en las que las entidades territoriales tienen una participación mayoritaria, las cámaras de oficios, los servicios de carácter industrial y comercial gestionados por as cámaras de comercio e industria, las cámaras de agricultura así como los establecimientos y servicios de utilidad agrícola de las cámaras de agricultura (3º y 4º del artículo L.5424-1)

Agrupaciones de empresarios mencionadas en el artículo L.1253-1 del código de trabajo que organizan recorridos de inserción y de cualificación;

Empresarios de pesca marítima no incluidos en los artículos precitados;

Para beneficiarse de la ayuda “empleos francos” se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El empresario debe estar al corriente de sus obligaciones declarativas y de pago con respecto a los organismos de recaudación de cotizaciones y contribuciones de seguridad social o de seguro de desempleo o haber suscrito un plan de pago de las cotizaciones pendientes de pago;
- No haber procedido en los seis meses precedentes a la contratación, a un despido por motivo económico en el puesto previsto para la contratación;
- El joven contratado (ver más abajo) no debe haber pertenecido a la empresa en los seis meses precedentes a la fecha de contratación;
- El empresario no debe ser beneficiario por emplear el mismo trabajador, de otra ayuda del Gobierno para la inserción, o al acceso al retorno al empleo, salvo la reducción general sobre los salarios medios y bajos (“reducción Fillon”) y de las ayudas por los contratos de profesionalización.

Los empresarios particulares no tienen derecho a la ayuda en concepto de empleos francos.

#### **Requisitos que debe cumplir el joven contratado**

Para beneficiarse de la ayuda por empleos francos es necesario que el joven contratado cumpla los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre 16 años y menos de 30 años.
- Ser residente durante seis meses consecutivos en una zona urbana sensible (ZUS) de alguna de las poblaciones citadas más adelante;
- Haber buscado un empleo durante 12 meses como mínimo en el periodo de los 18 últimos meses;

El cumplimiento de los requisitos se exigirá en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Las poblaciones donde han de estar ubicadas las ZUS son las siguientes:

Amiens, Clichy sous Bois, Montfermeil, Fort de France, Le Lamentin, Grenoble, Echirolles, Fontaine, Sain Martin d'Hères, Saint Martin le Vinoux, Lille, Croix, Haubourdin, Hem, Loos, Mons en Baroeul, Roubaix, Seclin, Toucoing, Wattrelos, Marseille, La Ciotat, Perpignan, Saint Quentin, Sarcelles, Garges les Gonesse, Gonesse, Villiers le Bel, Toulouse et Cugnac.

### **Requisitos del contrato de trabajo.**

Para tener derecho a la ayuda debe contratarse con un contrato de duración indefinida a tiempo completo.

El joven contratado es un trabajador con plenos derechos; tiene derecho a que se le apliquen todas las normas legales y las establecidas por convenio aplicables en la empresa (vacaciones anuales, permisos por acontecimientos familiares, reglamentación de la duración del trabajo, controles médicos, acceso a la formación profesional, etc. etc.)

Se le puede contratar con contrato de profesionalización en régimen de duración indefinida (CDI) con las especificidades propias de ese contrato.

### **Extinción del contrato.**

El derecho a la ayuda queda supeditado al mantenimiento del joven en la plantilla de la empresa durante los dos años siguientes al primer día de entrada en vigor del contrato de trabajo. El despido del joven que no sea motivado por falta grave o muy grave o la inaptitud del trabajador, implica la interrupción del abono de la ayuda y las obligaciones del empresario de rembolsar los importes recibidos.

También se interrumpe el abono de la prestación la extinción del contrato de trabajo por otros motivos (dimisión, extinción por mutuo acuerdo del CDI)

### **Procedimiento de solicitud**

La solicitud de prestación la debe presentar el empresario ante "Pôle-emploi" en un formulario oficial específico, antes del contrato o en el mes siguiente al primer día de ejecución de la actividad contractual del joven.

### **Importe de la ayuda**

El importe de la ayuda es de 5.000 euros.

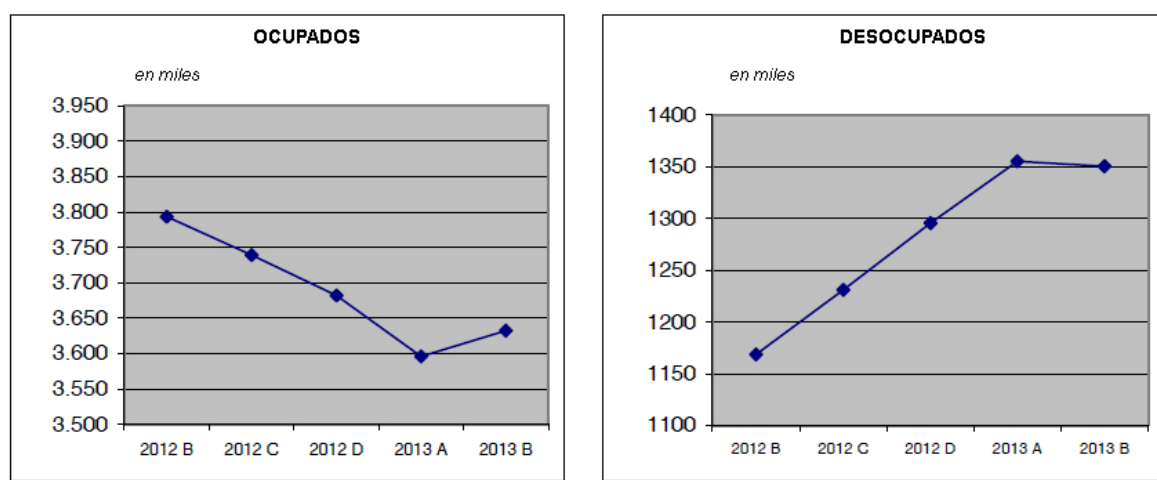
## GRECIA

### LA SEGUNDA ENCUESTA TRIMESTRAL SOBRE POBLACIÓN ACTIVA.

Según los datos de la Autoridad Helena de Estadística (ELSTAT) en el segundo trimestre de 2013 los trabajadores ocupados eran 3.632.184, mientras que los desempleados eran 1.350.435. La tasa de desempleo se cifró en un 27,1%, frente al 27,4% del trimestre anterior y al 23,6% del segundo trimestre de 2012.

El número de ocupados subió un 1,0% respecto al trimestre anterior y disminuyó un 4,2% respecto al II trimestre de 2012. El de los desempleados, por su parte, bajó un 0,4% respecto al trimestre anterior y aumentó un 15,5% respecto al II trimestre de 2012.

**Gráfico 1.- Evolución del número de empleados y desempleados en los cinco últimos trimestres**



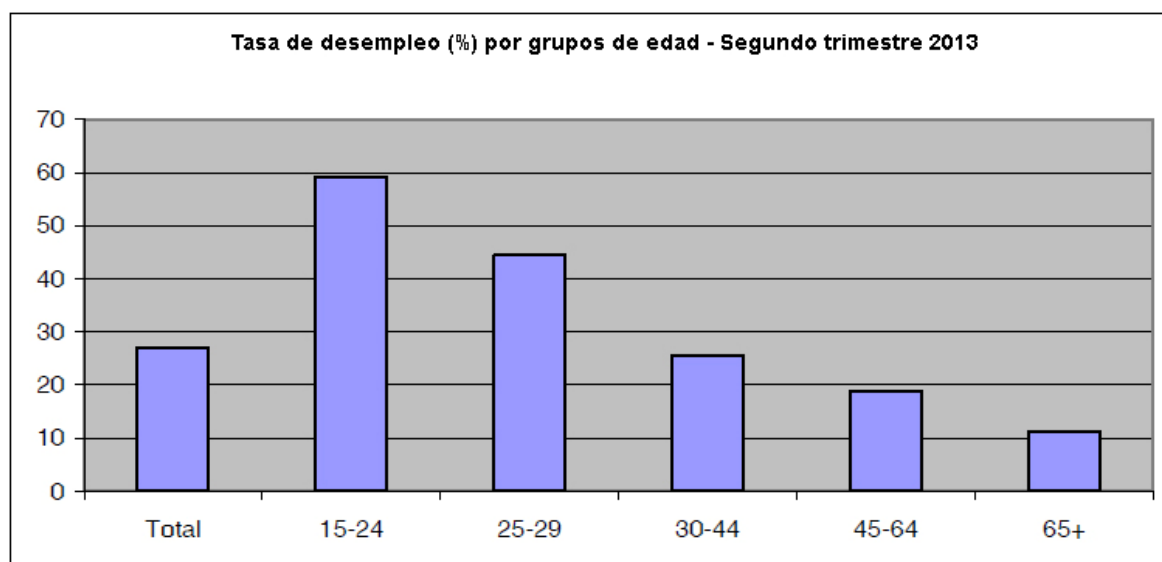
#### **Características del desempleo.-**

Por géneros, la tasa de desempleo femenina (31,1%) sigue siendo bastante más alta que la de los hombres (24,1%).

Por tramos de edad, el de jóvenes entre 15 y 24 años es el que presenta la mayor tasa de desempleo (59,0% en general y 65,1% para las mujeres).

**Cuadro 1.- Tasa de desempleo por género y tramos de edad.  
Segundo Trimestre 2012 y 2013**

Tramos de edad	Segundo Trimestre					
	2012			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>20,8</b>	<b>27,3</b>	<b>23,6</b>	<b>24,1</b>	<b>31,1</b>	<b>27,1</b>
15-24	46,8	62,1	53,9	54,2	65,1	59,0
25-29	35,0	38,9	36,8	41,7	47,6	44,4
30-44	19,3	26,1	22,3	21,8	30,3	25,5
45-64	14,8	17,9	16,0	17,6	20,7	18,9
65+	3,6	5,6	4,2	13,5	5,5	11,3



Considerando el nivel de educación, la tasa de desempleo es mayor entre las personas que no han ido a la escuela (43,5%) y las que no han completado los cursos de educación primaria (39,6%). Por el contrario, las tasas de desempleo más bajas las tienen los que poseen un título postuniversitario o doctorado (14,2%) y los licenciados (17,7%).

**Cuadro 2.- Tasa de desempleo por género y nivel de educación.  
Segundo trimestre de 2012 y 2013**

Nivel de educación según la C.I.N.E. <sup>1</sup>	Segundo Trimestre					
	2012			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>20,8</b>	<b>27,3</b>	<b>23,6</b>	<b>24,1</b>	<b>31,1</b>	<b>27,1</b>
CINE 5AS, 6 (Doctorado o similar)	11,7	14,3	12,9	12,3	16,7	14,2
CINE 5A (Licenciaturas teóricas)	12,8	19,4	16,2	14,8	20,6	17,7
CINE 5B (Licenciaturas técnicas)	20,7	31,6	26,0	23,5	38,1	30,6
CINE 3 (2º ciclo educ. secundaria)	22,5	31,4	26,0	25,6	35,1	29,3
CINE 2 (1º ciclo educ. secundaria)	23,0	30,9	25,7	30,4	36,7	32,5
CINE 1 (Educación primaria)	24,0	23,8	24,0	27,4	26,5	27,0
No han completado CINE 1	24,7	27,4	25,7	37,6	44,3	39,6
No han ido a la escuela	36,0	35,4	35,8	38,7	51,4	43,5

1) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

El 36,5% de los desempleados están buscando exclusivamente trabajo a jornada completa, mientras que el 58,3% preferiblemente a jornada completa, pero aceptaría también el tiempo parcial. El 5,2% están buscando trabajo a tiempo parcial o no les importa si lo encuentran a tiempo parcial o a jornada completa.

El 4,4% de los desempleados no han aceptado ofertas de trabajo durante el segundo trimestre de 2013, por varias razones. Principalmente:

- Horario de trabajo no conveniente (30,3%)
- Puesto de trabajo incómodo (26,7%)
- Retribución no satisfactoria (22,2%)

El porcentaje de los "nuevos" desempleados, es decir los que entran por primera vez en el mercado de trabajo, es del 23,0%, mientras que la tasa de desempleados de larga duración (más de un año en busca de trabajo) es 66,8%.



El desempleo sigue siendo mayor entre las personas extranjeras (38,35%, frente al 26,1% de los griegos). Pero, por otra parte, la tasa de actividad de los extranjeros es mucho mayor que la de los griegos (72,8% frente al 51,7%).

Por regiones, sigue habiendo mucha diferenciación, pasándose del 16,6% de las Islas Jónicas al 32,9% de Macedonia Occidental.

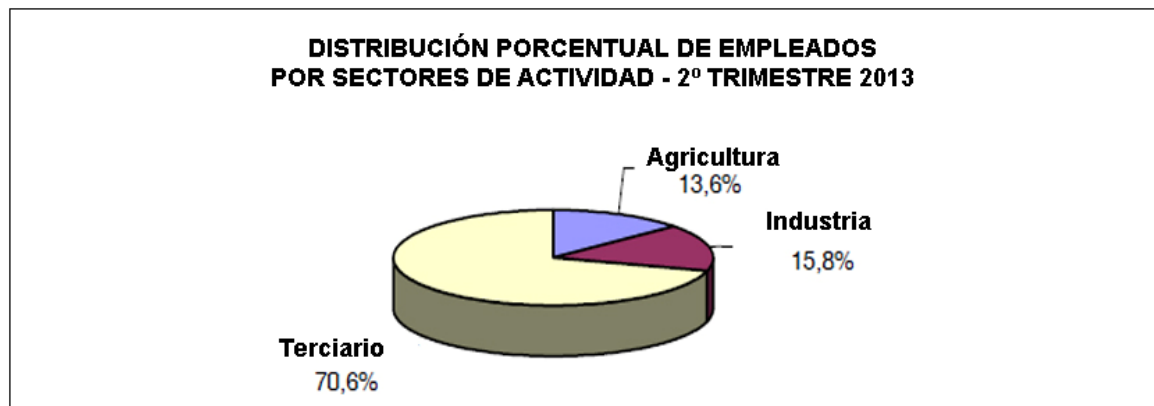
**Cuadro 3.- Tasa de desempleo por Regiones. Segundo trimestre de 2012 y 2013**

	2º trimestre 2012	2º trimestre 2013
Islas Jónicas	14,3	16,6
Egeo Meridional	15,3	19,3
Egeo Septentrional	21,7	21,6
Peloponeso	19,9	22,2
Creta	22,6	23,7
Tesalia	21,9	25,6
Grecia Central	28,4	26,7
Macedonia del Este y Tracia	24,0	26,9
Epiro	22,1	27,7
Ática	23,8	28,1
Grecia Occidental	24,6	28,5
Macedonia Central	25,1	30,1
Macedonia occidental	30,0	32,9
<b>TOTAL GRECIA</b>	<b>23,6</b>	<b>27,1</b>

#### Características del empleo.-

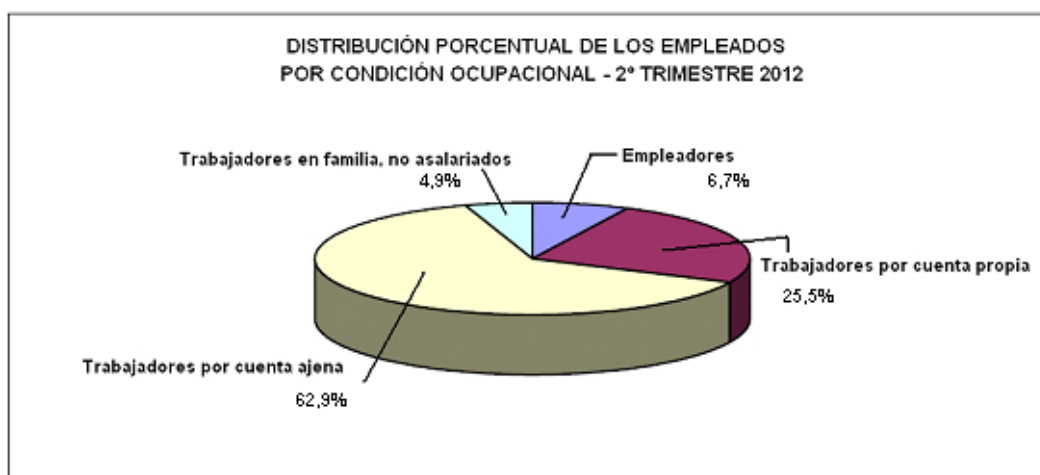
En el segundo trimestre de 2013 encontraron trabajo 76.837 personas que estaban desempleadas hacía un año. Durante el mismo período, 36.869 personas inactivas encontraron trabajo. Por el contrario, de las personas que trabajaban hacía un año, 224.691 resultaban desempleadas en el segundo trimestre de 2013 y 97.939 pasaron a ser inactivas en el mismo período. Además, 118.153 personas que eran inactivas hacía un año, en el segundo trimestre de 2013 entraron en el mercado del trabajo como personas en busca de empleo.

Examinando los cambios en el empleo por sector de actividad económica, vemos que en comparación con el segundo trimestre de 2012 se registra una disminución de empleo en todos los sectores. En agricultura el empleo desciende un 3,1%, en Industria un 15,0% y en el Terciario un 8,1%. La distribución del empleo por sectores queda reflejada en el gráfico siguiente.



El porcentaje del trabajo a tiempo parcial es 8,26% del total de los empleados. El 65,2% de quienes elijen el tiempo parcial lo hace porque no encuentra trabajo a jornada completa; mientras que el 7,7% lo hace por otros motivos personales o familiares, el 3,6% para dedicar el resto del tiempo a cuidar de niños o de adultos dependientes y el 16,7% por otras razones.

El porcentaje de trabajadores por cuenta ajena asalariados está estimado en un 62,9% del total de personas ocupadas y es mucho más bajo que el correspondiente porcentaje medio de la Unión Europea (83,4%).



## ITALIA

### SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL MES DE AGOSTO

En el mes de agosto, según los últimos datos (aún provisionales) publicados por el Instituto italiano de Estadística, ISTAT, los trabajadores ocupados eran 22.498.000, sustancialmente invariados respecto al mes anterior y con una disminución del 1,5% a nivel interanual (-347.000)

La tasa de empleo es 55,8%, sin variaciones a nivel mensual y con una reducción del 0,8% respecto a agosto de 2012.

El número de desempleados, 3.127.000, aumenta un 1,4% a nivel mensual (+42.000) y un 14,5% (+395.000) a nivel interanual.

La tasa de desempleo es 12,2%, en aumento de una décima de punto respecto a julio y de 1,5 puntos respecto a agosto del año pasado.

La tasa de desempleo juvenil (15-24) llega al 40,1%, 4 décimas más que en julio y 5,5 puntos más que en agosto de 2012.

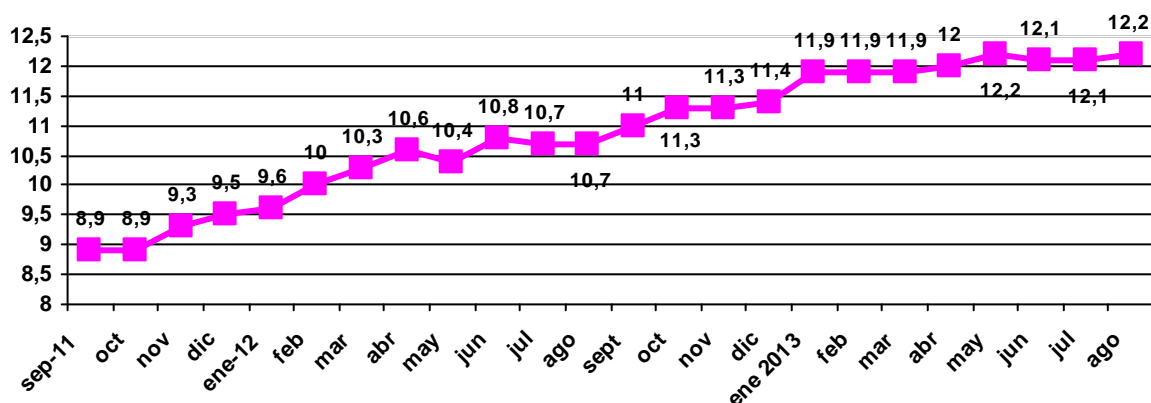
Los inactivos entre los 15 y 64 años disminuyen un 0,3% respecto al mes anterior (-42.000) y un 0,8% a nivel interanual (-113.000). La tasa de inactividad es 36,3%, una décima de punto menos que en julio y 2 décimas menos a nivel interanual.

#### **Tasas de empleo, desempleo inactividad (Julio 2013)**

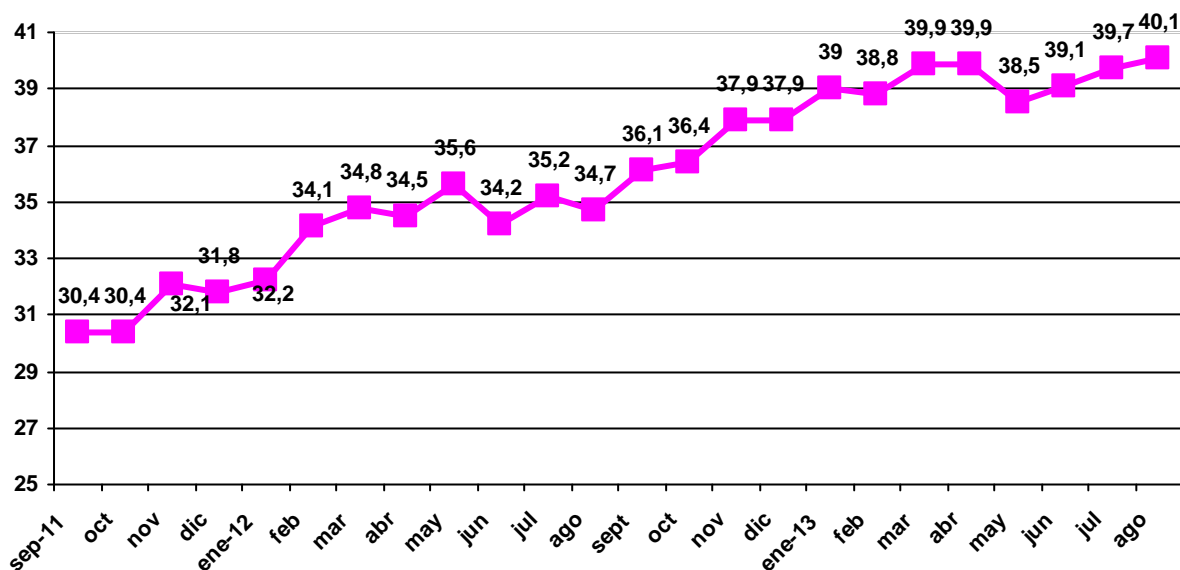
	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de empleo	55,8	0,0	-0,8
Tasa de desempleo	12,2	+0,1	+1,5
Tasa de desempleo juvenil	40,1	+0,4	+5,5
Tasa de inactividad	36,3	-0,1	-0,2

Fuente: ISTAT

#### **TASA DE DESEMPLEO GENERAL**



### TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



### Políticas sobre empleo juvenil

A partir del 9 de septiembre, las empresas pueden adherirse al Proyecto "Neet", promovido por el Ministerio de Trabajo, que destina 10 millones de euros para la promoción de 3.000 contratos de prácticas en empresas, retribuidos con una beca de 500 euros mensuales y destinados a los jóvenes "neet", es decir que están fuera del sistema escolar o de formación y del mercado de trabajo, con edades incluidas entre los 24 y los 35 años y residentes en 4 regiones del "Mezzogiorno": Campania, Sicilia, Apulia y Calabria. Para los jóvenes las inscripciones se abrirán el 23 de septiembre.

En las regiones seleccionadas, el fenómeno de los jóvenes "neet" es particularmente grave: en 2012 los jóvenes entre 15 y 29 años en esta condición eran 1.098.759, es decir el 35% de este tramo de edad.

La iniciativa pretende acercar a estos jóvenes al mundo del trabajo, mediante un recorrido de prácticas de seis meses, que permita enriquecer el curriculum con una experiencia profesional concreta en la empresa, con la supervisión de un tutor.

El proyecto se refiere sobre todo a licenciados y en los ámbitos que presentan particulares dificultades para la inserción laboral, que, según datos del ISTAT son los sectores: geológico, literario, psicológico, jurídico, lingüístico, agrario y político-social.

## PAÍSES BAJOS

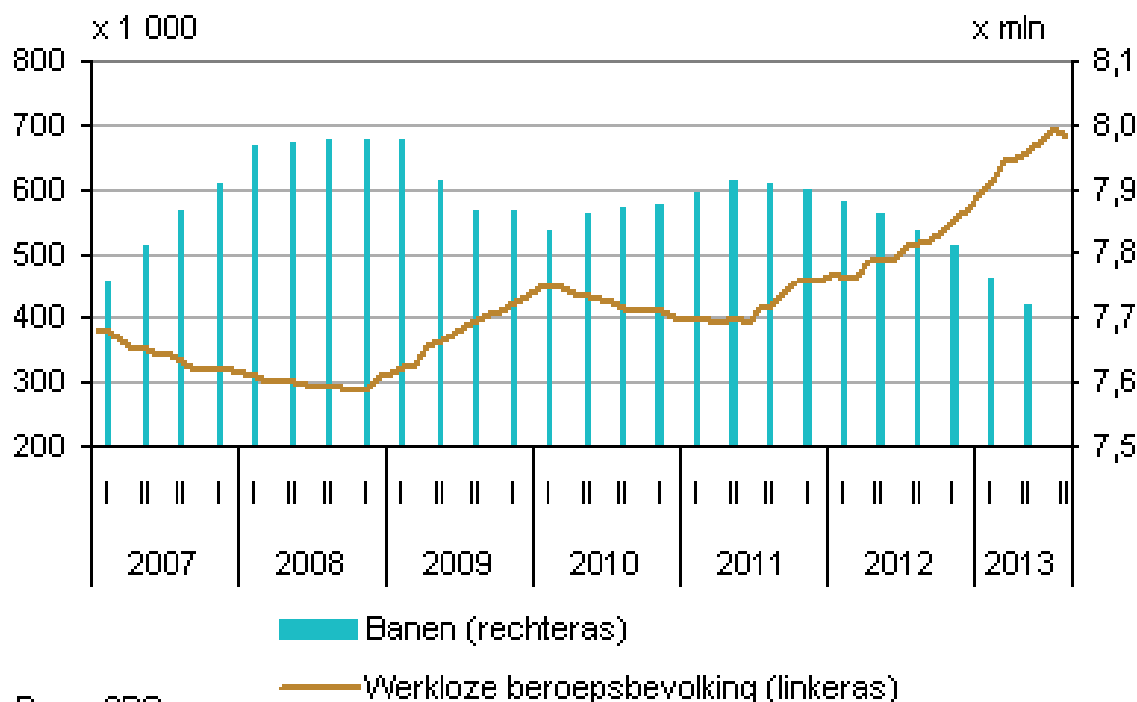
### SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO<sup>14</sup>

El panorama económico de los Países Bajos a finales de agosto es ligeramente mejor que en el mes de julio. Se ha producido un ligero avance coyuntural. No obstante, la mayoría de indicadores muestran que el país aún está en recesión.

La recesión también es muy visible en el mercado laboral. El desempleo se ha reducido un poco en agosto pero su cifra es muy elevada. El número de puestos de trabajo volvió a disminuir en el segundo trimestre del año y también se ha reducido muy considerablemente el número de ofertas de trabajo.

Según los datos publicados por la Oficina Central de Estadística, CBS, la cifra de desempleo de los Países Bajos ha caído inesperadamente en el mes de agosto. Tras la corrección por los efectos estacionales bajó en 11.000 personas, hasta alcanzar la cifra de 683.000 parados; el 8,6% de la población activa, en julio; el porcentaje fue del 8,7%.

Desempleo y puestos de trabajo (efectos estacionales corregidos)



Leyenda:

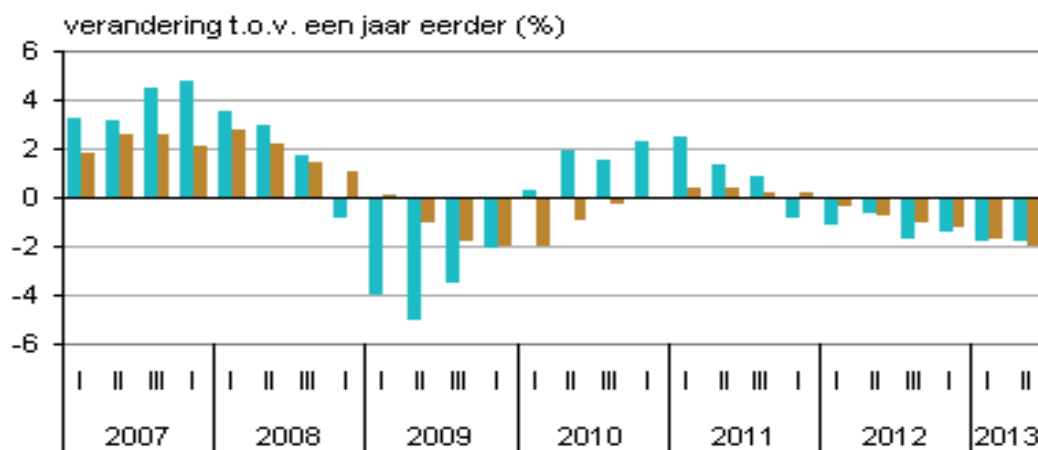
Banen (rechteras) = Empleos (escala de la derecha)

Werkloze beroepsbevolking (linkeras) = Desempleados entre la población activa

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

<sup>14</sup> Fuente: CBS Oficina Central de Estadística, 19 de septiembre de 2013

## Evolución del producto interior bruto y del volumen de trabajo



Bron: CBS

■ Volume bbb ■ Arbeidsvolume

## Leyenda:

Verandering t.o.v. een jaar eerder (%) = Cambios respecto al año anterior (%)

Volumen bbb = Volumen de producto interior bruto

Arbeidsvolume = Volumen de trabajo

## Desempleados entre la población activa

	Efectos estacionales corregidos				No corregidos Total (x 1.000)
	Total (x 1.000)	Cambios mensuales (x1.000)	Cambios medios mensuales sobre tres meses (x1.000)	% de población activa	
<b>2013</b>					
<b>Agosto</b>	<b>683</b>	<b>-11</b>	<b>8</b>	<b>8,6</b>	<b>644</b>
Julio	694	19	14	8,7	725
Junio	675	16	11	8,5	678
Mayo	659	9	15	8,3	659
Abril	650	7	19	8,2	650
Marzo	643	30	24	8,1	661
Febrero	613	21	20	7,7	638
Enero	592	21	19	7,5	608
<b>2012</b>					
Diciembre	571	19	17	7,2	543
Noviembre	552	16	13	7,0	547
Octubre	536	17	9	6,8	529
Septiembre	519	5	8	6,6	508
Agosto	514	4	8	6,5	483
Julio	510	14	7	6,5	544
Junio	495	6	10	6,3	498
Mayo	489	0	9	6,2	485

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística

La tendencia es que siga creciendo el paro, aunque con menor intensidad que a principios de este año. En los últimos tres meses, ha crecido a un ritmo medio de 8.000 desempleados más por mes.

### Desempleo y ofertas de trabajo



Bron: CBS

Leyenda:

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Efectos estacionales corregidos

Werkloze beroepsbevolking = Desempleados entre la población activa

Openstaande vacatures = Ofertas de trabajo abiertas

El descenso en el paro del mes de agosto se debe sobre todo a los jóvenes. El número de personas de 15 a 24 años sin empleo se redujo en 11.000, alcanzando la cifra de 137.000 parados. El descenso de este mes se produce tras un aumento casi continuo en los últimos dos años.

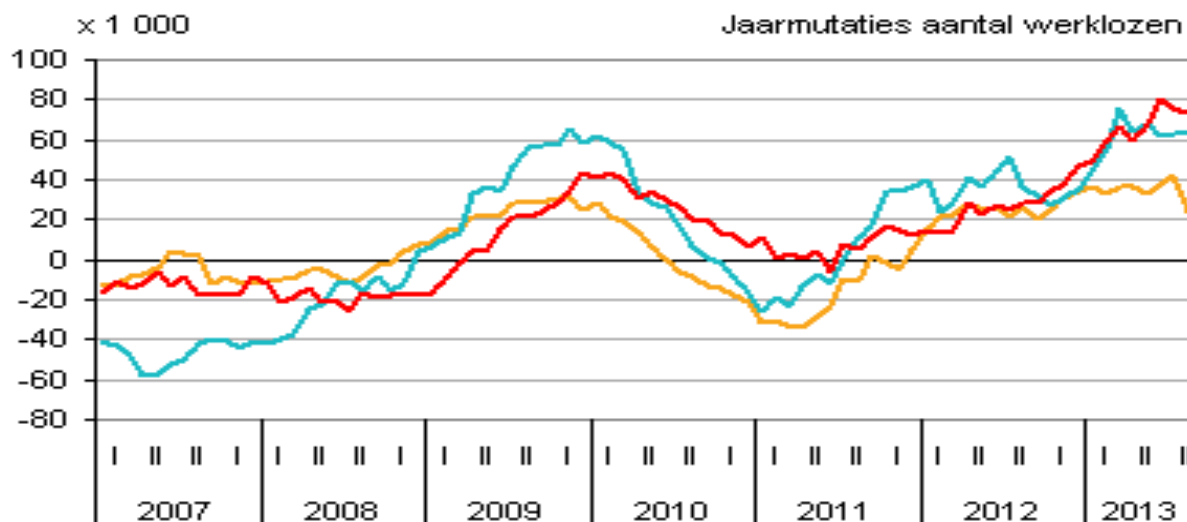
### Desempleados entre la población activa por edad y sexo (x 1.000)

	15-24 años	25-44 años	45-64 años	Hombres	Mujeres	Total
<b>2013</b>						
<b>Agosto</b>	<b>137</b>	<b>292</b>	<b>254</b>	<b>366</b>	<b>316</b>	<b>683</b>
Julio	148	291	255	375	319	694
Junio	143	280	252	372	303	675
Mayo	137	278	243	363	296	659
Abril	141	274	236	358	293	650
Marzo	138	274	231	350	293	643
Febrero	135	258	220	333	280	613
Enero	131	249	212	320	272	592
<b>2012</b>						
Diciembre	124	240	206	306	265	571
Noviembre	119	235	295	295	256	552
Octubre	115	230	191	288	248	536
Septiembre	111	225	183	281	238	519
Agosto	111	225	179	281	233	514
Julio	106	228	176	279	231	510
Junio	105	218	173	228	228	495
Mayo	104	210	176	223	223	489

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística

En agosto se contabilizaron 162.000 desempleados más que en el mismo mes del año anterior. En los tres grupos de edad que se muestran en el gráfico se registró un mayor número de desempleados que en el año anterior.

#### Desempleo por grupos de edad

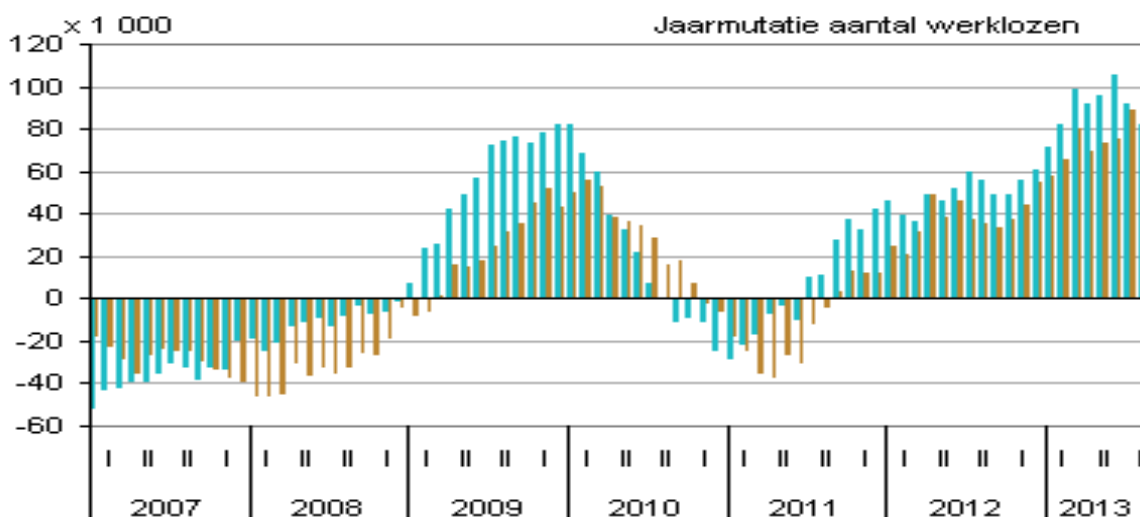


Bron: CBS — 15 tot 25 jaar — 25 tot 45 jaar — 45 tot 65 jaar

Leyenda: Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en el número de desempleados Tot ... jaar = Hasta... años

En agosto, el número de desempleados hombres fue en 82.000 mayor que en el mismo mes del año anterior. Entre las mujeres, estuvieron paradas 80.000 mujeres más que en el año anterior.

#### Desempleo por sexo



Bron: CBS — Mannen — Vrouwen

Leyenda: Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en el número de desempleados Mannen = Hombres Vrouwen = Mujeres



A pesar de los datos facilitados por la Oficina Central de Estadística holandesa en los que se muestra un ligero descenso del desempleo en el mes de agosto, según las cifras facilitadas por la OIT, en ese mismo mes ha crecido un poco el desempleo en los Países Bajos, habiendo pasado de 626.000 a 629.000 parados. Para este organismo internacional, el porcentaje de desempleo entre la población activa se ha mantenido invariable respecto al mes de julio en el 7,0%.

La Oficina Central de Planificación holandesa basa sus cálculos de previsiones de desarrollo en la definición internacional de la OIT y prevé para 2013 una cifra media de desempleo de 615.000 personas. Dado que en enero la cifra fue de 535.000 personas, una cifra por debajo de la media, la previsión es que en diciembre la cifra de paro se situará en torno a las 695.000 personas.

El Instituto de Gestión de los Seguros Sociales ha publicado que el número de prestaciones por desempleo en agosto se ha elevado en 5.000, alcanzando la cifra de 399.000. Esto supone un 33% más que hace un año. El número de prestaciones por desempleo para mujeres aumentó en un 2% respecto del mes anterior, debido sobre todo al periodo de verano en el sector de la educación, en donde hay empleo temporal de mujeres.

## RUMANÍA

### LOS DATOS DEL I TRIMESTRE DE 2013

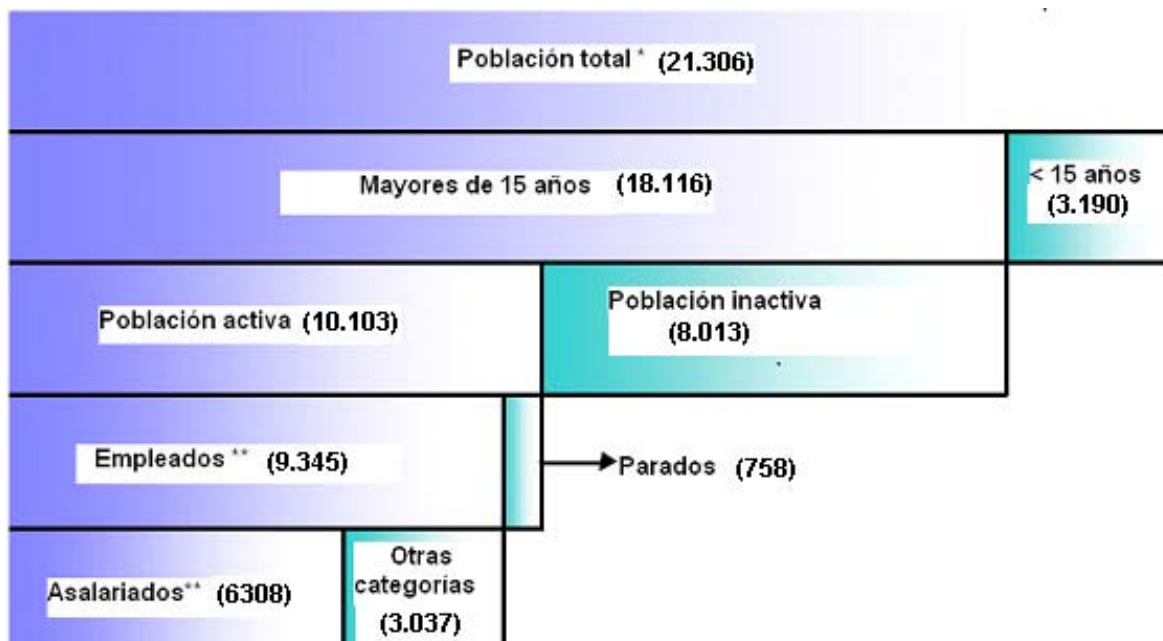
En el trimestre de referencia, la población activa en Rumanía estaba compuesta por 10.103.000 personas, de las cuales 9.345.000 estaban empleadas y 758.000 en busca de trabajo. La tasa de desempleo es del 7,5%. El desempleo juvenil presenta una tasa del 23,3%.

#### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, POR GÉNERO Y AMBIENTE DE TRABAJO II TRIMESTRE 2013

	TOTAL	Hombres	Mujeres	Ambiente Urbano	Ambiente Rural
<i>Datos Absolutos (por mil)</i>					
<b>Población activa</b>	<b>10.103</b>	<b>5.593</b>	<b>4.510</b>	<b>5.579</b>	<b>4.524</b>
<b>Ocupados</b>	9.345	5.133	4.212	5.077	4.268
<b>Parados</b>	758	460	298	502	256
<b>Población Inactiva</b>	<b>11.203</b>	<b>4.775</b>	<b>6.428</b>	<b>6.075</b>	<b>5.128</b>
<i>Porcentajes</i>					
<b>Tasa de Actividad</b>	<b>65,3</b>	<b>72,9</b>	<b>57,7</b>	<b>64,9</b>	<b>65,8</b>
20-64 años	69,7	78,0	61,5	68,8	70,9
15-24 años	31,7	36,1	27,0	25,0	38,6
25-54 años	80,7	88,2	73,1	83,3	77,1
55-64 años	43,7	53,9	34,8	34,9	56,9
<b>Tasa de Ocupación</b>	<b>60,2</b>	<b>66,7</b>	<b>53,7</b>	<b>59,0</b>	<b>61,8</b>
20-64 años	64,4	71,6	57,4	62,7	66,8
15-24 años	24,3	27,5	20,9	16,9	32,0
25-54 años	75,3	81,7	68,7	76,9	73,0
55-64 años	41,9	51,0	34,0	32,6	56,0
<b>Tasa de Paro</b>	<b>7,5</b>	<b>8,2</b>	<b>6,6</b>	<b>9,0</b>	<b>5,7</b>
15-24 años	23,3	23,9	22,5	32,5	17,0
25 años y más	6,1	6,8	5,3	7,5	4,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

**ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN**  
II Trimestre de 2013 - miles de personas



\* La población total y demás indicadores derivados no tienen en cuenta el saldo migratorio con el exterior

\*\* Incluidas las Fuerzas Armadas y asimilados, así como quienes trabajan en el sector informal y en negro

## SUECIA

### INCENTIVOS PARA JÓVENES QUE ESTÁN LEJOS DE MERCADO LABORAL<sup>15</sup>

La “línea de trabajo” del gobierno de la Alianza<sup>16</sup> y una política económica responsable ha llevado consigo que Suecia tenga una de las finanzas públicas más fuertes de la Unión Europea. Al mismo tiempo la crisis económica ha llevado consigo que los grupos con un acceso débil al mercado laboral, les sea cada día más difícil entrar en el mercado laboral.

El Gobierno quiere asegurarse de que los jóvenes, que corren el riesgo de tener problemas más persistentes en el mercado laboral, puedan, en una fase temprana, recibir el apoyo que necesitan para obtener un trabajo o para seguir unos estudios. Por lo tanto, se ha presentado unos incentivos de 263 millones de coronas suecas<sup>17</sup> en los presupuestos generales para 2014. Las iniciativas están destinadas a fortalecer aún más los incentivos para los jóvenes que se encuentran lejos del mercado laboral.

Se trata de las medidas siguientes:

#### **Más asesores de empleo en las oficinas públicas de empleo**

Es de gran importancia que los asesores de empleo en las oficinas de empleo públicas (Arbetsförmedlingen) hagan una evaluación individual de las necesidades del cliente y que trabajen activamente con el “empajamiento”<sup>18</sup> entre los solicitantes de empleo y los empleadores, entre otros a través del establecimiento de buenas relaciones con los empleadores. Los buenos contactos con los empleadores son un apoyo importante para los jóvenes, que a menudo carecen de una red relacionada con el trabajo. Por consiguiente, el Gobierno sueco propone que unas 50 millones de coronas suecas se destinan anualmente desde 2014 hasta 2016 para más asesores para este colectivo juvenil.

#### **Continuación del apoyo en la fase inicial**

Para los jóvenes que se encuentran lejos del mercado laboral por una razón u otra, hay una posibilidad de percibir incentivos como programas especiales al inicio de su periodo de desempleo. Las oficinas de empleo suecas (Arbetsförmedlingen) deben asegurar que estos jóvenes consigan un apoyo individual a medida en una fase temprana, ya sea para una práctica, una capacitación para el trabajo o unos asesoramientos para conseguir un trabajo de la oficina de empleo.

#### **Ayuda para completar la formación**

Los jóvenes sin una educación secundaria completa se encuentran en una posición particularmente vulnerable en el mercado laboral. Por lo tanto, es importante aclarar que vías existen para que puedan obtener una formación o terminar los estudios secundarios. El Gobierno tiene la intención de darle el cometido a los Servicios Públicos de Empleo (las oficinas de empleo suecas, Arbetsförmedlingen) de dar una mayor prioridad a la orientación y el asesoramiento para jóvenes, tanto antes como después de haber participado en los programas existentes de incentivos llamados “la garantía de trabajo para jóvenes”<sup>19</sup> y “la garantía de trabajo y desarrollo”.

<sup>15</sup> Fuentes: Pág. Web del Gobierno sueco, Ministerio de Finanzas.

<sup>16</sup> El Gobierno de la Alianza es una coalición de los Moderados, los Liberales, los Cristianodemócratas y el Centro. En poder del 2006 al 2010 y en su periodo de mandato del 2010 al 2014.

<sup>17</sup> € = SEK 8,7657 (coronas suecas). 18.10.2013. Banco Central de Suecia. Sveriges Riksbank. [www.riksbank.se](http://www.riksbank.se)

<sup>18</sup> “matching”

<sup>19</sup> “Jobbgarantin för ungdomar” y “jobb- och utvecklingsgarantin”.

El Gobierno propone también una extensión hasta los finales de 2014 de la subvención subida para los estudios para que los jóvenes, que estén dentro de dichos programas, puedan reanudar sus estudios de educación secundaria.<sup>20</sup>

El total de los incentivos es de 263 millones de coronas del 2014 al 2016

Tabla: Incentivos – millones de coronas

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Iniciativas fortalecidas para los jóvenes lejos del mercado laboral	112	83	68

<sup>20</sup> Pág. Web del Gobierno sueco. Ministerio de Finanzas. Presupuestos Generales. 09.10.13.  
<http://www.regeringen.se/sb/d/16962/a/223223>  
*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 172*

## FORMACIÓN PROFESIONAL

### FRANCIA

#### **EL GOBIERNO FIJA LOS TRES EJES DE LA CONCERTACIÓN RELATIVA AL APRENDIZAJE<sup>21</sup>**

---

Desarrollo y financiación del aprendizaje, simplificación de la red de recaudación de la tasa sobre el aprendizaje, medios que garanticen la seguridad de la trayectoria profesional de los jóvenes: Tales son los tres ejes de la concertación relativa a la reforma del aprendizaje, presentados por el gobierno en un documento de encuadre establecido el 29 de agosto pasado.

Anunciada durante la gran conferencia social de 20 y 21 de junio 2013 y presentada en el documento de orientación de la próxima negociación interprofesional sobre la formación, la Concertación relativa al aprendizaje, que reúne al Estado, los agentes sociales, las regiones y los organismos consulares (cámaras de Comercio, de Industria), será lanzada en los próximos días, después del establecimiento por el gobierno, el 29 de agosto pasado, de un documento de encuadre que fija los tres ejes de discusión.

Sus conclusiones deberían alimentar el proyecto de ley relativo a la reforma de la formación profesional, que se espera para final de año, y el proyecto de ley de finanzas para 2014 en los aspectos presupuestarios, cuyo examen por los diputados será iniciado a mediados de octubre.

#### **Desarrollo y financiación del aprendizaje**

Los actores de la concertación deberán movilizarse, según el documento de encuadre, para cumplir el objetivo fijado por el gobierno en el " Pacto nacional para el crecimiento, la competitividad y el empleo " de alcanzar 500 000 aprendices en 2017, frente a 435 000 actualmente.

Distintos factores de desarrollo del aprendizaje deberán ser analizados: la movilización de las empresas y de los sectores, la acción de los que desarrollan el aprendizaje y la supresión de los frenos que existan en algunos sectores o en ciertas empresas (por ejemplo en la Administración pública.); la pertinencia de la construcción de la oferta de formación respecto de las necesidades de las empresas y de los proyectos de los jóvenes; la imagen misma del aprendizaje.

Los actores de la concertación también deberán estudiar la financiación del aprendizaje. Deberán reflexionar sobre un mejor reparto de la tasa sobre el aprendizaje entra la parte que corresponde a las regiones según reglas de perecuación, y las partes "cuota" y "baremo", fundada en una base un global que podría ser ampliada por la fusión de la tasa y de la contribución al desarrollo del aprendizaje (CDA) y, llegado el caso, por una extensión del número de empresas que deban abonarla. Otro eje de trabajo que ha sido fijado es procurar que una parte más importante de la tasa sobre el aprendizaje sea orientada hacia las formaciones mediante el aprendizaje.

Las modalidades de ejercicio del reparto de los fondos libres por las empresas, el modo de gestión de los fondos libres y una determinación más precisa de los beneficiarios del

---

<sup>21</sup> LIAISONS SOCIALES Quotidien n° 16418, de 5 de septiembre 2013  
[Actualidad Internacional Sociolaboral n° 172](#)

baremo, también formaran parte del “menú” de las discusiones. La cuestión de la pertinencia del modo de cálculo de la "cuota alternancia", que condiciona el sometimiento al abono de la contribución suplementaria de aprendizaje (CSA), deberá también ser planteada.

### **Simplificación de la red de recaudación de la tasa sobre el aprendizaje**

Tratándose de la recaudación de la tasa sobre el aprendizaje, los actores de la concertación deberán resolver el problema de una red, compuesto por más de 140 organismos recaudadores (los Octa), que es juzgada como algo " extremadamente complejo y demasiado competitiva, con niveles muy heterogéneos de recaudación". El objetivo será pues racionalizar y simplificar dicha red, tanto a escala regional como nacional, articulando mejor estos dos niveles e integrando las políticas de aprendizaje en el ámbito más general del desarrollo de la alternancia.

La concertación deberá también afectar a las vías y los medios de responsabilizar más a los interlocutores sociales en la gobernanza y la gestión del sistema, confirmar el posicionamiento de las redes consulares (cámaras de comercio y de industria, etc.) y reforzar el diálogo entre las Octa y las regiones, particularmente en materia de reparto de los fondos libres.

### **Garantía de la trayectoria profesional de los jóvenes**

Tres preocupaciones deberán estar en el centro de las discusiones con vistas a garantizar la trayectoria profesional de los jóvenes:

- Las dificultades experimentadas por los jóvenes interesados por el aprendizaje en encontrar un empleo. Las distintas partes deberán interrogarse sobre las condiciones de acceso al aprendizaje, los obstáculos materiales que se deben suprimir a los jóvenes y sus familias, así como el papel del centro de formación en el acompañamiento de los planteamientos del joven;

- La garantía y la calidad de la trayectoria de formación del joven. Deberá estudiarse el papel de los tutores y los maestros del aprendizaje, su formación y las condiciones de ejercicio y valorización de su función. También se iniciara una reflexión sobre la organización de acciones de preparación para la alternancia y sobre las condiciones de certificación, así como sobre las articulaciones deseables entre el aprendizaje y las otras modalidades de acceso al diploma (por la vía escolar particularmente). La problemática de la ruptura del contrato de aprendizaje (identificación de las causas, prevención y acompañamiento del joven) también deberá ser planteada;
- - El vínculo entre aprendizaje e inserción duradera en el empleo. La naturaleza del contrato de aprendizaje y las condiciones de remuneración de los aprendices deberán ser evocadas, lo mismo que la posibilidad de formalizar un contrato de aprendizaje como contrato indefinido (a ejemplo del contrato de profesionalización).

Para concluir, el documento de encuadre prevé que la concertación deberá permitir estudiar los medios de hacer progresar la igualdad de acceso al aprendizaje de los chicos y las chicas, así como la contratación de jóvenes discapacitados.

## LA FORMACIÓN PROFESIONAL

---

### Breve panorama del sistema de formación profesional

El código de trabajo dedica la sexta parte, artículos L.611-1a L.6524-1 a la “formación profesional a lo largo de la vida laboral”

Según el artículo L. 6111-1 del código de trabajo, la formación profesional a lo largo de la vida laboral es una obligación nacional. Su objetivo es permitir que cada persona pueda, sea cual sea su situación, adquirir o actualizar conocimientos y competencias que favorezcan su evolución profesional.

Esta formación comporta una formación inicial, que es principalmente el “aprendizaje” y formaciones ulteriores, que constituyen la formación profesional continua, destinada a los adultos y a los jóvenes que están o inician la vida profesional activa.

En materia de aprendizaje, el artículo L 6332-16 del código de trabajo establece que los organismos paritarios recaudadores homologados (OPCA) pueden tomar a cargo los gastos de funcionamiento de los centros de formación de aprendices homologados por el Estado, según las modalidades estipuladas en el acuerdo de sector o, en su defecto, convenio colectivo firmado entre organizaciones sindicales y patronales para la creación de la OPCA (sobre definición, funcionamiento y misiones de las OPCA ver más adelante)

Para favorecer el acceso a la formación profesional cada persona tiene derecho, desde que se incorpora al mercado de trabajo, a una cuenta individual de formación. El contenido de la cuenta se computa en horas y puede ser utilizado por la persona (con empleo o en paro) para cursar una formación. La cuenta de formación se alimenta, principalmente, con el número de horas anuales a que tiene derecho el trabajador (20 horas/año). También pueden ingresar derechos en la cuenta del trabajador, el Estado o la región con vistas a obtener ciertas cualificaciones profesionales.

### Formaciones continuas reguladas en el código de trabajo

El artículo L.6313-1 del código de trabajo establece la relación de formaciones que entran en el campo de la formación profesional. Son las relativas a:

- La preformación y preparación a la vida profesional. El objetivo es permitir a todas las personas sin cualificación profesional o sin contrato de trabajo, alcanzar el nivel necesario para cursar una formación profesional propiamente dicha o para entrar directamente en la vida profesional.
- Formaciones para la adaptación y desarrollo de las competencias profesionales de los trabajadores. El objeto es favorecer la adaptación de los trabajadores a su puesto de trabajo, a la evolución de los empleos, al mantenimiento en su puesto de trabajo y al desarrollo de las competencias profesionales de los trabajadores;
- Formación para la promoción. El objeto es adquirir una cualificación más alta;
- Formaciones preventivas, cuyo objeto es reducir los riesgos de inadaptación a la evolución de las técnicas y estructuras de las empresas, preparando a los trabajadores, cuyo empleo está en peligro, a un cambio de actividad;
- Acciones para la reconversión, cuyo objeto primordial es permitir a los trabajadores cuyo contrato de trabajo se ha extinguido, acceder a empleos que exigen una cualificación diferente;
- Formaciones relativas a la participación en los beneficios de la empresa, al ahorro y al accionariado del trabajador;



- Balance de competencias. Este balance puede preceder a una formación propiamente dicha y permite analizar las competencias profesionales y personales del trabajador, sus aptitudes y motivación con vistas a definir un proyecto profesional de formación;
- Acciones que permiten al trabajador convalidar sus conocimientos y experiencia profesional con vistas a la obtención de un diploma.
- Lucha contra el analfabetismo y aprendizaje de la lengua francesa;

### Quién puede organizar una formación

Una empresa puede organizar ella misma la formación o recurrir a un organismo exterior de formación.

Los organismos externos deben haber realizado previamente la inscripción prevista en el código de trabajo para los organismos de formación externos a la empresa.

### Diferentes modos de acceso a la formación del trabajador:

- Plan de formación de la empresa. El empresario puede planificar, tras consultarlo con los representantes de personal, el número de formaciones en el año o sobre un periodo mas largo. En este caso, puede decidir conceder o no una formación al trabajador; interrumpir la formación para que el trabajador vuelva a su puesto de trabajo;
- Permiso individual de formación. En este supuesto es el trabajador que reúne las condiciones requeridas quien solicita la formación. Al término de la formación, el trabajador vuelve a su puesto de trabajo o a otro equivalente;
- Derecho individual a la formación (DIF). Se reconoce este derecho a los trabajadores que tienen, como mínimo, un año de antigüedad en la empresa.
- Para favorecer su acceso a la formación profesional, la ley de 14 de junio de 2013 establece que toda persona que entre en el mercado laboral tendrá derecho a una cuenta personal de formación. Las disposiciones reglamentarias que establecerán la implantación de este derecho que sustituirá al DIF no han sido aún aprobadas.
- Periodos de profesionalización. El objeto de estos periodos es favorecer mediante la formación, que el trabajador con especiales dificultades, conserve su empleo. Estos periodos de formación están dirigidos principalmente a:
  - Trabajadores cuya cualificación es insuficiente en función de la evolución de las tecnologías ;
  - Trabajadores con 20 ó más años de vida laboral, o de 45 años, como mínimo, con una antigüedad mínima de un año en la última empresa que los emplea;
  - Trabajadores que quieren crear una empresa o adquirirla por traspaso;
  - Tlas mujeres que vuelven al trabajo después del permiso por maternidad o a las personas en la misma situación después de un permiso parental;
  - Los beneficiarios de la obligación de las empresas de emplear un porcentaje mínimo de discapacitados;
  - Los beneficiarios de un contrato único de inserción;

El periodo de profesionalización puede efectuarse dentro o fuera del horario de trabajo,

### Obligación del empresario de formar a los trabajadores

El empresario está obligado a organizar la formación de los trabajadores en los siguientes casos:

- durante la vigencia del contrato de trabajo, el empresario está obligado a asegurar la adaptación de los trabajadores a los puestos de trabajo. En caso de supresión de puestos de trabajo, cuando hay obligación de reclasificación profesional, esta se acompaña de una formación adecuada y suficiente al nuevo empleo.
- las empresas pueden, en ciertas condiciones, beneficiarse de una ayuda para la elaboración de un plan de gestión preventiva de empleos y competencias (GPEC). En este caso, los gastos de la empresa por consultas externas pueden ser asumidos por el Gobierno;
- en los supuestos de contratar a un joven con un contrato de inserción en alternancia, el empresario está obligado a dispensar al trabajador la formación prevista en el contrato.

En los supuestos enunciados la obligación del empresario de dispensar una formación va acompañada de la obligación del trabajador de cursar la formación

En las empresas o grupos de empresas que emplean 50 trabajadores como mínimo, el empresario debe organizar una entrevista profesional con los trabajadores en el año siguiente al que cumplan de la edad de 45 años. En esta entrevista se informa al trabajador de sus derechos a un balance de etapa profesional, a un balance de competencias y a una formación.

### Descripción general de los mecanismos de la financiación profesional en Francia

En materia de formación inicial cabe destacar lo dispuesto en el artículo L 6332-16 del código de trabajo que establece que los organismos paritarios recaudadores homologados (OPCA) pueden tomar a cargo los gastos de funcionamiento de los centros de formación de aprendices homologados por el Estado, según las modalidades estipuladas en el acuerdo de sector o, en su defecto, convenio colectivo firmado entre organizaciones sindicales y patronales para la creación de la OPCA (sobre definición, funcionamiento y misiones de las OPCA ver más adelante)

### Contribuciones

Toda empresa del sector privado sea cual sea su estatuto jurídico y su actividad, si están domiciliadas en Francia, deben cotizar para la formación profesional.

La cotización se abona a los organismos recaudadores de composición paritaria (Los denominados OPCA: organismos paritarios recaudadores homologados). La tasa de cotización depende del tamaño de la empresa. Solo es independiente del tamaño de la empresa la contribución social para la financiación del permiso individual de formación en los contratos de duración determinada.

Las empresa con 20 o más trabajadores debe abonar una cotización del 1,6% de la masa salarial anual;

De 10 a 20 trabajadores deben abonar 1,05% de la masa salarial anual;

De menos de 10 trabajadores 0,55% de la masa salarial bruta anual.

La obligación de financiar la formación profesional incumbe solamente a los empresarios, los trabajadores no contribuyen de manera obligatoria a financiar su propia formación.

## Financiación de la formación en los contratos de duración determinada (CDD)

Todas las empresas sometidas a la obligación de cotizar para la financiación de la formación profesional, sea cual sea, el volumen de su plantilla, deben abonar a las oficinas recaudadoras (OPCA) de las que dependan una cotización igual al 1% del total de salarios abonados durante el año por contratos de duración determinada.

Esta contribución se utiliza para financiar el permiso individual de formación (CIF), balance de competencias y el permiso de convalidación de los conocimientos adquiridos de los trabajadores con CDD.

No hay obligación de abonar esta contribución cuando la actividad laboral al término del CDD continúa con un CDI.

## Naturaleza de la contribución

La participación financiera de las empresas en la formación profesional es de naturaleza fiscal. Por ello, podrán deducirse de la cotización los gastos en formación internos o externos que cumplan los requisitos legales, efectuados por la empresa en beneficio de los trabajadores.

## Organismos paritarios recaudadores homologados (OPCA)

Los organismos paritarios de recaudación homologados son organismos creados por convenio colectivo y habilitados a gestionar las contribuciones de las empresas para la financiación de la formación profesional de los trabajadores.

Las principales misiones de las OPCAS son la recaudación de las contribuciones de formación profesional y la financiación de la formación en beneficio de los trabajadores.

Además de estas misiones están encargados de:

- Contribuir al desarrollo de la formación profesional continua;
- Informar, sensibilizar y acompañar a las empresas en el análisis de las necesidades en materia de formación profesional;

El convenio colectivo sobre la constitución de un OPCA determina su ámbito de aplicación geográfico y profesional así como los requisitos sobre su gestión. Establece principalmente:

- La composición del consejo de administración paritario y los poderes que se le confieren;
- El modo de designación del o de los organismos encargados de la ejecución de las decisiones de gestión del organismo.

## Requisitos para la homologación

La homologación de las OPCA está supeditada a la existencia de un acuerdo de creación entre las organizaciones sindicales de trabajadores y empresarios representativas en el ámbito de aplicación del acuerdo. La homologación se concede en función:

- De su capacidad financiera y la eficacia de su gestión;
- De la coherencia del ámbito de intervención geográfico, profesional o interprofesional;

- Del modo paritario de su gestión; de su aptitud para asegurar un servicio de proximidad en beneficio de las microempresas o empresas pequeñas y medias, así como al desarrollo de sus competencias en el ámbito territorial y particularmente en el medio agrícola y rural;
- De los compromisos adquiridos sobre la transparencia de la gestión, la publicidad de sus cuentas y la aplicación de la carta de buenas prácticas;

### **Misión de las regiones, del estado y de las instituciones de la formación profesional**

El artículo L.6121-3 del código de trabajo establece que los convenios entre las entidades regionales y las OPCA determinan el importe y las condiciones de participación de las regiones en la financiación de la formación profesional así como la remuneración de los beneficiarios de un permiso individual de formación.

La participación financiera del Estado en la formación se establece principalmente, como en las regiones, mediante la firma de convenios con los centros recaudadores (OPCA) (Artículo L 6122-1 del código de trabajo).

El artículo L. 6123-1 establece que un Consejo nacional de la formación profesional a o largo de la vida laboral tiene por misión:

- Favorecer en el ámbito nacional, la concertación entre el Estado las regiones, los interlocutores sociales y los otros agentes para la definición de las orientaciones plurianuales y las prioridades anuales de formación profesional inicial y continua, así como la concepción y el seguimiento de la aplicación de estas políticas;
- Desarrollar las políticas de formación profesional inicial y continua en los ámbitos nacional y regional, sectorial e interprofesional;
- Emitir un dictamen sobre los proyectos de ley, decretos ley, y disposiciones reglamentarias en materia de formación profesional y continua;
- Contribuir al aumento del debate público sobre la organización del sistema de formación profesional y sus evoluciones;

### **Fondo paritario para la seguridad de los itinerarios profesionales (FPSP)**

La misión del fondo paritario para la seguridad de los itinerarios profesionales es financiar la formación de los trabajadores y desempleados que encuentran más dificultad para encontrar un empleo.

La utilización de los fondos del FPSP requiere la aplicación de un procedimiento que se desarrolla en dos etapas:

- En primer lugar, los interlocutores sociales (sindicatos y organizaciones patronales) firman un convenio sobre utilización de los recursos financieros. Este acuerdo ha sido firmado el 12 de enero de 2010;
- En segundo lugar, el Gobierno y el FPSP firman un convenio marco que desarrolla el acuerdo de los interlocutores sociales. El último convenio ha sido firmado el 12 de febrero de 2015 y se aplicará durante los años 2013, 2014 y 2015;

El acuerdo de 12 de febrero de 2013 establece que el fondo debe contribuir financieramente a las formaciones que cumplan los objetivos siguientes:

- Favorecer el acceso al empleo de los jóvenes;
- Reforzar el mantenimiento del empleo de los trabajadores más “frágiles”

- Ofrecer seguridad a los trabajadores y desempleados confrontados a las mutaciones económicas y en el marco de las transiciones y reconversiones profesionales;

El FPSPP se alimenta con dos fuentes de ingresos:

- Los procedentes de los organismos recaudadores (OPCA)
- El 13% de la participación de las empresas en la formación profesional recaudada por la OPCA.

## Otras ayudas financieras para la formación

### Diversidad de ayudas a la formación

El Gobierno ayuda a las empresas que sobrepasan su obligación legal de financiación de la formación profesional mediante subvenciones o exoneraciones fiscales. Para ello recurre, a veces al fondo social europeo.

Las entidades regionales pueden también participar financieramente en las formaciones organizadas por las empresas. Por último, cabe señalar que las empresas pueden beneficiarse de las financiaciones de otros organismos como "Pôle-Emploi" en caso de contratación de un trabajador o de la "asociación de gestión para la formación e inserción de personas discapacitadas" (AGEFIPH) si las personas afectadas son discapacitadas.

### Compromiso para el desarrollo del empleo y las competencias profesionales (EDEC)

Las disposiciones relativas al EDEC prevén la concesión de una ayuda del Gobierno a las empresas que aplican dispositivos para anticipar y acompañar la evolución de los empleos y las calificaciones. La concesión y los requisitos de la ayuda se fijan en un convenio marco que deben firmar el Gobierno con una o varias organizaciones patronales sobre un territorio. El Gobierno puede tomar a cargo entre un 25% y un 80% del costo de un proyecto (formación, acompañamiento de la movilidad, nueva cualificación profesional....) cuyo objetivo sea la anticipación en el marco de la anticipación de la evolución de los empleos.

Financiación con fondos europeos (Ver más adelante [Papel de la Unión Europea en el sistema de financiación](#))

### Reforma de la formación profesional:

El 12 de septiembre el ministro de trabajo, empleo, formación profesional y diálogo social anunció en un coloquio sobre la cohesión social, que ha llegado el momento de una gran reforma de la formación profesional. En este sentido señaló los tres principales puntos de una futura reforma que deberán negociar los interlocutores sociales: 1) que cada trabajador pueda gestionar su propio itinerario profesional. Uno de los grandes retos de reforma es que los trabajadores sientan la motivación y la necesidad de formarse. En este sentido la cuenta personal de formación, con la acumulación de derechos, puede contribuir al logro de este objetivo; 2) Invertir en la formación profesional; 3) Desarrollar la formación en alternancia.

Se ira informando sobre las negociaciones a medida que se inicien y vayan avanzando.

### Financiación en función del tipo de formación (inicial, continua)

Las financiaciones de las diferentes formaciones pueden diferir en cuanto a las fuentes de financiación.

No obstante, como se ha explicado en el punto precedente, al que remitimos, son principalmente los convenios con los organismos recaudadores los que determinan las diferentes financiaciones.

### **Papel de la Unión Europea en el sistema de financiación**

El fondo social europeo es una herramienta financiera de la UE para financiar proyectos en el ámbito del empleo o de la formación.

Entre las prioridades del FSE para el periodo 2007-2013 figura el objetivo “competitividad y empleo”, cuyo primer punto es la adaptación de los trabajadores y las empresas a las mutaciones económicas. Este primer punto permite financiar formaciones y de manera más amplia, el desarrollo de las competencias profesionales.

La particularidad del FSE es que solo interviene para co-financiar proyectos, por lo que es condición indispensable una participación financiera pública nacional. En Francia esta participación financiera puede provenir de fondos estatales, principalmente las subvenciones concedidas en el marco de los EDEC, aportaciones económicas de las entidades regionales, o los fondos de las OPCA. En efecto, aunque jurídicamente sean privados, los fondos de las OPCA, por ser de naturaleza fiscal, son asimilados por la UE a fondos públicos.

Los créditos del FSE recibidos por el Estado francés son gestionados principalmente por las entidades regionales.

### **Seguridad social durante la formación**

Las personas en formación tienen derecho a la protección social con una cobertura que depende de su situación:

- Persona con un empleo. El trabajador en formación tiene, durante la formación los mismos derechos que cuando está trabajando;
- Personas desempleadas que perciben prestaciones por desempleo. Conserva los mismos derechos a la protección social que tenía antes de la formación, es decir, derecho a prestaciones económicas y en especie, accidentes de trabajo;
- Desempleados que realizan una formación en prácticas homologada por el Gobierno o la región. Conserva los derechos a seguridad social con la misma cobertura que tenía antes de las prácticas. Las cotizaciones sociales las abona el Estado o la región.

Si no estaba afiliado anteriormente, el organismo que gestiona la formación debe pedir su afiliación y estará cubierto en el marco de las prestaciones del régimen general;

- Personas sin empleo y sin remuneración. Puede haber dos situaciones:
  - Si estaba afiliado antes a un régimen de seguridad social, continuará afiliado durante el tiempo que dure la formación;
  - Si no estaba afiliado, el organismo que gestiona la formación deberá solicitar su afiliación. En este supuesto, el interesado solo tendrá derecho a las prestaciones en especie de la seguridad social.

**RELACIONES LABORALES  
Y  
CONDICIONES DE  
TRABAJO**

## RELACIONES LABORALES

### FRANCIA

#### EL DERECHO DE HUELGA EN FRANCIA Y SUS LIMITACIONES

---

##### Presentación

El derecho de huelga es un derecho constitucional. El preámbulo de la constitución Francesa de 1946, al que remite la Constitución de 4 de octubre de 1958, reconoce al derecho de huelga la naturaleza de derecho fundamental, precisando que dicho derecho ha de ejercerse en el marco de las leyes y reglamentos.

Sin embargo, en el sector privado, no hay (como existe en el sector público), un conjunto legal regulador del derecho de huelga. Hay algunas disposiciones legales dispersas incluidas en el código de trabajo:

- El artículo L.2511-1 establece que la huelga no extingue el contrato de trabajo, salvo en el supuesto de falta muy grave del trabajador. Prohíbe al empresario tomar medidas discriminatorias en materia de remuneraciones o beneficios sociales;
- El artículo L. 1132-2 refuerza la protección del trabajador huelguista indicando que ningún trabajador puede ser sancionado por el ejercicio normal del derecho de huelga.

##### Definición jurisprudencial del derecho de huelga

A falta de disposiciones legales, es la jurisprudencia de La “Cour de Cassation” la que define el derecho de huelga, considerando como tal el cese colectivo y concertado del trabajo para apoyar unas reivindicaciones profesionales.

Así pues, para que un cese en el trabajo pueda ser calificado de huelga es necesario que reúna tres elementos:

- Cese en el trabajo
- Concertación de los trabajadores
- Reivindicaciones profesionales

Cuando el cese no cumple estos criterios se le considera como un movimiento ilícito.

##### Límites del derecho de huelga

A falta de disposiciones legales, es la jurisprudencia de la “Cour de Cassation” la que delimita los límites del derecho de huelga

##### Movimientos ilícitos

Se considera “movimiento ilícito” todo cese en el trabajo que no entra en la definición de huelga.

Dentro de esta categoría entra la ejecución del trabajo de manera defectuosa o lenta (lo que en Francia se denomina “grève perlée”). En efecto, la calificación de huelga requiere el cese completo del trabajo y no una simple ejecución lenta o defectuosa.



También es un movimiento ilícito la huelga política. La jurisprudencia de la “Cour de Cassation” delimita el concepto de huelga política. Las sentencias de dicho Tribunal establecen que:

- El hecho de que la huelga deba tener carácter profesional no excluye que pueda tener un aspecto político siempre y cuando tenga por único objeto el afirmar una posición política;
- En presencia de un movimiento que presenta aspectos políticos y profesionales, incumbe al Juez determinar cuales son las causas determinantes;
- La huelga será ilícita si el criterio profesional no es más que un simple pretexto. Será lícita si la causa directa es profesional aunque haya elementos de carácter político

Los trabajadores participantes en un movimiento ilícito pueden ser sancionados por falta muy grave

### Abuso de derecho

La “Cour de Cassation” ha precisado el concepto de huelga abusiva: “la huelga provoca necesariamente una desorganización de la producción, pero para que sea considerada abusiva es necesario que provoque una “verdadera desorganización de la empresa”

El abuso del derecho de huelga se considera una falta muy grave.

### Limites establecidos por convenio colectivo

La jurisprudencia de la “Cour de Cassation” indica:

- Un convenio colectivo no puede limitar o regular el ejercicio del derecho de huelga;
- Un convenio colectivo no puede imponer un preaviso obligatorio ni un procedimiento de conciliación previo a la huelga;
- Sin embargo, un convenio colectivo puede establecer un procedimiento para salir de la huelga.

### Huelga en el servicio público

Las normas reguladoras del derecho de huelga en la función pública se encuentran principalmente en el código de trabajo, artículos L.2512.1 a L.2512-5.

Como especificidades de este colectivo cabe indicar:

- La obligación de garantizar ciertos servicios mínimos;
- La obligación de negociar durante el preaviso de huelga;
- La posibilidad requisar a algunas personas cuando la huelga afecte gravemente a la continuidad del servicio público. La requisición debe estar motivada y puede ser recurrida judicialmente. Pueden decidir la requisición los ministros, los prefectos o los directores de estructuras que cubren una necesidad esencial para la nación (por ejemplo de la compañía nacional de electricidad...).

## **CONTRATO “GARANTÍA PARA LOS JÓVENES”**

---

### **Presentación y normas aplicables**

La “garantie jeunes” es una prestación que estaba prevista en el Plan plurianual contra la pobreza y la exclusión.

Las modalidades de aplicación de este contrato están fijadas en el Decreto 2013-880 de 1 de octubre, publicado en el “Journal Officiel” de 2 de octubre y en la Orden Ministerial de 1 de octubre de 2013 publicada igualmente en el “Journal Officiel” de 2 de octubre.

En definitiva, con este contrato, ciertos jóvenes en situación de gran precariedad podrán beneficiarse “hasta el 31 de diciembre de 2015 y de forma experimental” de un acompañamiento individual y colectivo, dispensado por las misiones locales (1), y de una garantía de ingresos a cargo del Gobierno.

### **Beneficiarios**

En principio este nuevo contrato se dirige a los jóvenes de 16 a 25 años que viven fuera del hogar familiar o en un albergue sin ayuda económica de sus padres. Salvo excepciones, no deben ser ni estudiantes, no estar cursando una formación y con una fuente de ingresos que no sobrepase los topes establecidos para la renta de inserción “renta de solidaridad activa” (RSA), es decir, 492,90 euros mensuales. Los beneficiarios de la RSA no tienen derecho a la prestación “garantía para los jóvenes”.

Excepcionalmente, las personas incluidas en alguna de las tres categorías siguientes tienen derecho a la prestación:

- Jóvenes estudiantes, en formación, con empleo, o realizando el “servicio cívico” cuya situación presente un riesgo de “ruptura”;
- Jóvenes de 16 a 18 años para los que la “garantía para los jóvenes” constituye un apoyo adaptado al itinerario hacia su autonomía;
- Jóvenes cuyos ingresos sobrepasan la RSA, cuando su situación lo justifique.

### **Territorios elegidos para la experimentación de la “garantía para los jóvenes”**

Las misiones locales situadas en los territorios que se citan a continuación pueden gestionar la prestación:

Comunidad urbana de Marseille, Provence-Metropole, La Reunión, comunidad de aglomeraciones Este-Ensemble, Vaucluse, Lot-et-Garonne, Allier asociado al Puy-de-Dome para las poblaciones de Cournon-d’Auvergne, Clermont-Ferrand, Thiers et Aubert, Finistère, Eure, Aude, Vosges. En cada uno de estos territorios, una Comisión de atribución y de seguimiento de la “garantía para los jóvenes” se encargará de:

- Detectar los jóvenes en situación de gran precariedad;
- Decidir sobre su admisión y, llegado el caso, de la renovación de la prestación, dentro del límite del presupuesto disponible;
- Decidir sobre la suspensión o extinción de la prestación;
- De organizar y respaldar a los colaboradores locales que faciliten la detección de jóvenes en situación de gran precariedad y el desarrollo de los itinerarios.

## Contrato

Jurídicamente, la prestación se establece en un contrato firmado entre el joven voluntario y la misión local. En el mismo se plasman las obligaciones recíprocas, fundamentalmente:

- La obligación del joven de declarar mensualmente la renta que perciba y de certificar la veracidad de las informaciones comunicadas;
- El compromiso de la misión local de proponer al joven oportunidades de empleo o de formación;

El contrato tiene una duración máxima de un año. La comisión de atribución y de seguimiento puede decidir que se renueve por un nuevo periodo de 12 meses, o por una duración inferior (comprendida entre 6 y 12 meses) en función del itinerario del joven.

## Prestación económica

La prestación económica de la que puede beneficiarse el joven tiene un importe mensual de 433,75 euros. Es totalmente compatible con los ingresos que perciba el joven en concepto de actividad profesional, prestaciones de paro y de seguridad social, ayudas a la formación, indemnizaciones por prácticas en la empresa, indemnizaciones de formación profesional y del servicio cívico. Para ser compatibles con la prestación económica de la “garantía para los jóvenes”, los ingresos obtenidos por esos conceptos no deben sobrepasar el importe mensual de 300 euros mensuales.

En caso de que el joven no cumpla sus obligaciones contractuales puntualmente, la comisión puede decidir la suspensión de la prestación durante el periodo que establezca.

## Extinción de la prestación

En caso de que el joven incumpla reiteradamente sus obligaciones contractuales, y tras haber presentado sus explicaciones, la Comisión puede decidir la extinción de la “garantía para los jóvenes”

---

(1) Misión local. Las misiones locales son instituciones de acogida y seguimiento de los jóvenes para informales, orientarles, acompañarles y ayudarles a resolver el conjunto de sus problemas de inserción social y profesional.

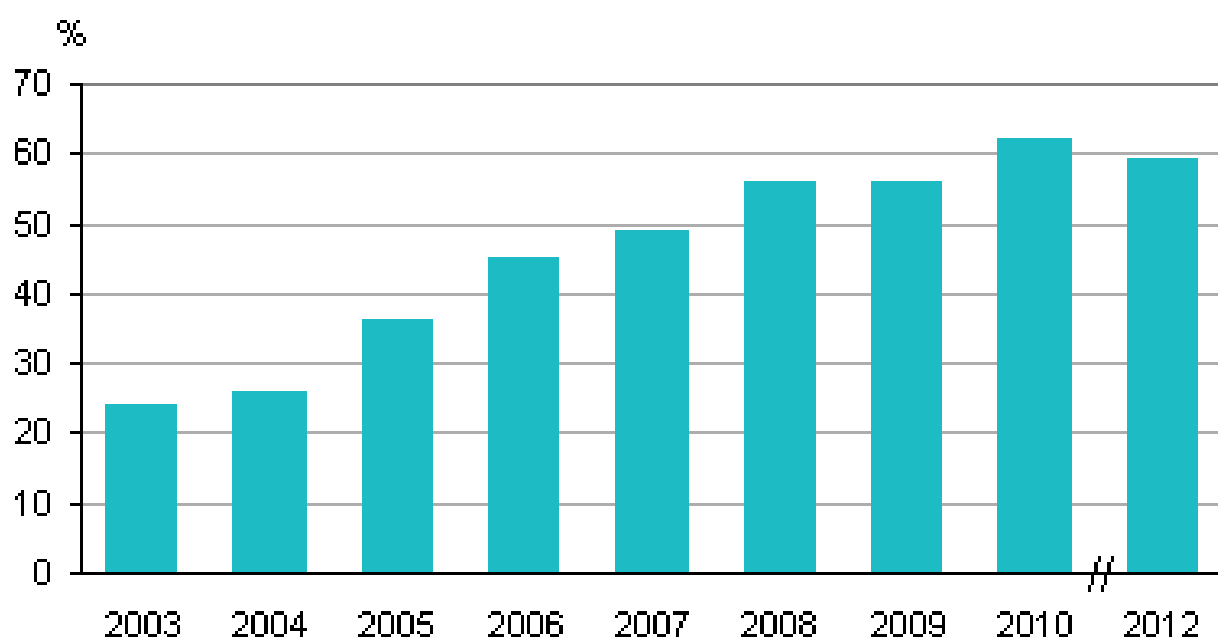
## PAÍSES BAJOS

### TELETRABAJO EN SEIS DE CADA DIEZ EMPRESAS HOLANDEAS<sup>22</sup>

En 2012, un 59% de las empresas holandesas con 10 o más empleados ofrecía a sus trabajadores la posibilidad del trabajo a distancia, teletrabajo. Esta oferta es muy amplia sobre todo en empresas de los sectores financieros y de informática.

Sin embargo, tras años de crecimiento del teletrabajo, ahora parece estar produciéndose un estancamiento. El porcentaje de empresas que ofreció este tipo de trabajo a sus empleados en 2012 fue ligeramente inferior a 2010. Entre 2004 y 2010 el número de empresas con teletrabajo creció con mucha fuerza; en 2004, sólo una cuarta parte de las empresas ofrecía este tipo de trabajo, mientras que en 2010 este porcentaje se elevó al 60%.

Empresas con 10 empleados o más que ofrecen teletrabajo en los Países Bajos



Bron: CBS

Fuente: Oficina Central de Estadística

Como se ha indicado, los sectores que más apoyan este tipo de trabajo son el financiero y el informático. En ambos sectores, nueve de cada diez empresas están comprometidas en este tipo de trabajo. El uso intensivo de las nuevas tecnologías facilita la prestación de servicios con teletrabajo.

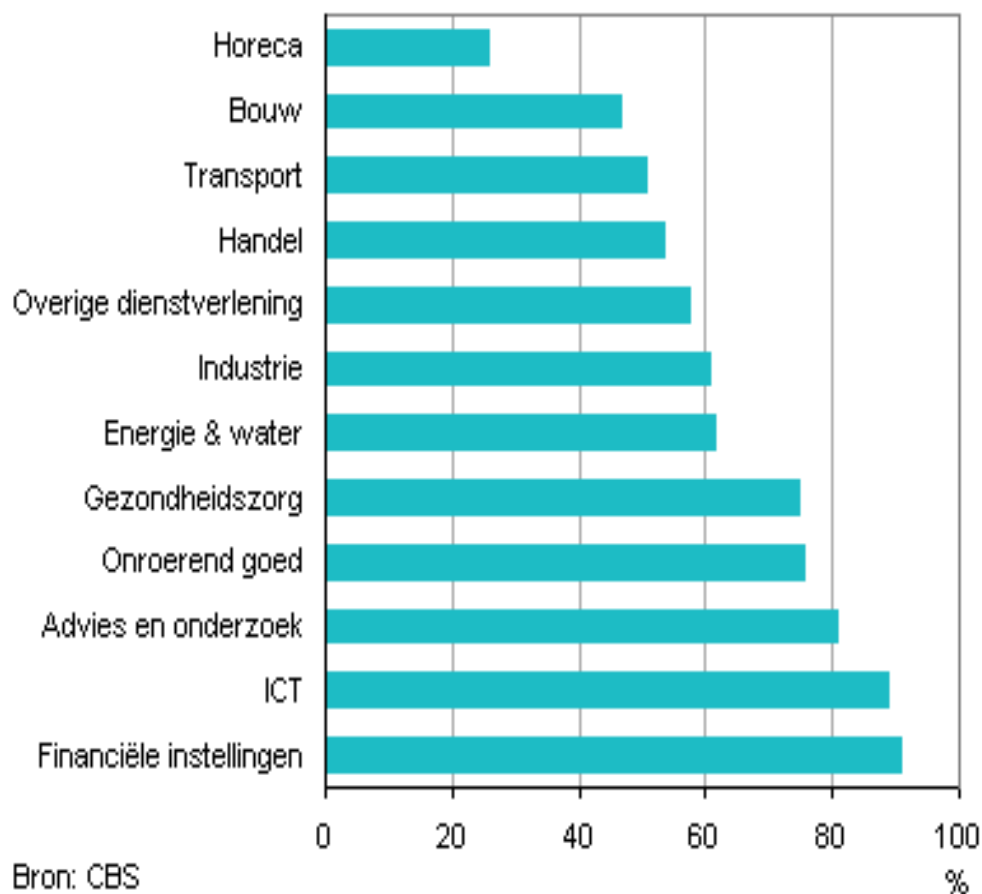
En los sectores en los que una gran parte del personal debe estar presente físicamente tienen una oferta de teletrabajo mucho menor. Así, hay poco teletrabajo en la construcción

<sup>22</sup>

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística, agosto de 2013

que sólo lo ofrece la mitad de empresas en este sector. También en el sector hostelero sólo hay una cuarta parte de estas empresas que lo ofrecen a sus empleados.

Empresas con 10 empleados o más que ofrecen teletrabajo en los Países Bajos, por sector empresarial



Leyenda:

Horeca = hostelería

Bouw = Construcción

Transport = transporte

Handel = comercio

Overige dienstverlening = Otras prestaciones de servicios

Industrie = industria

Energie & water = energía y agua

Gezondheidszorg = sanidad

Onroerend goed = Bienes inmuebles

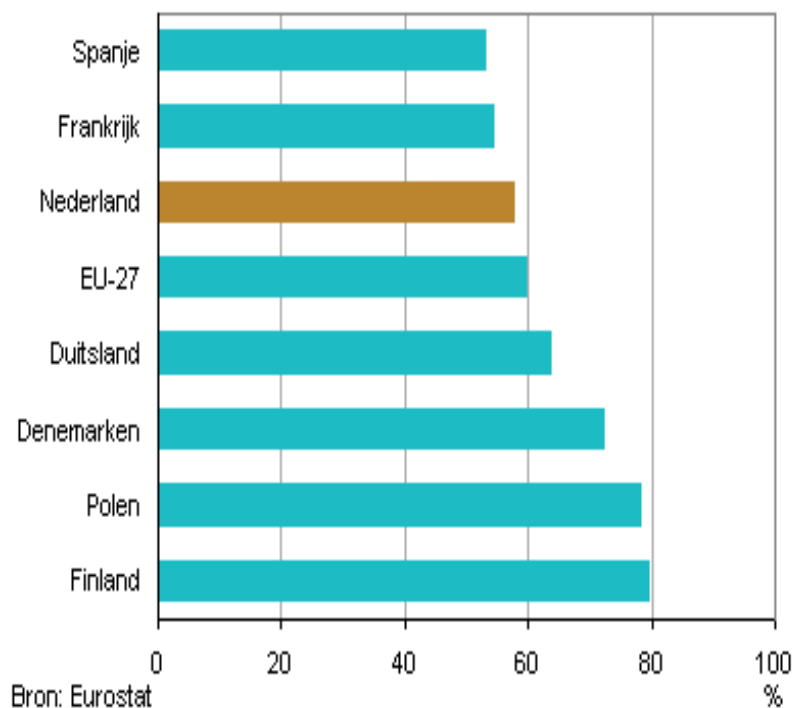
Advies en onderzoek = Asesoría e investigación

ICT = sector informático

Financiële instellingen = instituciones financieras

Fuente: Oficina Central de Estadística

Empresas con teletrabajadores (10 o más empleados, excluidas instituciones financieras y sanitarias) en la UE, en 2012



Leyenda:

Spanje = España  
 Frankrijk = Francia  
 Nederland = Países Bajos  
 EU 27 = EU 27  
 Duitsland = Alemania  
 Denemarken = Dinamarca  
 Polen = Polonia  
 Finland = Finlandia

La cifra de teletrabajadores en los países Bajos es algo inferior a la media de la UE, que asciende exactamente al 60%. Finlandia es el país con mayor número de empresas con teletrabajo, la gran mayoría de empresas (8 de cada 10) ofrece esta modalidad, mientras que en Francia y España por el contrario la proporción es muy baja.

**ASUNTOS-SOCIALES Y  
SERVICIOS SOCIALES**

## ALEMANIA

### **INFORME SOCIAL 2013: EL GOBIERNO SACA UN BALANCE POSITIVO**

---

En el "Informe Social 2013"<sup>23</sup> que el Gobierno Federal presentó en julio al Parlamento Federal se documentan el volumen y la importancia de las diferentes prestaciones y ayudas estatales, y se detallan las reformas realizadas por el Federal a lo largo de toda su Legislatura. En las últimas décadas el engranaje de economía de mercado y equilibrio social fue la base del modelo de bienestar y democracia en Alemania. En las últimas crisis económicas y financieras la colaboración de los interlocutores sociales dio prueba de la estabilidad del sistema y al mismo tiempo de su flexibilidad si se tienen en cuenta por ejemplo la ampliación del trabajo que siguió a la jornada reducida y la supresión de horas extras. No obstante una serie de puntos del último informe social del Gobierno son controvertidos.

#### **Resumen**

El Gobierno Federal saca un balance positivo en cuanto a su política laboral y social. En particular, destaca las medidas tomadas en aras de un aseguramiento de la disponibilidad de mano de obra cualificada, la Ley para la mejora de las oportunidades de colocación y reinserción en el mercado laboral, la reforma que organiza las ayudas definidas por el Código Social II, así como el aumento de las ayudas no contributivas para adultos y menores que no disponen de ingresos laborales suficientes.

En cuanto a la evolución del mercado laboral, prueba del éxito de la política del Gobierno es el descenso de la cuota de desempleo juvenil en toda la UE. El Gobierno también considera satisfactorios los resultados de la Ley de reorientación del seguro de dependencia, aunque reconoce que la oferta de medidas de cuidado de buena calidad y al mismo tiempo asequibles para todas las personas dependientes (en la actualidad 2,5 millones) seguirá siendo un reto para la política social del futuro. La intención del Gobierno de CDU/CSU y FDP era mantener el seguro de dependencia como seguro parcial. De ahí que el Gobierno insista que una previsión privada capitalizada sea un complemento necesario y sensato al seguro de dependencia.

#### **Presupuesto**

Las prestaciones financieras desglosadas en el informe tienen un volumen anual de 782.000 millones de euros, lo que equivale al 29,6% del PIB. En 2009, al inicio de la Legislatura, el presupuesto social se elevaba a 747.400 millones de euros. Para el año 2013 se prevén gastos de 808.300 millones de euros y para 2017 el Gobierno pronostica unos gastos de 902.500 millones de euros. Dado que previsiblemente también seguirá creciendo la economía, la cuota de las prestaciones sociales en relación con el PIB se mantendrá en el nivel de cerca del 30%. Mientras que van bajando los gastos de las prestaciones o ayudas a personas desempleadas, continúa creciendo el gasto sanitario. En 2013 se suprimió la tasa trimestral por servicios médicos que anteriormente se cobraba a los pacientes. Sólo debido a este paso el gastos crecerá un 3,3%.

#### **Trabajo**

Con la ley de mejora de oportunidades de colocación e inserción en el mercado laboral que entró en vigor el 1 de abril de 2012, el Gobierno cumplió con el objetivo de la coalición de CDU/CSU y FDP de reformar los instrumentos de política activa de empleo. En el transcurso

---

<sup>23</sup> <http://www.bmas.de/DE/Service/Publikationen/A101-13-sozialbericht-2013.html>  
*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 172*

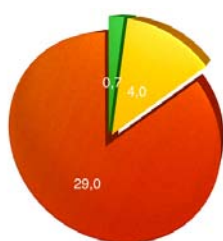


de la reforma se descentralizaron estos instrumentos y se vio fortalecida la competencia de decisión de los intermediadores de las agencias regionales de empleo. Aumentó la flexibilidad de los diversos instrumentos que ahora pueden adaptarse mejor a cada situación concreta. De esta forma, se tienen en cuenta los intereses individuales de demandantes de empleo o de puestos de FP así como de la patronal. Los ofertantes de servicios laborales tienen que cumplir con nuevos requisitos de calidad. En general, los procesos dentro de la política activa de empleo se han hecho más transparentes.

## Pensiones

De 2010 a 2013 las pensiones reguladas por el régimen general aumentaron en tres ocasiones: el 1 de julio de 2011 un 0,99%, el 1 de julio de 2012 un 2,18% en los länder occidentales y un 2,26% en los orientales, y el 1 de julio de 2013 un 0,25% y un 3,29%, respectivamente. Las cuotas al seguro obligatorio de pensiones bajaron del 19,9% en 2010 y 2011, al 19,6% en 2012 y al 18,9% en 2013. Con la cuarta ley de enmienda del Código Social IV y otras leyes adoptadas el 22 de diciembre de 2011 se creó el marco legal para una norma transitoria de cinco años que regula las posibilidades de obtener ingresos adicionales paralelamente a la pensión. Al mismo tiempo se mejoró la protección social de trabajadores con pocos ingresos a través de un seguro obligatorio también en el caso de mini empleos.

## Dependencia y sanidad



A finales de 2011 estaban registrados aproximadamente 12.300 de prestadores de servicios privados en el ámbito de la dependencia. Estos servicios cuidaban a 576.000 personas dependientes y ocupaban a casi 291.000 trabajadores. Al mismo tiempo, las residencias de personas dependientes disponían de 743.000 plazas y 661.000 trabajadores. De las personas hasta 60 años, el 0,7% necesita apoyo por dependencia, y de las personas de 60 a 80 años, el 4%. El 29% de las personas mayores de 80 años necesita ayudas para la dependencia. Hasta el año 2050 su cifra podría crecer a cuatro millones. En 2011 estaban registrados 2,5 millones de personas dependientes. Con el fin de frenar el incremento de los gastos, el Gobierno adoptó varias medidas, como por ejemplo una ley para bajar los precios de fármacos.

Hasta el año 2050 su cifra podría crecer a cuatro millones. En 2011 estaban registrados 2,5 millones de personas dependientes. Con el fin de frenar el incremento de los gastos, el Gobierno adoptó varias medidas, como por ejemplo una ley para bajar los precios de fármacos.

## Menores

Con el fin de cumplir con el derecho a una plaza en una guardería para menores que han cumplido un año a partir de agosto de 2013 se hicieron grandes esfuerzos ampliando la capacidad a 780.000 plazas que cubrirían aproximadamente el 39% de la demanda teórica en todo el país. De 2008 a 2014 el Gobierno Federal invierte en total 5.400 millones de euros en este proyecto, apoyando a partir de 2015 los gastos corrientes con 845 millones de euros anuales. Paralelamente se intensificó el trabajo en la mejora de la calidad de la atención a los menores. Para apoyar a los progenitores que prefieren cuidar a sus hijos de 2 a 3 años en los propios hogares el Gobierno introdujo una prestación mensual.

## Inmigrantes

El 1 de abril de 2012 entró en vigor una Ley de mejora del reconocimiento y la homologación de títulos profesionales adquiridos en el extranjero. Asimismo se ampliaron las ofertas de información y asesoramiento para trabajadores extranjeros que quieren trabajar en Alemania en una profesión adquirida en el extranjero. Se lanzó un portal de Internet "Reconocimiento en Alemania" ([www.anerkennung-in-deutschland.de](http://www.anerkennung-in-deutschland.de)) con información en alemán e inglés

sobre el tema. La Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) ofrece también asesoría telefónica en ambos idiomas. En la “página de bienvenida” [www.make-it-in-germany.com](http://www.make-it-in-germany.com) los trabajadores especializados en el extranjero pueden informarse sobre la vida y el trabajo en Alemania. Este portal es acompañado por proyectos piloto en India, Indonesia y Vietnam.

Paralelamente el Gobierno Federal ha tomado medidas para mejorar la inserción de inmigrantes en el mercado laboral, dentro de ellas la ampliación del programa de fomento “IQ” y el programa especial de apoyo a la movilidad de jóvenes interesados en hacer una FP y jóvenes europeos desempleados.

### **El punto de vista de los sindicatos, crítica del Consejo Federal**

Los sindicatos critican que la reforma de los instrumentos de la política activa de mercado laboral ha tenido la única función de ahorrar fondos que se habrían podido invertido en este objetivo. También el hecho de que en lugar de una gran reforma de pensiones se haya realizado sólo una mini reforma en el transcurso de la cual han bajado las cuotas al seguro de pensiones. Lamentan asimismo que no ha habido avances en política de igualdad. La prestación para el cuidado de hijos en los hogares durante el segundo y tercer año de vida ha levantado (no solo en el ámbito sindical) gran polémica.

La Comisión de Trabajo y Política Social del Consejo Federal critica que el riesgo de pobreza en la tercera edad no solo no ha bajado, sino que ha crecido. Para muchos ciudadanos, la pensión previsible a la que tienen derecho por las cotizaciones durante la vida laboral ya no alcanza para superar el riesgo de pobreza, entre otros también porque la poca popularidad de que goza todavía en Alemania la previsión privada para la jubilación. La cifra de solicitudes de contratos de pensión capitalizada subvencionada por el Estado (pensión “Riester”) va bajando.

## Tablas y cifras

<b>Prestaciones sociales según tipo y función, millones de euros (2011)</b>					
	<b>Total</b>	<b>Transferencias financieras</b>	<b>Prestación en especie</b>	<b>Gastos administrativos</b>	<b>Otros gastos</b>
Enfermedad .....	245.413	39.355	206.057	-	-
Invalidez .....	57.879	38.237	19.643	-	-
Jubilación .....	244.692	244.267	425	-	-
Supervivientes .....	52.864	52.695	169	-	-
Hijos .....	77.684	50.937	26.746	-	-
Cónyuges .....	2.080	2.080	-	-	-
Maternidad.....	2.138	2.138	-	-	-
Desempleo .....	34.270	32.807	1.463	-	-
Vivienda.....	16.479	-	16.479	-	-
Ayudas generales .....	3.906	3.060	846	-	-
Gastos administrativos.....	28.319	-	-	28.319	-
Otros gastos .....	2.348	-	-	-	2.348
<b>Total.....</b>	<b>768.071</b>	<b>465.577</b>	<b>271.827</b>	<b>28.319</b>	<b>2.348</b>

<b>Prestaciones sociales según tipo y función, millones de euros (2012)</b>					
	<b>Total</b>	<b>Transferencias financieras</b>	<b>Prestación en especie</b>	<b>Gastos administrativos</b>	<b>Otros gastos</b>
Enfermedad .....	252.864	41.474	211.390	-	-
Invalidez .....	59.722	39.387	20.335	-	-
Jubilación .....	249.503	249.067	436	-	-
Supervivientes .....	53.553	53.379	174	-	-
Hijos .....	79.881	51.464	28.417	-	-
Cónyuges .....	2.124	2.124	-	-	-
Maternidad.....	2.183	2.183	-	-	-
Desempleo .....	31.517	30.328	1.190	-	-
Vivienda.....	16.218	-	16.218	-	-
Ayudas generales .....	4.143	3.219	924	-	-
Gastos administrativos.....	28.250	-	-	28.250	-
Otros gastos .....	2.482	-	-	-	2.482
<b>Total.....</b>	<b>782.439</b>	<b>472.625</b>	<b>279.083</b>	<b>28.250</b>	<b>2.482</b>

<b>Prestaciones sociales según instituciones (millones de euros)</b>							
	<b>1991</b>	<b>2000</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2017</b>
<b>Total presupuesto social</b>	<b>397.252</b>	<b>608.464</b>	<b>764.598</b>	<b>768.071</b>	<b>782.439</b>	<b>808.257</b>	<b>902.46</b>
<b>Sistemas de seguridad social</b>	<b>252.674</b>	<b>396.714</b>	<b>471.360</b>	<b>471.080</b>	<b>479.157</b>	<b>497.421</b>	<b>561.29</b>
Seguro de pensiones	133.180	217.429	253.741	255.683	259.836	264.321	295.22
Seguro de enfermedad	92.682	132.080	173.879	177.810	182.841	194.297	226.37
Seguro de dependencia	-	16.668	21.483	21.903	22.882	24.464	28.54
Mutuas de accidentes	7.640	10.834	12.058	12.005	12.071	12.233	12.94
Seguro de desempleo	35.640	49.696	36.181	29.348	27.625	29.374	27.78
<b>Sistemas particulares</b>	<b>3.568</b>	<b>5.747</b>	<b>25.205</b>	<b>26.207</b>	<b>26.419</b>	<b>27.923</b>	<b>32.58</b>
Seguro de pensión para agricultores	2.457	3.271	2.946	2.889	2.862	2.805	2.70
Fondos de previsión	1.111	1.958	4.323	4.675	4.515	4.649	5.23
Previsión privada para la jubilación	-	-	145	175	200	270	57
Seguro privado de enfermedad	-	-	17.013	17.653	18.020	19.337	23.02
Seguro privado de dependencia	-	518	778	814	822	862	1.04
<b>Sistemas del servicio público</b>	<b>35.835</b>	<b>51.295</b>	<b>59.477</b>	<b>60.583</b>	<b>62.763</b>	<b>64.504</b>	<b>72.52</b>
Pensiones	23.490	34.962	43.663	44.590	46.376	47.790	54.43
Suplementos familiares	5.866	7.036	3.129	3.074	3.147	3.183	3.25
Ayudas	6.479	9.297	12.684	12.920	13.240	13.532	14.83
<b>Sistemas de la patronal</b>	<b>43.363</b>	<b>53.457</b>	<b>64.293</b>	<b>66.864</b>	<b>69.145</b>	<b>71.452</b>	<b>81.50</b>
Pago continuo del salario	23.344	26.803	30.127	32.002	33.456	34.998	41.66
Previsión empresarial para la jubilación	12.760	17.400	22.900	23.380	23.830	24.311	26.35
Previsión adicional	5.960	8.193	10.691	10.877	11.230	11.495	12.75
Otras prestaciones de la patronal	1.299	1.061	576	605	629	647	72
<b>Sistemas de indemnización</b>	<b>8.736</b>	<b>6.422</b>	<b>3.109</b>	<b>2.922</b>	<b>2.779</b>	<b>2.712</b>	<b>2.30</b>
Indemnización social	6.496	4.471	1.917	1.727	1.583	1.441	1.09
Compensación de cargas	477	133	31	27	23	21	1
Restituciones	973	1.199	863	875	881	949	87
Otras indemnizaciones	790	619	298	292	291	302	32
<b>Sistemas de fomento y asistencia</b>	<b>55.566</b>	<b>100.252</b>	<b>149.017</b>	<b>147.221</b>	<b>148.322</b>	<b>150.390</b>	<b>158.43</b>
Prestaciones familiares	10.435	33.143	41.995	41.637	41.998	41.627	40.54
Prestación de educación	3.232	3.732	4.769	4.885	4.976	5.116	6.00
Protección básica	-	-	46.385	41.518	40.214	39.819	38.84
Ayuda a desempleados y de reinserción	9.042	15.094	552	573	573	566	56
Ayuda a la FP y formación continua	1.326	875	2.186	2.469	2.529	2.484	2.58
Ayuda social	18.103	25.763	25.607	27.322	27.865	28.927	33.77
Ayuda a menores y jóvenes	10.900	17.328	25.616	27.202	28.885	30.485	34.75
Subsidio de vivienda	2.527	4.315	1.908	1.615	1.282	1.365	1.36
<b>Total presupuesto social</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Sistemas de seguridad social</b>	<b>64,7</b>	<b>66,3</b>	<b>62,3</b>	<b>62,1</b>	<b>62,1</b>	<b>62,3</b>	<b>63,0</b>
Seguro de pensiones	32,0	33,8	31,8	31,9	31,9	31,4	31,5
Seguro de enfermedad	22,3	20,5	21,8	22,2	22,4	23,1	24,1
Seguro de dependencia	-	2,6	2,7	2,7	2,8	2,9	3,0
Mutuas de accidentes	1,8	1,7	1,5	1,5	1,5	1,5	1,4
Seguro de desempleo	8,6	7,7	4,5	3,7	3,4	3,5	3,0
<b>Sistemas particulares</b>	<b>0,9</b>	<b>0,9</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,5</b>
Seguro de pensión para agricultores	0,6	0,5	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3
Fondos de previsión	0,3	0,3	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6
Previsión privada para la jubilación	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Seguro privado de enfermedad	-	-	2,1	2,2	2,2	2,3	2,5
Seguro privado de dependencia	-	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>Sistemas del servicio público</b>	<b>8,6</b>	<b>8,0</b>	<b>7,4</b>	<b>7,6</b>	<b>7,7</b>	<b>7,7</b>	<b>7,7</b>
Pensiones	5,6	5,4	5,5	5,6	5,7	5,7	5,8
Suplementos familiares	1,4	1,1	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
Ayudas	1,6	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
<b>Sistemas de la patronal</b>	<b>10,4</b>	<b>8,3</b>	<b>8,1</b>	<b>8,4</b>	<b>8,5</b>	<b>8,5</b>	<b>8,7</b>
Pago continuo del salario	5,6	4,2	3,8	4,0	4,1	4,2	4,4
Previsión empresarial para la jubilación	3,1	2,7	2,9	2,9	2,9	2,9	2,8
Previsión adicional	1,4	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4
Otras prestaciones de la patronal	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>Sistemas de indemnización</b>	<b>2,1</b>	<b>1,0</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>
Indemnización social	1,6	0,7	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Compensación de cargas	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Restituciones	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otras indemnizaciones	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Sistemas de fomento y asistencia</b>	<b>13,4</b>	<b>15,6</b>	<b>18,7</b>	<b>18,4</b>	<b>18,2</b>	<b>17,9</b>	<b>16,9</b>
Prestaciones familiares	2,5	5,1	5,3	5,2	5,2	4,9	4,3
Prestación de educación	0,8	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Protección básica	-	-	5,8	5,2	4,9	4,7	4,1
Ayuda a desempleados y de reinserción	2,2	2,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Ayuda a la FP y formación continua	0,3	0,1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Ayuda social	4,3	4,0	3,2	3,4	3,4	3,4	3,6
Ayuda a menores y jóvenes	2,6	2,7	3,2	3,4	3,5	3,6	3,7
Subsidio de vivienda	0,6	0,7	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1

Total prestaciones sociales en relación con el PIB					
Año	Prestaciones sociales			PIB	
	Mil millones (euros)	Variación interanual	Cuota de prestaciones sociales% frente al PIB	Mil millones (euros)	Variación interanual
1960	28,4	.	18,3	154,8	.
1961	31,6	11,6	18,7	169,6	9,6
1962	34,6	9,5	18,8	184,5	8,8
1963	37,1	7,0	19,0	195,5	6,0
1964	40,5	9,2	18,8	214,8	9,9
1965	45,6	12,7	19,4	234,8	9,3
1966	50,3	10,3	20,2	249,6	6,3
1967	54,4	8,2	21,5	252,8	1,3
1968	58,5	7,4	21,4	272,7	7,9
1969	64,2	9,8	21,0	305,2	11,9
1970	73,0	13,6	20,2	360,6	.
1971	82,8	13,5	20,7	400,2	11,0
1972	93,8	13,3	21,5	436,4	9,0
1973	107,4	14,5	22,1	486,0	11,4
1974	123,7	15,2	23,5	526,0	8,2
1975	145,2	17,3	26,3	551,0	4,8
1976	156,2	7,6	26,1	597,4	8,4
1977	166,4	6,5	26,1	636,5	6,6
1978	177,2	6,5	26,1	678,9	6,7
1979	188,5	6,4	25,6	737,4	8,6
1980	202,7	7,5	25,7	788,5	6,9
1981	216,5	6,8	26,2	825,8	4,7
1982	222,8	2,9	25,9	860,2	4,2
1983	228,7	2,7	25,5	898,3	4,4
1984	237,9	4,0	25,3	942,0	4,9
1985	247,9	4,2	25,2	984,4	4,5
1986	260,7	5,1	25,1	1.037,1	5,4
1987	273,7	5,0	25,7	1.065,1	2,7
1988	288,1	5,3	25,7	1.123,3	5,5
1989	295,9	2,7	24,6	1.200,7	6,9
1990	314,3	6,2	24,1	1.306,7	8,8
1991	397,3	.	25,9	1.534,6	.
1992	449,9	13,3	27,3	1.648,4	7,4
1993	474,1	5,4	27,9	1.696,9	2,9
1994	496,1	4,6	27,8	1.782,2	5,0
1995	522,4	5,3	28,3	1.848,5	3,7
1996	552,3	5,7	29,5	1.875,0	1,4
1997	556,4	0,7	29,1	1.912,6	2,0
1998	570,0	2,5	29,1	1.959,7	2,5
1999	590,7	3,6	29,5	2.000,2	2,1
2000	608,5	3,0	29,7	2.047,5	2,4
2001	625,2	2,7	29,7	2.101,9	2,7
2002	648,6	3,7	30,4	2.132,2	1,4
2003	661,6	2,0	30,8	2.147,5	0,7
2004	661,8	0,0	30,1	2.195,7	2,2
2005	669,3	1,1	30,1	2.224,4	1,3
2006	670,0	0,1	29,0	2.313,9	4,0
2007	675,6	0,8	27,8	2.428,5	5,0
2008	693,7	2,7	28,0	2.473,8	1,9
2009	747,4	.	31,5	2.374,5	-4,0
2010	764,6	2,3	30,6	2.496,2	5,1
2011	768,1	0,5	29,6	2.592,6	3,9
2012	782,4	1,9	29,6	2.643,9	2,0
2013	808,3	3,3	29,9	2.701,6	2,2
2014	827,7	2,4	29,7	2.791,4	3,3
2015	852,4	3,0	29,6	2.875,0	3,0
2016	877,8	3,0	29,6	2.961,1	3,0
2017	902,5	2,8	29,6	3.049,8	3,0

(2011 cifra aproximativa, a partir de 2012 cifras pronosticadas)

**Prestaciones sociales según instituciones, millones de euros**

	1991	2000	2010	2011	2012	2013	2017
<b>Total presupuesto social</b>	<b>397.252</b>	<b>608.464</b>	<b>764.598</b>	<b>768.071</b>	<b>782.439</b>	<b>808.257</b>	<b>902.46</b>
<b>Sistemas de seguridad social</b>	<b>252.674</b>	<b>396.714</b>	<b>471.360</b>	<b>471.080</b>	<b>479.157</b>	<b>497.421</b>	<b>561.29</b>
Seguro de pensiones	133.180	217.429	253.741	255.683	259.836	264.321	295.22
Seguro de enfermedad	92.682	132.080	173.879	177.810	182.841	194.297	226.37
Seguro de dependencia	-	16.668	21.483	21.903	22.882	24.464	28.54
Mutuas de accidentes	7.640	10.834	12.058	12.005	12.071	12.233	12.94
Seguro de desempleo	35.640	49.696	36.181	29.348	27.625	29.374	27.78
<b>Sistemas particulares</b>	<b>3.568</b>	<b>5.747</b>	<b>25.205</b>	<b>26.207</b>	<b>26.419</b>	<b>27.923</b>	<b>32.58</b>
Seguro de pensión para agricultores	2.457	3.271	2.946	2.889	2.862	2.805	2.70
Fondos de previsión	1.111	1.958	4.323	4.675	4.515	4.649	5.23
Previsión privada para la jubilación	-	-	145	175	200	270	57
Seguro privado de enfermedad	-	-	17.013	17.653	18.020	19.337	23.02
Seguro privado de dependencia	-	518	778	814	822	862	1.04
<b>Sistemas del servicio público</b>	<b>35.835</b>	<b>51.295</b>	<b>59.477</b>	<b>60.583</b>	<b>62.763</b>	<b>64.504</b>	<b>72.52</b>
Pensiones	23.490	34.962	43.663	44.590	46.376	47.790	54.43
Suplementos familiares	5.866	7.036	3.129	3.074	3.147	3.183	3.25
Ayudas	6.479	9.297	12.684	12.920	13.240	13.532	14.83
<b>Sistemas de la patronal</b>	<b>43.363</b>	<b>53.457</b>	<b>64.293</b>	<b>66.864</b>	<b>69.145</b>	<b>71.452</b>	<b>81.50</b>
Pago continuo del salario	23.344	26.803	30.127	32.002	33.456	34.998	41.66
Previsión empresarial para la jubilación	12.760	17.400	22.900	23.380	23.830	24.311	26.35
Previsión adicional	5.960	8.193	10.691	10.877	11.230	11.495	12.75
Otras prestaciones de la patronal	1.299	1.061	576	605	629	647	72
<b>Sistemas de indemnización</b>	<b>8.736</b>	<b>6.422</b>	<b>3.109</b>	<b>2.922</b>	<b>2.779</b>	<b>2.712</b>	<b>2.30</b>
Indemnización social	6.496	4.471	1.917	1.727	1.583	1.441	1.09
Compensación de cargas	477	133	31	27	23	21	1
Restituciones	973	1.199	863	875	881	949	87
Otras indemnizaciones	790	619	298	292	291	302	32
<b>Sistemas de fomento y asistencia</b>	<b>55.566</b>	<b>100.252</b>	<b>149.017</b>	<b>147.221</b>	<b>148.322</b>	<b>150.390</b>	<b>158.43</b>
Prestaciones familiares	10.435	33.143	41.995	41.637	41.998	41.627	40.54
Prestación de educación	3.232	3.732	4.769	4.885	4.976	5.116	6.00
Protección básica	-	-	46.385	41.518	40.214	39.819	38.84
Ayuda a desempleados y de reinserción	9.042	15.094	552	573	573	566	56
Ayuda a la FP y formación continua	1.326	875	2.186	2.469	2.529	2.484	2.58
Ayuda social	18.103	25.763	25.607	27.322	27.865	28.927	33.77
Ayuda a menores y jóvenes	10.900	17.328	25.616	27.202	28.885	30.485	34.75
Subsidio de vivienda	2.527	4.315	1.908	1.615	1.282	1.365	1.36

Prestaciones sociales según instituciones, estructura (%)							
	1991	2000	2010	2011	2012	2013	2017
<b>Total presupuesto social</b>	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>Sistemas de seguridad social</b>	64,7	66,3	62,3	62,1	62,0	62,3	63,0
Seguro de pensiones	32,0	33,8	31,8	31,9	31,9	31,4	31,5
Seguro de enfermedad	22,3	20,5	21,8	22,2	22,4	23,1	24,1
Seguro de dependencia	-	2,6	2,7	2,7	2,8	2,9	3,0
Mutuas de accidentes	1,8	1,7	1,5	1,5	1,5	1,5	1,4
Seguro de desempleo	8,6	7,7	4,5	3,7	3,4	3,5	3,0
<b>Sistemas particulares</b>	0,9	0,9	3,2	3,3	3,2	3,3	3,5
Seguro de pensión para agricultores	0,6	0,5	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3
Fondos de previsión	0,3	0,3	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6
Previsión privada para la jubilación	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Seguro privado de enfermedad	-	-	2,1	2,2	2,2	2,3	2,5
Seguro privado de dependencia	-	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>Sistemas del servicio público</b>	8,6	8,0	7,4	7,6	7,7	7,7	7,7
Pensiones	5,6	5,4	5,5	5,6	5,7	5,7	5,8
Suplementos familiares	1,4	1,1	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
Ayudas	1,6	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
<b>Sistemas de la patronal</b>	10,4	8,3	8,1	8,4	8,5	8,5	8,7
Pago continuo del salario	5,6	4,2	3,8	4,0	4,1	4,2	4,4
Previsión empresarial para la jubilación	3,1	2,7	2,9	2,9	2,9	2,9	2,8
Previsión adicional	1,4	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4
Otras prestaciones de la patronal	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>Sistemas de indemnización</b>	2,1	1,0	0,4	0,4	0,3	0,3	0,2
Indemnización social	1,6	0,7	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Compensación de cargas	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Restituciones	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otras indemnizaciones	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Sistemas de fomento y asistencia</b>	13,4	15,6	18,7	18,4	18,2	17,9	16,9
Prestaciones familiares	2,5	5,1	5,3	5,2	5,2	4,9	4,3
Prestación de educación	0,8	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Protección básica	-	-	5,8	5,2	4,9	4,7	4,1
Ayuda a desempleados y de reinserción	2,2	2,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Ayuda a la FP y formación continua	0,3	0,1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Ayuda social	4,3	4,0	3,2	3,4	3,4	3,4	3,6
Ayuda a menores y jóvenes	2,6	2,7	3,2	3,4	3,5	3,6	3,7
Subsidio de vivienda	0,6	0,7	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1

## ELEVADA CUOTA DE POBREZA DE MAYORES EXTRANJEROS

Cuatro de cada diez extranjeros en edad de jubilación se ven afectados por pobreza. Al mismo tiempo se observa que, en general, en Alemania va creciendo la pobreza de las personas mayores. Las cuotas más altas se registran en Renania-Palatinado y Baviera. Sin embargo, tanto políticos como expertos señalan que la pobreza de mayores es un problema bien limitado dado que, del total de personas mayores de 65 años, sólo el 2,5% depende de transferencias no contributivas, es decir, la “protección básica” o la “ayuda social”. De esta forma, el nivel de pobreza entre mayores se situaría en un nivel dos puntos porcentuales inferior al nivel medio de pobreza entre la población total. Según el microcenso de 2011 el 15,1% de la población y sólo el 13,3% de los mayores disponía de ingresos inferiores de 848 euros, que es el nivel por debajo del cual se habla de una riesgo elevado de verse afectado por pobreza.

No obstante, el Instituto de Investigación Económica y Social (WSI, cercano a los sindicatos) llega a la conclusión en un informe publicado por la Fundación Hans Böckler<sup>24</sup> de que el crecimiento de dicha cuota es preocupante y que la cuota de pobreza entre extranjeros que en su día vinieron a Alemania en las campañas de reclutamiento para trabajar en el país, los denominados *Gastarbeiter*, es inquietante.

### Cuota de pobreza en Alemania



Desde 2005 la cuota de mayores amenazados por la pobreza creció en 2,3 puntos, mientras que dicha cuota referida al total de la población aumentó sólo 0,4 puntos. Al mismo tiempo, el nivel de pensiones de los nuevos jubilados será cada vez más bajo en comparación con los antiguos pensionistas. El WSI revela que la mitad de los mayores que tendrían el derecho a prestaciones no contributivas por tener unos ingresos inferiores de 698 euros no solicita esta ayuda. Además, el bajo nivel de la cuota disimula que hoy día hay grupos de mayores que se ven afectados sobremanera por la pobreza.

En particular, se trata de trabajadores extranjeros que se jubilan. En 2011, el 41,5% de los extranjeros mayores residentes en Alemania se veían amenazados por la pobreza. El 12,7%

<sup>24</sup> [http://www.boeckler.de/43517\\_43534.htm](http://www.boeckler.de/43517_43534.htm)  
*Actualidad Internacional Sociolaboral* nº 172



percibía prestaciones no contributivas de protección social, frente al 2,1% de los mayores alemanes. En comparación con los años anteriores, el nivel de riesgo de pobreza creció en casi tres puntos. En los últimos años se han jubilado cada vez más inmigrantes. La cifra absoluta de inmigrantes mayores residentes en Alemania que tienen que enfrentarse al riesgo de pobreza subió desde 2005 de 171.000 a 268.000. En 2011, la pensión media de pensionistas extranjeros masculinos se elevaba a 811 euros al mes, mientras que la pensión media de personas recién jubiladas se elevaba a sólo 623 euros, es decir, una pensión inferior a “protección básica garantizada”. El nivel de la pensión media de mujeres extranjeras es todavía mucho más bajo.

Aparte se observan grandes diferencias regionales. Mientras que en Hamburgo y Berlín sólo el 10% del total de personas mayores se ven amenazadas por la pobreza, en el Sarre, Baviera y Renania-Palatinado esta cuota se eleva al 16% o más.

En el caso del rico land de Baviera esta cifra puede sorprender, pero los expertos aducen motivos históricos: hace pocas décadas Baviera era un estado federado básicamente rural y relativamente pobre.

Las cuotas de pobreza relativamente bajas en Alemania Oriental también se explican históricamente. Los trabajadores de la antigua RDA tenían por lo general una biografía laboral ininterrumpida y gozan así del derecho a una pensión relativamente alta. No obstante, sobre todo en el caso de hombres que se jubilan en la parte oriental del país se observa un cambio que tiene que ver con periodos prolongados de desempleo después de la reunificación de Alemania.

## DINAMARCA

### **EL GOBIERNO DANÉS PRESENTA EL PROGRAMA SOCIAL 2020<sup>25</sup>**

---

El Gobierno danés acaba de presentar su programa social 2020, denominado “La Inclusión de Todos”. Según la primera ministra, Helle Thorning-Schmidt (socialdemócrata) la política social danesa entrará en una nueva era, si bien el trabajo en este sector se comenzó hace dos años. La Jefa del Ejecutivo subraya que se han conseguido los recursos para ayudar a mejorar la situación social de los colectivos con necesidades especiales y el nuevo proyecto es un paso más para incluir al resto de las personas con mayores desventajas sociales.

Los temas centrales del nuevo programa social son los siguientes:

#### **Igualdad de oportunidades para los menores y jóvenes más desfavorecidos**

- Un mínimo del 50 por 100 de los menores y jóvenes más desfavorecidos habrán terminado una formación secundaria superior al cumplir los 25 años.
- Se mejorará el nivel académico de lectura y matemáticas del colectivo de menores más desfavorecido.
- La cantidad de jóvenes con especiales dificultades comprendidos entre los 15 y los 17 años que cometan actos delincuentes y sean sancionados descenderá en un mínimo del 25 por 100. Esto significa que sólo habrá un total de un máximo del 9 por 100 de jóvenes en este grupo.

#### **Medidas especiales para los adultos vulnerables**

- La cantidad de personas sin hogar en Dinamarca será reducida en un mínimo del 25 por 100, equivalente a unas 4.000 personas.
- La cantidad de ciudadanos que regresen a los albergues en el plazo de un año tras haber sido integrados en una vivienda propia no podrá superar el 20 por 100.
- La cantidad de mujeres en centros de acogida de mujeres maltratadas con necesidad de más de un período de estancia será reducida con un mínimo de un 30 por 100, equivalente a un total del 25 por 100.
- La cantidad de defunciones por motivos de drogas será reducida y se mantendrá en un máximo de 200 personas, equivalente a una disminución mínima de un 30 por 100.

Con objetivos bien definidos en el área social, el Gobierno apuesta por un enfoque fuerte, unificado y permanente en los objetivos de las medidas sociales llevadas a cabo por los responsables de los municipios y del Parlamento, además del voluntariado, los organismos y las instituciones.

El Gobierno ha señalado que los objetivos concretos han sido elegidos para resaltar las iniciativas concretas en el ámbito social que, según los expertos, se requieren a efectos de lograr un cambio fundamental de la situación social de los ciudadanos.

Además de las medidas anteriormente mencionadas, el proyecto social 2020 también marcará objetivos respecto a los siguientes temas:

- El aumento del efecto del tratamiento de alcoholismo.
- La prostitución.
- Las personas con enfermedades psíquicas graves.

---

<sup>25</sup> Fuentes: Páginas Web del Gobierno danés.  
*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 172*

# MIGRACIONES

## ITALIA

### REUNIÓN DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN EN ROMA

---

El 23 de septiembre se reunieron en Roma 17 Ministros europeos con competencias en materia de integración, respondiendo a la convocatoria realizada por la Ministra belga. La finalidad fundamental era mostrar la solidaridad con la Ministra italiana Cécile Kyenge, primera Ministra de color en la historia de la República italiana, que ha venido siendo objeto de algunos ataques racistas. Al término de la reunión los 17 Ministros suscribieron una declaración cuya propuesta fundamental fue que se debe “preparar, discutir y aprobar un Pacto 2014-2020 por una Europa de la diversidad y de lucha contra el racismo”.

#### **Medidas contra la pobreza.-**

El 18 de septiembre se presentó en el Senado italiano, con la asistencia del Ministro de Trabajo y Política Social, Enrico Giovannini y de la Viceministra Maria Cecilia Guerra, el informe final sobre "Propuestas para nuevas medidas contra la pobreza", elaborado por el grupo de estudio *ad hoc* instituido en el Ministerio de Trabajo y Política Social el pasado mes de junio.

El objetivo del Informe es describir una nueva medida de lucha contra la pobreza absoluta y la exclusión social, el "Apoyo para la inclusión activa" (SIA, según las iniciales en italiano)", que aún no existe en el sistema italiano y representa la evolución natural de las experimentaciones comenzadas con la "Carta Acquisti"<sup>26</sup>, cuyo *target* ha sido ampliado por el art. 3 de la reciente Ley 99/2103, de 9 de agosto, (de "primeras intervenciones urgentes para el fomento del empleo, en particular juvenil, de la cohesión social, así como en materia de Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) y otras medidas financieras urgentes").

El SIA se caracteriza por la universalidad, la referencia a los recursos económicos familiares y la previsión de un recorrido de activación económica y social de los beneficiarios, y su objetivo es el de permitir a todos la adquisición de una serie de bienes y servicios básicos sobre la base de los estilos de vida prevalentes.

El Ministro Enrico Giovannini, en su ponencia, ha subrayado que el SIA representa una propuesta "abierta", que no es inmediatamente operativa porque es importante que antes se tomen una serie de decisiones. Por ello, ha añadido el Ministro, la nueva medida se ha abierto al debate público y pronto se presentará al Parlamento, con el objetivo de introducirla en la Ley de Presupuestos ("Legge di stabilità").

Según estudios realizados utilizando modelos de microsimulación con datos de encuestas del ISTAT, y teniendo en cuenta la diferencia entre definiciones adoptadas para algunos aspectos de la medida de la condición económica, la escala de equivalencias y el grado de respuestas, el programa podría comportar razonablemente un coste final de unos 7.000 u 8.000 millones de euros, que podrían reducirse en presencia de una recuperación del crecimiento económico que reduzca los niveles de pobreza actuales. El programa permitiría alcanzar alrededor del 6% de las familias italianas.

---

<sup>26</sup> La "Carta Acquisti" o "Social card" (Tarjeta Social) es un instrumento de sostenimiento de unidades familiares en dificultad económica que tramita el INPS con cargo a los presupuestos de Estado. El importe con que se recarga la tarjeta (cada dos meses), y que puede utilizarse para adquirir productos básicos, es de 40 euros mensuales. En el 2011, el número de beneficiarios ha sido de 535.412 y la mayoría, es decir, el 74% de ellos residen en el Sur y en las Islas. La cantidad total abonada ha sido de 207 millones.

## "DECLARACIÓN DE ROMA" CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN LA VIDA POLÍTICA<sup>27</sup>

---

«La Paz en el Mundo no estaría garantizada sin los esfuerzos proporcionados a los peligros que la amenazan ». Estas son las palabras pronunciadas por Robert Schuman al principio de su declaración, el 9 de mayo de 1950.

En Europa, dónde han madurado las más grandes esperanzas y los conflictos más terribles, es urgente transformar en realidad todas las promesas de democracia y todos los valores del humanismo europeo.

No debemos olvidar los horrores del Holocausto y de otros genocidios que han dejado una cicatriz en el reciente pasado de Europa, cuando hombres, mujeres y niños han sido asesinados por su origen étnico o racial, su religión o credo , su orientación sexual o su discapacidad.

Ahora más que nunca, debemos enfrentarnos a la intolerancia y al extremismo cada vez que ocurra y en el lugar que sea, manteniendo intacta nuestra capacidad para indignarnos, condenar y reaccionar frente al racismo, la xenofobia o la discriminación de género. Estos fenómenos profundizan las divisiones y crean tensiones en nuestra sociedad. Alimentan discriminaciones y exclusiones, comprometiendo nuestros esfuerzos de construir una sociedad integrada basada en valores compartidos, donde celebremos todo lo que tengamos en común, en vez de lo que nos divide.

A lo largo de los siglos, Europa ha sido construida a través y dentro de la diversidad. La Europa del siglo XXI evidencia la heterogeneidad de nuestra herencia.

Ha pasado un siglo desde la primera ley segregacionista en Sudáfrica. Han pasado 65 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ha transcurrido medio siglo desde que Martin Luther King inspiró nuestras vidas con su "sueño" de un mundo donde los niños no sean juzgados por el color de la piel sino por su persona.

La Convención Europea sobre Derechos humanos entró en vigor hace 60 años; hace casi 50 años las Naciones Unidas adoptaron la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial ( 21 de diciembre de 1965) y la Convención ONU sobre la Eliminación de cualquier forma de discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979); desde hace más de diez años la Unión Europea tiene su propia legislación contra la discriminación racial y otras fomas de discriminación, en particular, la Carta Europea por los Derechos Fundamentales de 18 de diciembre de 2000 y las dos Directivas sobre Igualdad del Consejo de la Unión Europea.

Estos instrumentos han contribuido a consolidar los valores de la Unión Europea fundados en el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, incluidos los de las minorías.

Sin embargo, no obstante estos compromisos legales, muchos en Europa siguen siendo aún víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y de varias formas de discriminación de género. Según la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales, una persona de cada cuatro, perteneciente a un grupo minoritario ha sido víctima de un delito de trasfondo racista, mientras que entre el 57% y el 74% de las agresiones, incidentes y amenazas de las que son víctimas miembros de minorías étnicas, no se denuncian.

---

<sup>27</sup> Roma, 23 de septiembre de 2013

En este contexto:

- Reiteramos que la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia es responsabilidad de todos nosotros y que nosotros, como líderes políticos, tenemos la especial responsabilidad de utilizar públicamente nuestro liderazgo en esta lucha con nuestras palabras y nuestras acciones.
- Somos conscientes de que la actual crisis económica puede contribuir al aumento del populismo y el racismo. Estos dos fenómenos van demasiado a menudo de la mano.
- Recordamos que el Parlamento Europeo ha pedido en varias ocasiones – y, de nuevo, en su Resolución del 14 de marzo de 2013 (sobre la intensificación de la lucha contra el racismo, la xenofobia y los crímenes inspirados en el odio)- a la Comisión, al Consejo y a los Estados Miembros intensificar la lucha contra el racismo y otras formas de discriminación e intolerancia, y garantizar la aplicación de las Directivas sobre la Igualdad ya existentes.

Reafirmamos, de nuevo, que:

- La diversidad es un factor de enriquecimiento y desarrollo de nuestra civilización.
- Las políticas públicas que impulsan el intercambio cultural como camino para alcanzar la cohesión social en nuestras sociedades son importantes.
- La intolerancia y la discriminación, bajo cualquier forma, son condenables, no pueden ser ignoradas y no pueden quedarse sin respuesta.

Condenamos los programas políticos y las organizaciones basadas en el racismo, la xenofobia y las teorías de superioridad racial, así como las leyes y las prácticas basadas sobre estos mismos motivos que son incompatibles con nuestros valores democráticos.

Reafirmamos que infravalorar o discriminar a otros individuos sobre la base de su origen extranjero o étnico, mediante actos u omisiones constituye, por parte de los ciudadanos o de los líderes políticos, organizaciones y partidos políticos, una señal precisa de discriminación racial que debe ser condenado.

Queremos combatir a fondo, de manera eficiente y de forma prioritaria, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, teniendo en cuenta las lecciones que nos ofrecen los acontecimientos racistas de nuestro pasado.

Queremos que los Estados Miembros de la Unión Europea, que está basada en valores comunes (respeto a la Democracia, Derechos Humanos, Estado de Derecho), consideren esenciales no solo la completa transposición y aplicación de las leyes contra la discriminación, sino también la adopción de nuevos instrumentos legales para una efectiva prevención, represión y eliminación del racismo, de la discriminación racial, de la xenofobia y de la discriminación de género.

Destacamos el papel clave de la sociedad civil en la lucha contra el racismo y en el impulso de la diversidad y de la protección de todos los derechos de las personas pertenecientes a todas las minorías así como en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, causada a su vez, entre otras cosas, por la discriminación y la desigualdad estructural.

Apoyamos la iniciativa de la Comisión Europea de presentar en 2014 un Informe sobre las medidas tomadas por parte de los Estados Miembros sobre la Decisión 2008/913/JHA. Solicitamos a la Comisión que sea realizado antes de las elecciones europeas con el fin de darle un mayor impulso.

Apoyamos la iniciativa de la Presidencia irlandesa durante la reunión informal del Consejo Justicia y Asuntos Internos (GAI) del 17-18 de enero de 2013 sobre las acciones de la Unión Europea en el ámbito de la lucha contra los delitos basados en el odio, el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y la homofobia, subrayando la necesidad de garantizar una mayor protección y una mejor recogida de la información. Compartimos las conclusiones adoptadas en la reunión de junio del Consejo GAI, destacando que el respeto al Estado de Derecho es un requisito previo para la protección de los derechos fundamentales. Invitamos a la Comisión a promover un debate sobre la necesidad de crear un método coordinado y sistemático para afrontar estas cuestiones. Este debate deberá poner el acento sobre la importancia de que las personas, con responsabilidad y con renovado empeño, defiendan activamente los valores de la Unión Europea y creen un clima favorable al respeto recíproco y a la integración de las personas independientemente de su género, raza, religión o credo, origen étnico, discapacidad, edad u orientación sexual.

Impulsamos y apoyamos la Conferencia de Alto Nivel del Consejo de Europa sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en Europa que tendrá lugar en Yerevan (Armenia) el 21-22 de octubre de 2013 con el objetivo de reflexionar sobre el racismo y la xenofobia en los discursos públicos, sobre todo los discursos fomentados por el odio y los prejuicios raciales en las redes sociales y en los medios de comunicación.

Pedimos a los Estados Miembros y a la Comisión que elabore, discuta y apruebe la propuesta de un "Pacto 2014-2020 por una Europa de la diversidad y de la lucha contra el racismo"

Consideramos oportuno que este Pacto se apruebe a la mayor brevedad posible.

Deberá ser un Pacto entre los propios Estados Miembros, entre los Estados Miembros y las Instituciones Europeas, entre las autoridades públicas y los ciudadanos y entre los mismos ciudadanos.

Los líderes políticos deben ser modelos de unidad, de aceptación de la diversidad y de la tolerancia, no actores de divisiones e intolerancia.

## PAÍSES BAJOS

### CUMBRE SOBRE MIGRACIÓN LABORAL<sup>28</sup>

---

Los Países Bajos están llevando a cabo un estudio sobre desplazamientos en el mercado laboral holandés por la importante afluencia de trabajadores procedentes de la UE. Una parte de este estudio contempla la identificación de medidas que se deben adoptar para contrarrestar este fenómeno. Además, este verano los Países Bajos han alcanzado acuerdos con representantes de Bulgaria y Rumania para informar a los potenciales trabajadores de esos países sobre las posibilidades del mercado laboral holandés. También se quiere alcanzar acuerdos similares con Polonia.

Los Países Bajos tienen (relativamente) muchos trabajadores de procedencia extranjera poco cualificados y pocos con alto nivel de formación. El Ministro de Asuntos Sociales y Empleo Sr. Asscher considera que esta relación debe cambiar, en parte, porque los trabajadores altamente cualificados tienen más posibilidades de participar en el mercado laboral. Este ha sido el tema fundamental de debate en la Cumbre sobre Migración Laboral que recientemente se ha mantenido en la ciudad de La Haya.

En esta conferencia han participado organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones de viviendas y organizaciones de emigrantes de dentro y de fuera del país. En el plano gubernamental, además del Ministro de Asuntos Sociales y Empleo holandés, Sr. Asscher, el Ministro holandés de la Vivienda, el Ministro rumano de Trabajo, el Vice Ministro de Trabajo búlgaro y varios concejales del Ayuntamiento de La Haya, Rotterdam y de los ayuntamientos del Westland (zona de agricultura de invernadero comprendida entre el sur de La Haya y el norte de Rotterdam). En la cumbre se debatió sobre la apertura del mercado de trabajo holandés a los trabajadores procedentes de Bulgaria y Rumania que entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

En la conferencia, el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo holandés, Sr Asscher, comunicó que él había mantenido conversaciones con el sector de supermercados y con el de agricultura y jardinería para abordar los problemas de abusos en el sector agrícola y jardinero. Indicó la necesidad de cumplir las normas laborales, lo que implica que los trabajadores deben ser pagados conforme al convenio colectivo y que los acuerdos deben contemplar la no superación de las horas de trabajo establecidas, ni que la mano de obra esté sujeta a construcciones ficticias o ilegales. Los supermercados, en lo que respecta a productos como setas y productos procedentes de invernaderos, solamente pueden recibir sus suministros a través de agencias cualificadas. Esto evita que las agencias sin escrúpulos se enriquezcan a costa de la explotación de los trabajadores de la Europa del Este. La Inspección de Trabajo avisará a los supermercados sobre las condiciones laborales. Se necesita abordar la actuación de agencias ilegales o ficticias, encauzar la mano de obra y luchar contra la competencia desleal. Antes, el Ministro Asscher presentó el plan de acción para luchar contra las agencias irregulares o ficticias.

Con el fin de optimizar la política local en lo que respecta a la llegada a los municipios de los trabajadores procedentes de otros países de la UE, el Gobierno quiere mejorar el registro de los trabajadores emigrantes a través de la tarjeta fiscal, BSN. En el Westland se ha desarrollado un método para registrar a los trabajadores procedentes de países de la UE en las bases municipales, GBA. Con el fin de implantar este método también en otros

---

<sup>28</sup> Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, SZW, septiembre de 2013



municipios, el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo Sr. Asscher ha destinado una partida presupuestaria.

En la Cumbre se acordó que varios municipios comenzarán un plan piloto para la implantación del denominado “contrato de participación para los migrantes”. Con este contrato de participación, los recién llegados se comprometerán a cumplir con los derechos fundamentales y con el Estado de Derecho de los Países Bajos. En octubre, se discutirá el diseño del proyecto con los ayuntamientos que participen en este plan piloto. El Ministro Asscher, apoya también la propuesta de la Central sindical mayoritaria, FNV, de desarrollar sus propios nuevos instrumentos por los cuales se informe a los trabajadores que llegan al país acerca de las condiciones laborales de su empleo y de la forma de garantizar sus horas de trabajo. Se trata de que el trabajador migrante conozca sus derechos y pueda exigirlos a la empresa.

### **Dimensión Internacional**

Con estos acuerdos, el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo pretende evitar al máximo los efectos negativos de la migración laboral. En su discurso de cierre de la Cumbre, dijo que los Países Bajos no pueden resolver de forma aislada todos estos problemas. La migración laboral se lleva a cabo a través de las fronteras y por tanto requiere la cooperación transfronteriza. Se refirió a acuerdos recientes con Bulgaria y Rumania respecto a la forma de abordar las actuaciones de las agencias irregulares y ficticias. También se informará a los potenciales trabajadores migrantes de la Europa Central y Oriental. Los acuerdos deben tomar forma en los próximos meses. Además, la Fundación Barka dispondrá de fondos para devolver de nuevo a su país a los ciudadanos de la UE sin techo.

Según el Ministro Asscher, es imprescindible que en la UE comience a moverse el tema transfronterizo. Asscher cree que Bruselas trabaja de forma insuficiente para abordar con urgencia los efectos negativos de la migración laboral. Los Países Bajos quieren esforzarse en fomentar una Directiva a este respecto, quiere disponer de más oportunidades para investigar a las agencias irregulares, aboga por permitir el cobro de multas transfronterizas y por la introducción de la denominada responsabilidad en cadena para las agencias transfronterizas. El contratista es el principal responsable de los abusos y no debe poder esconderse ya más detrás de todo tipo de acuerdos con los subcontratistas.